

# "PRO INFANTIA"

BOLETÍN MENSUAL

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

y

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

ÓRGANO OFICIAL DE LAS JUNTAS PROVINCIALES Y LOCALES DE ESPAÑA

DIRECTOR: Dr. D. Manuel de Tolosa Latour

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR

---

## EL TRABAJO A DOMICILIO

---

"*Salvar al niño protegiendo a la madre*" es una de las máximas en que se inspiran las Juntas de Protección a la Infancia. Entra, pues, de lleno en los fines de esta Revista exponer, siquiera brevemente, lo que es la Exposición del trabajo a domicilio instalada en el Museo Social de Barcelona y reseñar la labor del "Primer Congreso Catalán del trabajo a domicilio", celebrado con ocasión de la misma.

La Exposición ha puesto de relieve los horrores del trabajo a domicilio (casi todo femenino), presentando gráficamente, con datos irrecusables, toda la intensidad y extensión del mal. Resulta en síntesis, que las obreras destajistas han de trabajar doce o más horas, aniquilando su organismo, para ganar un salario, a veces inferior a una peseta, y que a lo sumo llega a dos pesetas.

Las mujeres que han de mantener a sus hermanitos o a sus padres ancianos, las viudas con sus hijos pequeños por mucho que se afanen, no pueden materialmente vivir; una muerte lenta por consunción, por exceso de fatiga y falta de alimento

es su único porvenir... o caer en el abismo del vicio, que para la mayoría es también, a la larga, esclavitud y miseria, y siempre degradación y envilecimiento.

El trabajo de la aguja, y especialmente la confección de ropa blanca, es de los más explotados. Por confeccionar una camisa de mujer hay quien cobra 10 céntimos; por una docena de camisas de hombre, 1,50 céntimos; y sólo 50 céntimos la docena, si las camisas son de niño.

Trabajos artísticos y de buen gusto, como encajes, blondas y bordados, flores y juguetes, obtienen también salarios de hambre, que parecen inverosímiles. Hay flores primorosas que se pagan a menos de un céntimo. Son realmente modos de vivir que no dan de vivir como decía Larra.

Estas infelices mujeres, tan mal pagadas, ¿cómo podrán cuidar de su casa y de sus hijos?

Agobiadas materialmente por el trabajo, ni llegan a conocer los goces más puros de la vida.

Refiere la venerable escritora D.<sup>a</sup> Dolores Monserdá, que hablando en cierta ocasión con una joven obrera del tiempo espléndido que se había disfrutado en los primeros días del año, dijo aquélla: —Dicen que sí, que ha habido muy bellos días.— ¿No estaba usted en Barcelona? la preguntó.—Y contestó la joven con la mayor naturalidad:— ¡Ay, señora! Como en casa vivimos en un sótano, donde jamás entra el sol, y como no tengo tiempo para levantar los ojos de la máquina, ni salgo de casa hasta la noche para devolver el trabajo, no veo nunca días buenos. Siempre me parece que está nublado.

Cuán amargas reflexiones inspira esta ingénua conversación.

En plena juventud, ni sol, ni alegría. Esclava hoy de la máquina de coser, quizá mañana, de la tisis.

El Dr. D. Enrique O. Raduá leyó en el Congreso un documentadísimo estudio médico-higiénico del trabajo a domicilio.

Viven las obreras en habitaciones reducidas, faltas de aire, juntándose varias familias en un piso, pues de otro modo no podrían pagar el alquiler. El escrofulismo es inseparable de los niños; las infecciones se propagan rápidamente y difícilmente se combaten; la mortalidad, sobre todo en la infancia, es horrorosa.

Si no comen lo suficiente, ni duermen lo necesario, ¿qué vigor han de tener sus infelices hijos?— En el quinquenio de 1912 al 1916, dice el Dr. Raduá, fallecieron en Barcelona 4.424 niños de diarrea, y 995 por falta de desarrollo; es decir, 5.419 por miseria; y sumando otras enfermedades, llega la cifra de muertos a 17.189 criaturas menores de tres años. Una estadística por calles y por casas demuestra que la mortalidad es notablemente mayor donde viven las obreras que trabajan a domicilio.

\* \* \*

La Exposición y el Congreso del trabajo a domicilio han constituido una Clínica social, en que se han hermanado la patología y la terapéutica. Conocidos todos los estragos del mal, se han estudiado los medios de curarle o aliviarlo, empezando por analizar la benemérita labor hasta la fecha realizada en Barcelona por las instituciones protectoras de la obrera.

Entre ellas figuran: los *Sindicatos profesionales*, que al asociar a las obreras, sacándolas de su habitual aislamiento, las ponen en condiciones de defensa colectiva.—Las Cooperativas *de producción*, que suprimiendo los intermediarios, permiten lograr una remuneración más justa.— *Las Ligas de Compradoras*, que educan al público, al consumidor (que en definitiva es quien paga), para que rechace gangas y baratijas y no compre trabajo mal pagado, ni hecho en día festivo o de noche; las instituciones de *enseñanza profesional*, que, al perfeccionar la técnica, mejoran la situación de la obrera y le facilitan además que pueda ejercer oficios y profesiones detentados arbitrariamente por el hombre, etc.

Todos los esfuerzos de esas asociaciones e instituciones son útiles y laudables pero, en realidad, son insuficientes; las unas son de acción muy lenta; las otras favorecen en definitiva, a un número forzosamente limitado.

Lo mismo podemos decir de la caridad y de la beneficencia. La Casa Municipal de lactancia, los Asilos-Cunas, los Restaurantes de Maternidad, la *Casa de Familia*, sostenida por el Montepío de Santa Madrona, en donde alberga 125 jóvenes que están ganando en distintos talleres y casas de la ciudad salarios inverosímiles, etc., tampoco resuelve el problema. No es cuestión de caridad, sino de justicia.

La obrera que necesita trabajar y trabaja todo lo que puede, ha de ganar lo suficiente para vivir dignamente.

Como suprimir el trabajo a domicilio es imposible, y tampoco sería justo, el Congreso reconoció unánimamente que era preciso la intervención del Estado, por medio de una Ley que establezca salarios mínimos.

Esta conclusión del Congreso obedece, más que a principios doctrinales, a un espíritu de justicia superior a todas las teorías, y al convencimiento de la ineficacia de cuanto hasta la fecha se ha ideado para impedir lo que gráficamente se ha llamado *sweating system* (explotación del sudor).

La mano de obra tiene en realidad un justo precio, independiente de la ley de la oferta y de la demanda; precio determinado por las necesidades de la vida.

Aunque no fuere más que para evitar la degeneración de la raza, estaría también justificada la intervención del Estado como medida de defensa social.

La explotación del trabajo a domicilio no es un problema local ni nacional, es humano. Se presenta en todas las grandes ciudades del mundo. De ahí que al tratar de resolverlo en España, podamos aprovechar los estudios, lecciones y experiencias de otros países, en especial lo que últimamente (1909 y 1915) han legislado Inglaterra y Francia.

\* \* \*

El Congreso de Barcelona formuló unas bases para un proyecto de ley, que se han remitido al Gobierno y al Instituto de Reformas Sociales.

Para mejorar los salarios evidentemente insuficientes, que rigen en algunas industrias (base 1.<sup>a</sup>), se crearán en las localidades que se designen *Comités de salarios*, encargados de elaborar para dichas industrias y en su demarcación tarifas de salarios mínimos, tanto en tiempo como en piezas, y tanto en el trabajo de taller como en el ejecutado a domicilio. Se ha considerado que si se limitaba la reglamentación al trabajo a domicilio, podría repercutir desfavorablemente sobre los obreros de taller.

De momento, las industrias afectadas por la ley serían las de juguetes, monederos de malla metálica y cadenas, y todas las comprendidas bajo la denominación general de *trabajo de*

la aguja; pudiendo el Gobierno ir extendiendo la ley a otras industrias, a propuesta del Instituto de Reformas Sociales. (Bases 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>).

Todo patrón, sub-empresario o intermediario, que proporcione trabajo a otras personas no ligadas a él por parentesco de uno de los tres primeros grados, deberá tener en su taller, o en el lugar en que el trabajo sea entregado, un cartel en que consten los precios detallados con que se remuneran los diversos trabajos, así como reforma, lugar y día de pago. Deberá además llevar un libro-registro, y entregar a cada uno de los obreros un carnet en que se registre: nombres y direcciones del patrón y del obrero, clase de trabajo que se entregue, su remuneración, lugar y día de devolución del trabajo y de cobro. Los sub-empresarios o intermediarios harán constar además en dichos documentos el nombre y domicilio del patrón o patronos por quienes trabajen. (Base 4.<sup>a</sup>).

Los "Comités de Salarios" que se establezcan en una localidad o región, abarcarán tan sólo una industria o grupo de industrias similares. Estarán formados por nueve personas como minimum; tres elegidas por los patronos de las industrias afectadas; tres por los obreros que en la misma trabajen, y tres designados por el Gobierno, a propuesta del Instituto de Reformas Sociales, entre personas pertenecientes a instituciones protectoras de los trabajadores, ligas de compradoras, personas conocidas por sus estudios o acción social, o de la carrera judicial. Las mujeres tendrán el carácter de electores y elegibles. (Base 5.<sup>a</sup>).

Los "Comités de Salarios", previas las informaciones necesarias, y auxiliados por sub-comités que ellos nombrarán en el caso de industrias complejas, fijarán una *tarifa de salarios mínimos*. Para esto determinará el Comité el salario mínimo por hora de trabajo en un taller, teniendo en cuenta las condiciones de vida, condiciones de la industria, etc., que rijan en aquella región o localidad. Elaborará también series de precios que permitan a un trabajador a domicilio, de capacidad mediana, ganar un jornal no inferior a las tres cuartas partes del que se le pagaría en un taller de igual o similar oficio, trabajando el mismo número de horas que en éste. (Base 6.<sup>a</sup>).

Por elección de los Comités locales se creará un "Comité central de salarios", al que se mandarán las tarifas dictadas

por aquéllos. El Comité central podrá introducir en ellas las modificaciones convenientes para impedir competencias ilícitas entre las diversas regiones del Estado. Aprobada una tarifa, entrará en vigor en un plazo corto, siendo obligatoria para todo trabajo efectuado en la región correspondiente. Esta tarifa podrá ser de nuevo modificada al término de dos años. (Base 7.<sup>a</sup>).

Tratándose de una ley social que el egoísmo particular tendrá interés en infringir (como desgraciadamente ocurre con tantas otras), es preciso una inspección constante, inteligente e incorruptible, que tenga especial interés en que la ley se cumpla, y sanciones claras, severas e ineludibles que caigan sobre los infractores.

A esta necesidad responden las bases 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>. Las infracciones, además de dar lugar, en su caso, a indemnización al obrero perjudicado, serán castigadas con multas de 10 a 100 pesetas la primera, de 101 a 500 la segunda y de 501 a 1.000 la tercera. Infracciones posteriores ocasionarán la pena de arresto mayor (de un mes y un día a seis meses) y el cierre del establecimiento industrial en que la infracción se haya cometido.

Una parte de las multas se entregará al denunciante y el resto se dedicará a obras de utilidad inmediata para los trabajadores. (Se indicó en el Congreso, como obra de las más necesarias, crear una pensión a las obreras durante las tres o cuatro semanas anteriores y posteriores al parto, a fin de que puedan observar el descanso que la ley y la higiene establecen, y que muchas veces la miseria hace imposible.)

Las inspecciones para vigilar el estricto cumplimiento de la ley se harán por los Inspectores del trabajo, miembros o delegados de los Comités de Salarios y Presidentes de asociaciones profesionales de patronos y obreros, los cuales, provistos del correspondiente carnet, tendrán derecho de entrada en los locales de trabajo o de distribución y devolución.

\* \* \*

La Exposición y el Congreso reseñados han tenido una doble finalidad: llamar la atención pública sobre la gravedad del problema del trabajo a domicilio y proponer una solución jurídica aceptada por personas de las más opuestas ideas.

Hasta los espíritus más refractarios a la intervención gubernativa han pedido la reglamentación. Han coincidido con aquellas palabras dirigidas a la kaiserina al visitar la última Exposición del Trabajo a domicilio en Alemania: "Decid al Emperador todo lo que habéis visto y pedidle la reglamentación de este trabajo a fin de imponer la obligación del salario mínimo. Para remediar esos males hace falta una mano de hierro."

El Instituto de Reformas Sociales tiene también en estudio un proyecto de ley sobre el trabajo a domicilio. Ha llegado, pues, el momento de que trabajemos todos hasta formar un estado de opinión que sienta vivamente los grandes imperativos de la justicia y obligue al Estado a salir de su pasividad.

La mayoría de los casos de abandono y desamparo de niños y de corrupción y explotación de menores, en que han de intervenir las Juntas de Protección a la Infancia, tienen su origen en la miseria y en el desorden que reinan en los hogares, principalmente por insuficiencia de los salarios, sobre todo cuando es la infeliz mujer la que ha de sostener la casa. Una ley que proteja a la mujer obrera será, en rigor, una ley de protección a la infancia, tan justa como útil y moralizadora.

ALBERTO BASTARDAS,

*Vocal de la Junta provincial de Protección  
a la Infancia y Represión  
de la Mendicidad de Barcelona.*

# VI Concurso de premios del Consejo Superior.

Año de 1917.

## LOS CONCURSANTES

Real Orden publicando los nombres de las personas que toman parte en el VI Concurso de premios convocado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

De conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 24 de Enero último, convocando el VI Concurso de premios, con arreglo a las bases propuestas por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los nombres de las personas que toman parte en el VI Concurso, según se hace a continuación, con referencia a las solicitudes recibidas dentro del plazo legal, y clasificando aquéllas por las bases establecidas y a las que dichos solicitantes optan.

### BASE 1.ª

#### *Médicos rurales.*

- D. Carlos Aguilera Cabeza, Valdanzo (Soria).
- D. Salvador Caracuel Farrugia, Villamanta (Madrid).
- D. Antonio Fornet y Nogueras, Calpe (Alicante).
- D. Pedro Parellada y Torrents, Martorell (Barcelona).
- D. Luis Valero Carreras, Palenzuela (Palencia).
- D. Isaac de Vega y Ugarfe, Tardajos (Burgos).

### BASE 2.ª

#### *Maestros y Maestras rurales.*

- D. Manuel Abades Barreiro, Lovios (Orense).
- D.ª Paula Alemany y D. Miguel Homar, Alaró (Mallorca).
- D.ª Faustina Alvarez García, Miranda-Avilés (Oviedo).
- D. Ramón Barrós Ezquioga, (Guipúzcoa).

- D. Teodosio Clemente Blázquez Castro, Castro-Urdiales (Santander).
- D. Domingo Cabrerizo y Frías, Atanta (Soria).
- D. Leonardo Carreres Liñana, Ayelo de Malferit (Valencia).
- D. Enrique Casassas Cantó, Castellgali (Barcelona).
- D. Enríquez Díaz Salmerón, Polopós (Granada).
- D. José Fernández Artime, Miranda-Avilés (Oviedo).
- D.<sup>a</sup> Aurea Galindo y Ortega, Linares (Jaén).
- D. Jesús García Ricote (Madrid).
- D.<sup>a</sup> Amalia González Astobiza, Abanto y Ciérvana (Vizcaya).
- D. Rafael Gordillo y Ramírez, San Miguel de los Eiros (Oviedo).
- D. Miguel Guevara Navalón, Ayamonte (Huelva).
- D.<sup>a</sup> Juana Gutiérrez Flores, Valdecarros (Salamanca).
- D. Andrés Hornillos de León, Guadamur (Toledo).
- D. Enrique Jiménez Cuenca, San Fernando (Cádiz).
- Da Manuel Lázaro Camarero, Quintanar de la Sierra (Burgos).
- D. Francisco Loriguillo de Castro, Bernuy de Porreros (Segovia).
- D. Francisco Llanos González, Vallehermoso de la Gomera (Canarias).
- D. Jesús Llorca Radal, Palas (Murcia).
- D.<sup>a</sup> Joaquina Mestre Espons, Algimia de Alfara (Valencia).
- D. Rafael Monllor Casasampere, Alcoy (Alicante).
- D. Cayetano Ortiz Corral (Madrid).
- D. Luis Piquer y Jové, Horta Aviñó (Barcelona).
- D. Hipólito Portela Fernández, Valdecarros (Salamanca).
- D. Gregorio Reuz Lafuente, Revilla de Camargo (Santander).
- D. José Ruiz Jiménez, Mecina-Bombarón (Granada).
- D. Francisco de A. Sempere Boronat (Melilla).
- D. José Sanchiz Asensi, Vinaroz (Castellón).
- D.<sup>a</sup> Lorenza Santa María Expósito (Burgos).
- D. Agustín Sanz y Gómez, Huevar (Sevilla).
- D. Ambrosio Sanz Sánchez, Ajalvir (Madrid).
- D. Félix Vallejo González, Lezo (Guipúzcoa).
- D. Salvador Villegas de Gémar, Galapagar (Madrid).
- D. Laurentino Zamora y Martín, Liendo (Santander).

BASE 3.<sup>a</sup>*Matrimonios de obreros.*

- D. Felipe Alvarez Verde, Santander.
- D. Heriberto Andrés Parra, Palencia.
- D. Angel Arriaga, Toledo.
- D. Antonio Asensio Crespo, Bilbao.
- D. Ricardo Calvo Alba, Guadalajara.
- D. Ciriaco García García, Bilbao.
- D.<sup>a</sup> Julia García Gutiérrez, Madrid.
- D. Eutimio Gutier Castaño, Valladolid.
- D. Marcos Herráiz y Silo, Madrid.

- D. Aniceto Lázaro Arroyo, Toledo.  
 D. Teodoro Mambrilla, Bilbao.  
 D. Mariano Marijuán, Bilbao.  
 D. Carlos Martínez Goya, Pamplona.  
 D. Antonio Mota Vizeaño, Albacete.  
 D.ª Rosario Nieto Carretero, Madrid.  
 D. José Ortega Gil, Madrid.  
 D.ª Petra Pajares Sanz, Madrid.  
 D.ª Dionisia de Pedro Criado, Valladolid.  
 D. Gregorio Pérez Mercado, Bilbao.  
 D. Pedro Rebollar Sobrado, Bilbao.  
 D. Antonio Sáiz, Burgos.  
 D.ª Manuela Sánchez, Madrid.  
 D. Felipe Sánchez Parra, Toledo.  
 D. José Bailón Fernández, Valladolid.  
 D. Casto Viejo Olmedo, Guadalajara.  
 D. Luis Gutiérrez Casado, Bilbao.  
 D. Eduardo Pérez Ruiz, Bilbao.

## BASE 4.ª

*Matrimonios de obreros y labradores pobres.*

- D. Juan Abreu Rodríguez, Santa Cruz de Tenerife.  
 D. Pedro Aguirre Tobar, Pamplona.  
 D. Baltasar Alvarez García, Quintana del Puente (Palencia).  
 D. Vicente Crespo Martínez, Fuenmayor (Logroño).  
 D.ª Emilia Marín Alvarez, Madrid.  
 D. Paulino Martínez López, Lobosillo (Murcia).  
 D.ª Fulgencia Montesinos, Arboleja (Murcia).  
 D. Manuel Montoya García, Arboleja (Murcia).  
 D. Felipe Olza Blanco, Pamplona.  
 D. Agustín Pérez Maza, Puente Viesgo (Santander).  
 D. Andrés Rica Marina, Aranzo de Sala (Burgos).  
 D. Antonio Illán Campos, Arboleja (Murcia).

## BASE 5.ª

*Niños que ocupan el octavo lugar entre sus hermanos vivos.*

- María Celeste Gutiérrez Riva, Obrejón (Santander).  
 Teófila Herrero Jiménez, Orellana la Vieja (Badajoz).  
 Apolinar Antolín Liaño, Obregón (Santander).  
 Sofía Pinedo Bollada, Liendo (Santander).  
 Jesús Soto Rodríguez, Herrera de Pisuerga (Palencia).

## BASE 6.ª

*Personas que han salvado la vida de algún niño.*

- D.ª Julia Angulo y Candamios, Vitoria.  
 D. Esteban Bernardos Díez, Segovia.

- D. Francisco Bravo Sánchez, Grove (Pontevedra).  
 D.<sup>a</sup> Margarita Carmen Crespi Llaó, Ampolla (Tarragona).  
 D. José Caballero Lorente, Malgrat (Barcelona).  
 D. Federico Corto Barreras, Bilbao.  
 D. Jaime Crespi Pont, Ampolla (Tarragona).  
 D. Francisco Franco Martínez, Gerona.  
 D. Lorenzo García López, Toledo.  
 D. Gonzalo González Díaz, San Sebastián.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Huici, San Sebastián.  
 D. Víctor Junquera, Cuzcurrita (Logroño).  
 D. José Junquera, Cuzcurrita (Logroño).  
 D. Evelio Quintero Pinto, Villaconancio (Palencia).  
 D. Clemente López Cillero, Villar del Río (Soria).  
 D. Salvador Micó Navarro, Valencia.  
 D.<sup>a</sup> Encarnación Marina Expósito, Montagut (Gerona).  
 D. Antonio Morata Navarro, San Benito (Murcia).  
 D. Raúl Ojeda Gil, Nájera (Logroño).  
 D. Emilio Oliete Rovira, Madrid.  
 D. Hipólito Portela, Valdecarros (Salamanca).  
 D. Antonio Palacios Villegas, Zaragoza.  
 D. Pedro Pérez Gil, Castilblanco (Avila).  
 D. Teodosio Rodríguez Castro, Pampliega (Burgos).  
 D. Andrés Seldrán Andújal, Valencia.  
 D. Francisco Umbria Ortiz, Santander.

BASE 7.<sup>a</sup>*Cartilla de popularización para las madres.*

Lemas:

- "Proteger al niño es vivificar la sociedad y engrandecer la patria."  
 "Honra en tu padre a cualquier anciano, y en cualquier niño  
 ama a tu hijo."  
 "Lisardo."  
 "Por la Higiene."  
 "Visaurin."  
 "Crear madres; en eso estriba la educación de las mujeres."  
 "Cartilla higiénica y Cartilla antituberculosa", C. M. A.

BASE 8.<sup>a</sup>*Narración en prosa o verso para las escuelas.*

Lemas:

- "Mutualidad escolar."  
 "Ab imo pectore."  
 "Dejad a los niños que se acerquen a mí."  
 "Pararse es retroceder."  
 "Infancia... primavera de la vida."  
 "Pro infancia."

- “Pro patria.”  
 “Hagamos niños buenos si queremos hombres útiles.”  
 “Bonafide.”  
 “La vacunación inmortalizó a Jenner.”  
 “Quien más no puede, morir se deja.”  
 “Quien de joven no trabaja, de viejo duerme en la paja.”

BASE 9.<sup>a</sup>*Fundadores de Instituciones benéficas.*

Propuestas a favor de:

- D.<sup>a</sup> María Jesús Carmona, Linares (Jaén).  
 D. Antonio Cabrera y Prieto, Vitoria.  
 D. Claudio Hernández Ros, Murcia.  
 D. José Catañ Torres, Murcia.  
 D. Luis Corts y González, Murcia.  
 D.<sup>a</sup> Teresa Fontes Alemán, Murcia.

Los señores Gobernadores civiles ordenarán la publicación en los *Boletines Oficiales* de esta Real orden y remitirán un ejemplar de los mismos al Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, satisfacción de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1917.—BURELL.—Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de... —(Gaceta del 29 de Mayo de 1917.)

## LOS PONENTES

Propuesta que adoptó el Pleno del Consejo Superior, designando a los señores Vocales que emitieron informe, teniendo a la vista los méritos y servicios de los que optaron a las recompensas que señala la Real orden de convocatoria de 24 de Enero de 1917.

BASE 1.<sup>a</sup>.—MÉDICOS RURALES.

*Cinco premios de 200 pesetas y Diploma de mérito.*

Sres. Martín Salazar, Gimeno, Masip, Heredero, Hernández Briz y Tolosa Latour (D. R.)  
 Ponentes: Sres. Masip y Hernández Briz.

BASE 2.<sup>a</sup>.—MAESTROS.

*Cinco premios de 200 pesetas y Diploma de mérito.*

Sra. La Rigada y Sres. Cemborain España, Rexach y Reyes Romero y Masip.  
 Ponentes: Sra. La Rigada y Sr. Cemborain España.

BASE 3.<sup>a</sup>.—MATRIMONIOS POBRES.

*Diez premios de 100 pesetas.*

Sres. Betegón, García Molinas, Núñez Samper, Zurano, Castellain y Sánchez Jabardo.

Ponentes: Sres. Núñez Samper y Sánchez Jabardo.

BASE 4.<sup>a</sup>.—OBREROS Y LABRADORES POBRES.

*Cuatro premios de 100 pesetas.*

Sres. Ortega Morejón, Vignote, Montero Ríos Villegas, Lastres, Sallillas y Tejero.

Ponentes: Sres. Vignote y Tejero.

BASE 5.<sup>a</sup>.—NIÑOS QUE OCUPAN EL 8.<sup>o</sup> LUGAR.

*Veinte premios de 50 pesetas.*

Sres. Soldevilla, López Núñez, Sangro, Alarcón, García Rodrigo y Astudillo.

Ponentes: Sres. Alarcón y Sangro.

BASE 6.<sup>a</sup>.—PERSONAS QUE HAN SALVADO LA VIDA DE ALGÚN NIÑO.

*Cinco premios de 200 pesetas, Diploma de mérito y una insignia de "Pro Infantia".*

Sres. Calderón, La Cierva, Lozano y Ponce de León, Pérez Liqueñano y Martín Corral.

Ponentes: Sres. Lozano y Martín Corral,

BASE 7.<sup>a</sup>.—CARTILLA PARA LAS MADRES.

*Un premio de 250 pesetas y Diploma de mérito.*

Sras. Marquesa de Jura Real, Garrido de R. Mourelo y Sres. Juderías, Sangro y López Núñez.

Ponentes: Sra. de R. Mourelo y Sr. López Núñez.

BASE 8.<sup>a</sup>.—NARRACIÓN EN PROSA O VERSO.

*Un premio de 250 pesetas y Diploma de mérito.*

Sres. Puyol, Ugarte, Juderías y Mariscal.

Ponentes: Sres. Mariscal y Juderías.

BASE 9.<sup>a</sup>.—FUNDADORES DE INSTITUCIONES BENÉFICAS.

*Diploma de honor.*

Sres. Melo y Alcalde (Obispo de Madrid-Alcalá), Sra. Marquesa Viuda de Hoyos, Sres. Ruiz Jiménez, Díaz Agero, Rolland y Paret.

Ponentes: Sres. Melo y Alcalde y Díaz Agero.

La precedente propuesta fué aprobada por unanimidad en el Pleno del día 4 de Junio de 1917.—Madrid 6 de Junio de 1917.—*El Secretario general*, MANUEL DE TOLOSA LATOUR.

EXTRACTOS DE LOS EXPEDIENTES, PROPUESTAS DE PREMIOS

BASE 1.ª

MÉDICOS RURALES.

*Méritos y servicios de los solicitantes.*

*D. Carlos Aguilera Cabeza.*—Valdanzo (Soria).

Méritos: La solicitud es presentada por la Junta provincial de Soria, y en oficio de dicha entidad se dice que considera al solicitante acreedor a que se le conceda un premio, pues además de su constante actividad, interés y abnegación en el ejercicio de su cargo, el solo hecho de haber asistido una epidemia de sarampión que atacó a 148 niños, sin que ocurriera ninguna defunción, a pesar de la escasez de medios y pésimas condiciones higiénicas de los domicilios de los enfermos, coloca al Sr. Aguilera en preferente lugar para obtener una recompensa.

Justificantes: Informa la Junta Municipal de Sanidad, en el sentido más favorable, diciendo que el solicitante ha desplegado su celo en asistir a los partos, como igualmente en la epidemia de sarampión. Certificado de la Alcaldía de Valdanzo, transcribiendo el acta de la sesión extraordinaria de la Junta local de Protección a la Infancia, en que se hizo constar el agrado con que dicha entidad vió el interés y actividad desplegados por el Sr. Aguilera durante la epidemia de sarampión y dándole un voto de gracias. Acompaña el solicitante una Memoria sobre la asistencia al parto en la práctica rural.

*D. Salvador Caracuel y Farrugia.*—Villamanta (Madrid).

Méritos: El solicitante adjunta a su instancia un trabajo titulado *Bosquejo de una epidemia de difteria ocurrida en Villamanta en 1914-15*, en cuyo escrito hace historia de dicha epidemia y de los trabajos efectuados durante su curso.

Justificantes: Informe del Sr. Alcalde acreditando que el solicitante realiza constantemente actos de protección a la infancia y su desinterés y gran celo por los indigentes durante la epidemia diftérica, en que sus acertados trabajos dieron grandes resultados curativos.

*D. Antonio Fornet y Noguerras.*—Calpe (Alicante).

Méritos: Acompaña a su instancia una Memoria, comprensiva de su actuación en Calpe concerniente a su trabajo profesional

en pro de la mujer y del niño. En dicha Memoria hace el solicitante detenida relación de los casos de parto a que ha asistido, etc.

Justificantes: Certificado del Juez municipal, comprensivo de los nacimientos y defunciones acaecidos. Informe de la Junta local, muy favorable para el solicitante.

*D. Pedro Parellada y Torrents.*—Martorell (Barcelona).

Méritos: Acompaña una Memoria descriptiva de sus trabajos para substituir la traqueotomía por la intubación de la laringe, cuya operación apenas se ha intentado en la práctica rural, siendo el solicitante el primero que ha introducido tal adelanto en su región, salvando la vida de muchas criaturas. Enumera diferentes casos de éxito.

Justificantes: Informe de la Junta local, muy favorable. Folleto impreso en el que se hace historia de cuatro casos en que libró de la muerte a los pequeños pacientes. Varios testimonios firmados por padres de niños salvados.

*D. Luis Valero Carreras.*—Palenzuela (Palencia).

Méritos: Formula la propuesta la Junta local de Palenzuela, y en ella se dice que el Sr. Valero Carreras lleva once años ejerciendo en dicha villa, habiendo asistido a todos los partos en las clases pobres gratuitamente; que ha trabajado constantemente en favor de la higiene en la infancia, inculcando consejos a las madres y procediendo a la vacunación gratuita; ha asistido a tres epidemias de sarampión, una de difteria y dos de escarlatina, concediéndole el Ayuntamiento una gratificación por su gran celo; realiza la inspección médico-escolar. En 1915 obtuvo el premio Calvo Martín, de la Real Academia de Medicina, por una Memoria presentada relativa a una epidemia de sarampión, ocurrida en Palenzuela. Ha escrito una Cartilla de higiene infantil, que editó el Ayuntamiento de aquella villa, y otra Memoria titulada "Estudio de las causas de morbi-mortalidad infantil en Palenzuela". Obtuvo la primera Mención honorífica en el Concurso de la Sociedad Española de Higiene de 1915-16 por la presentación de una Memoria titulada "Cartilla higiénica para el obrero y su familia". Ha dado conferencias públicas de divulgación científica y desde 1915 viene dando conferencias públicas semanales para las madres.

Justificantes: Acompaña la Junta de Palenzuela a su propuesta un ejemplar de la Cartilla "Consejos a las madres para la mejor crianza de sus hijos" y otro folleto titulado "Estudio de las causas de mortalidad infantil en Palenzuela", por D. Luis Valero Carreras.

*D. Isaac de Vega y Ugarte.*—Tardajos (Burgos).

Méritos: El solicitante acompaña a su instancia un trabajo manuscrito, en el cual hace historia de los trabajos realizados por él

durante los veinte años que ejerce su profesión en Tardajos. Ha sido premiado con Diploma de Mérito en el V Concurso del Consejo Superior. Lleva treinta años de Médico titular. Ha sido alumno interno pensionado, por oposición, en el Hospital clínico de Valladolid. Fué Médico del Hospital de coléricos de Burgos, Juez de Tribunal de exámenes de enseñanza libre en el Instituto de segunda enseñanza de Burgos y Representante de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares del distrito de Burgos.

Justificantes: Certificado del Juez municipal de Tardajos; informe de la Junta local de Protección a la Infancia; oficio del Alcalde de Rabí de las Calzadas, pueblo a que asiste el solicitante, manifestando el agrado con que aquel vecindario vería fuese premiado el Sr. de Vega, por sus beneméritos trabajos que enumera; certificado del Juzgado de Rabí de las Calzadas; ídem del de Villarmeneco; ídem de la Alcaldía de Villarmeneco; informe de la Junta provincial de Burgos.

#### PONENCIA DE LA BASE 1.ª

##### MÉDICOS RURALES.

Es tan meritoria la labor que realizan los modestos médicos rurales en el espinoso cuanto noble ejercicio de la profesión médica, son tantos los afanes que diariamente ponen luchando, no solamente contra las enfermedades, sino contra la ignorancia, la preocupación y la rutina, estas tres grandes calamidades que afligen al linaje humano, sin los recursos necesarios para salir victoriosos de la contienda, que cuantos premios se concedan a estos bienhechores de la humanidad nos parecerán pocos.

Seis médicos rurales solicitan los premios de la base 1.ª del Concurso y estudiados con todo detenimiento los expedientes de los mismos, creemos que todos han realizado en favor de las madres y los niños obras meritísimas, y el ponente que suscribe propone a sus compañeros de Consejo que se premien a los seis. Concediendo el premio de 200 pesetas y Diploma de mérito a cada uno de los cuatro señores siguientes:

D. Carlos Aguilera Cabeza.—Valdanzo (Soria).

D. Salvador Caracuel y Ferrugia.—Villamanta (Madrid).

D. Luis Valero Carreras, Palenzuela (Palencia).

D. Isaac de Vega y Ugarte.—Tardajos (Burgos),

por ser sus expedientes más completos y haber realizado mayor labor.

Ahora bien, el quinto premio de 200 pesetas entendemos que debe ser dividido en dos de 100 pesetas y adjudicados a los Sres D. Antonio Fonet y Noguerras, Calpe (Alicante), y D. Pedro Parellada y Torrents, Martorell (Barcelona), por haber realizado también trabajos en favor de las madres y de los niños merecedores de recompensa; pero como a la base 1.ª de este Concurso no consignan más que cinco premios de 200 pesetas, proponemos esta modifi-

cación al Consejo premiando a los señores últimamente citados con 100 pesetas a cada uno y Diploma de mérito respectivos.

Madrid 21 de Junio de 1917.—Los ponentes: *Baltasar Hernández Briz, Eduardo Masip, Luis Heredero y Gómez, Manuel Martín Salazar, Rafael de Tolosa Latour.*

El Pleno del Consejo Superior al aprobar por unanimidad la precedente ponencia y acogiéndose a lo dispuesto en la Real orden de convocatoria que dice: "Si no hubiera solicitantes a los premios anunciados o si no estimara justo concederlos a los que lo pretendieran, el Consejo Superior podrá destinar las cantidades del grupo o grupos desiertos a ampliar los premios anunciados en los grupos restantes en la forma que juzgue procedente", ha acordado en consecuencia conceder un premio de 200 pesetas y Diplomas de mérito a D. Antonio Fonet y Noguera y a D. Pedro Paredada y Torrents.

Madrid 14 de Julio de 1917.—*El Secretario general, MANUEL DE TOLOSA LATOUR.*

#### BASE 2.ª

##### MAESTROS Y MAESTRAS RURALES.

##### *Méritos y servicios de los solicitantes.*

*D. Manuel Abades Barreiro.*—Lovios (Orense).

Méritos: Ha realizado diferentes excursiones con los alumnos de su escuela.

Justificantes: Certificaciones de personas de calidad de los diferentes lugares visitados. Informes favorables de la Junta local, Sección administrativa de primera enseñanza e Inspección.

*D. Miguel Homar y Paula Alemany.*—Puebla-Alaró (Baleares).

Méritos: Han organizado una gran fiesta infantil que tuvo extraordinario éxito con el objeto de repartir a los escolares las libretas de la mutualidad que cada uno de los maestros tiene establecida en su escuela, cuyas primeras imposiciones fueron hechas directamente por los mismos organizadores con el fin de vencer la apatía de los padres de sus educandos.

Justificantes: Recortes de la Prensa hablando de la fiesta e informes favorables de la Junta local de primera enseñanza. Idem de la provincial.

*D.ª Faustina Alvarez García.*—Miranda (Avilés, Oviedo).

Méritos: Implantación de excursiones y paseos escolares. Visitas infantiles de cultura. Conferencias públicas en la Mutualidad "Perpetuo Socorro". Institución de "El Delantal". Suscripciones populares en favor de las niñas pobres. Estudio, gastos de la carrera del Magisterio. Colaboración constante en la Prensa sobre educación. Es actualmente Inspectora en la provincia de Murcia. Es entusiasta de las Conferencias públicas que amplían la acción de la

escuela. Los temas favoritos de la Sra. Alvarez en sus Conferencias tienen relación con la mujer-madre, por entender que ella puede conseguir la transformación moral y material de la sociedad. A estas Conferencias se debe el principio de la formación de la Biblioteca escolar. Mediante sus gestiones ha mejorado el local de la escuela, duplicándose el número de alumnas. Ha implantado los paseos escolares, celebrando uno al mes. Ha implantado la enseñanza dominical. Ha costeado los gastos de una alumna inteligente que se dedica al Magisterio. Ha fundado la primera Mutualidad de niñas en Oviedo, de la cual es Secretaria, costeando de su bolsillo algunos gastos, abriendo suscripciones para su prosperidad. Para inculcar la idea de mutualidad en todos ha dado diferentes Conferencias sobre temas de educación, de previsión, de historia, de ciencias, etc.

Justificantes: (Véanse algunos informes en el expediente del Sr. Artime). Informe del Secretario de la Junta local de Protección a la Infancia. Hoja de servicios y méritos. Informe del Alcalde de Miranda. Escrito de la señorita a quien costea la carrera del Magisterio D.<sup>a</sup> Faustina Alvarez, en el que pone el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> el Alcalde. Certificaciones en relación con algunas Conferencias. Diferentes números de *La Voz de Avilés* con trabajos de la Sra. Alvarez, algunos relacionados con la institución titulada "El Delantal", del cual escribe: "La Mutualidad de niñas de Miranda para hacer fraternizar las niñas menesterosas con las que lo son menos, para que aprendan a considerarse iguales, funda la institución "El Delantal", para dar a cada niña un delantal que cubra su ropa exterior, de color azul obscuro".

*D. Ramón Barró.*—Ezquioga (Guipúzcoa).

Méritos: Dice en el escrito que dirige al Consejo que se impone una cantina escolar en la escuela que regenta, situada en un país montañoso sujeto a crudos y largos inviernos y a barrizales horribles por falta de buenos caminos. En vista de la apatía de los padres por mandar a sus hijos a la escuela recortó todas las casas del pueblo haciéndoles comprender la obligación que tienen de darles instrucción. Ha dado varias Conferencias públicas tratando de temas de higiene y educación rural. Ha aumentado el censo escolar. Ha realizado excursiones escolares a fábricas y talleres. Ha establecido clases dominicales para los adultos, dedicando una vez al mes la clase a dar unas Conferencias sobre educación.

Justificantes: Informe del Alcalde dando fe de estos hechos.

*D. Teodosio Clemente Blázquez Castro.*—Castro-Urdiales (Santander).

Méritos: Ha establecido íntima relación entre la escuela y el hogar. Ha realizado excursiones escolares, siendo la más importante la realizada a las cuevas de Sémano en la que tomaron parte alumnos de otras escuelas. Ha publicado diferentes trabajos en

la Prensa, en relación con la pedagogía. Ha organizado una velada teatral para hallar recursos económicos para la adquisición de algún objeto útil, establecer premios, etc. Ha tomado parte en los trabajos encaminados para fundar la institución de los Exploradores.

Justificantes: Recortes de Prensa relacionados con los trabajos del Sr. Blázquez.

*D. Domingo Cabrerizo y Frias.*—Atautas (Soria).

Méritos: Trabaja tanto en la escuela como en la calle por la difusión de la moral e higiene y educación social. Da Conferencias en las clases de adultos. Todos los años celebra la fiesta del árbol, veladas y representaciones teatrales. Procura y se esmera en evitar la vagancia infantil. Es Secretario de la Junta local de Protección a la Infancia. Tiene 13 votos de gracias de Juntas locales de primera enseñanza. Figura en el escalafón por méritos para el aumento gradual de sueldo en la tercera categoría.

Justificantes: Informes favorables de las Juntas locales de Protección a la Infancia y primera enseñanza.

*D. Leonardo Carreras Liñana.*—Avelo de Malferit (Valencia).

Méritos: Con objeto de llegar a la compenetración de la escuela con el pueblo el Sr. Carreras organizó un curso de Conferencias en el presente año académico. Las Conferencias dadas fueron a cargo de las personas relevantes en la población. El Sr. Carreras dió cuatro sobre ciencia y mutualidad. Lo más necesario para el Sr. Carreras es la construcción de un edificio escolar y luego la instalación de una cantina escolar.

Justificantes: Informes favorables de las Juntas local y provincial de Protección a la Infancia.

*D. Enrique Casassas Cantó.*—Cestellgalí (Barcelona).

Méritos: Desde que se hizo cargo de la escuela ha cambiado el aspecto de ésta, que es ahora risueña y alegre, habiendo desaparecido el descontento público que antes producía. Ha establecido un servicio meteorológico. Ha realizado diferentes excursiones escolares a San Vicente de Castellet, Manresa, Guardiola, fábrica de "Els Condals", etc., dando en todas Conferencias a sus alumnos sobre los temas que tuvieran relación con las visitas hechas. Ha aumentado considerablemente el núcleo escolar, estableciendo el "herbario", la Biblioteca escolar y el coro infantil. Por su iniciativa se ha constituido la Mutualidad escolar "San Miguel de Castellgalí", celebrándose una fiesta de previsión con objeto de interesar a la población en esta Obra. Ha constituido el Patronato local de homenaje a la vejez, organizando una fiesta con este fin. En la fiesta del árbol dió una explicación de la importancia del acto. La reforma más necesaria, según el Sr. Casassas, es la de las costumbres en lo referente al baile, diversión a que se entregan niños y adultos en Castellgalí. Para ello precisa fundar una so-

ciudad de recreo que eleve el nivel moral de los vecinos, dándoles sano esparcimiento y contribuyendo a la difusión de la cultura.

Justificantes: Informe favorable del Alcalde diciendo que durante treinta y cinco años no ha tenido maestro como el Sr. Casassas. Diferentes documentos en relación con los méritos referidos.

*D. Enrique Díaz Salmerón.*—Polopos (Granada).

Méritos: Ha realizado excursiones escolares a diferentes lugares con el fin de dar a conocer al niño de un modo práctico las distintas materias que abarca el programa escolar con un gran éxito. Ha celebrado una fiesta infantil con motivo de entregar a los niños de la escuela las cartillas de la Mutualidad escolar que ha implantado en su escuela el Sr. Díaz Salmerón. Ha dado tres Conferencias públicas sobre estos temas: "La higiene en el niño", "La moral en el niño" y "El ahorro en el niño". La reforma más necesaria dice el Sr. Díaz Salmerón que es la de construir un edificio que tenga las condiciones precisas para servir de escuela.

Justificantes: Informe favorable de la Junta de primera enseñanza, copia de un artículo de *El Defensor de Granada*.

*D. José Fernández Artime.*—Miranda (Oviedo).

Méritos: Ha organizado con éxito: paseos y excursiones, Conferencias públicas, cajas de ahorro, bibliotecas escolares circulantes, la primera Mutualidad escolar asturiana, clases gratuitas para obreros pobres. Posee Diploma de mérito concedido por el Consejo Superior en el Concurso de 1913. Una vez al mes realiza paseos escolares a fin de instruir y educar deleitando. Ha organizado varias fiestas infantiles. En la tercera Memoria de la Mutualidad se reproducen fotografías de estas fiestas. En las conferencias públicas organizadas han intervenido no solamente el Sr. Artime, sino distinguidas personalidades convocadas por él. (Véanse las Memorias.) La Caja de ahorros la estableció desde el momento de tomar posesión de su cargo iniciando una suscripción pública. Fundó la biblioteca circulante con dinero propio. (Véase la Memoria tercera.) Respecto del mobiliario de la escuela deben verse las páginas 181, 182 y 183 de la Memoria del segundo ejercicio. Mutualidad escolar. (Véanse las Memorias.) Clases gratuitas para obreros pobres. A juicio del Sr. Artime ninguna labor suya tiene la importancia que la de las clases gratuitas para obreros pobres. Cuando dejan el trabajo los obreros, el Sr. Artime abre su escuela para evitar que vayan a la taberna. Proyectos. (Véanse las Memorias de la Mutualidad.)

Justificantes: Brillantísima hoja de estudios y servicios. La Inspección de primera enseñanza dijo en 1911 que "de seguir el maestro su labor con el entusiasmo y acierto que demuestra actualmente, será pronto esta Escuela una de las que puedan servir de modelo a las mejor organizadas sobre una base esencialmente educativa". Testimonio de vecinos en el sentido de acreditar que el Sr. Artime de-

dica horas extraordinarias constantemente a la enseñanza de obre-  
ros y niños pobres.

Informes favorables del Alcalde - Presidente, del Secretario del Ayuntamiento de Avilés y del Secretario de la Junta de Protección a la Infancia. (En ellas se refieren también a doña Faustina Alvarez García, concurrente también en el VI Concurso del Consejo Superior.) Memoria balance de la Mutualidad escolar Artime, 1.º, 2.º y 3.º Ejercicio, en todos hay trabajos complementarios de carácter educativo. "PRO INFANTIA" núm. 84, cuyo trabajo "Labor pedagógica y social" se refiere al Sr. Artime. Cartas y artículos referentes a la Mutualidad. Unos cuarenta artículos de periódicos y de revistas, del Sr. Artime, en relación con sus trabajos pedagógicos, sociales, de previsión, etc.

*D.ª Aurea Galindo y Ortega.*—Linares (Jaén).

Méritos: Admitió como alumna a una niña de siete años en estado de idiotez, a la cual durante tres años ha educado e instruido, habiendo conseguido que hable, lea la cartilla y cosa con perfección. Manifiesta haber tomado parte en actos culturales y pedagógicos de Protección a la Infancia.

Justificantes: Certificación del decano del Cuerpo de Médicos titulares acreditando el estado de idiotez de la niña. Informe favorable del Alcalde en relación con la labor pedagógica de la Sra. Galindo y de la Inspección de primera enseñanza. La Cantina escolar, o el Roperó, son instituciones necesarias en la Escuela que regenta la Sra. Galindo.

*D. Jesús García Ricote.*—Madrid.

Méritos: Acompaña a la instancia un número de "Vida Trágica" (hablan los humildes) dedicado a Jesús García Ricote, que hallándose totalmente impedido desde la niñez ha enseñado en diez y seis años a más de 4. 000 niños. "Vida Trágica" exalta muy sinceramente la personalidad del Sr. García Ricote.

Observaciones: El Sr. García Ricote no tiene título oficial de maestro. La base habla de "maestros y maestras de pueblos rurales o fabriles".

*D.ª Amalia González Astobiza.*—Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

Méritos: A pesar de la escasez de medios económicos de los alumnos ha establecido la Mutualidad escolar que cuenta con 110 socios de número y ocho protectores. Ha organizado diferentes fiestas infantiles con el fin de armonizar las relaciones entre la familia y la escuela. Ha dado diferentes Conferencias sobre los temas siguientes: "Educación moral de la niñez", "El ahorro y la previsión" y en las fiestas del árbol organizadas por el Ayuntamiento, Conferencias alusivas al acto. Ha auxiliado económicamente a algunas alumnas de su escuela, especialmente a una, la más pobre, a la que ha dado las ropas precisas para que vaya a la escuela decentemente.

vestida, dando de comer a dos niñas durante dos meses. Entiende que se hace necesaria la fundación de una Cantina escolar, pues que los niños que acuden a la escuela muestran constantemente necesidad y trabajará para implantarla.

Justificantes: Certificación del Secretario del Ayuntamiento y del Cura ecónomo del pueblo y varios vecinos confirmando lo dicho en su instancia por la Sra. González Astobiza. Acompaña Memoria balance de la Mutualidad escolar y su reglamento e informe favorable de la Junta local de Protección a la Infancia.

*Rafael Gordillo y Ramírez.*—San Miguel de Ciro's (Oviedo).

Méritos: Para evitar que por estar las clases de adultos funcionando solamente cinco meses, con lo cual la labor del maestro queda paralizada durante mucho tiempo volviendo los alumnos a la holganza y a pasar largos ratos en la taberna, el Sr. Gordillo ha conseguido continuar las clases en el local escuela y consiguiendo el material necesario. Su esposa, aunque no es maestra, da dos horas de enseñanza femenina a las niñas que concurren a la escuela del señor Gordillo. Acompaña "Memoria balance" de la Mutualidad escolar "La Hispalis" de que es presidente y fundador el Sr. Gordillo.

Justificantes: Oficio del Alcalde de Navia, favorable.

*D. Miguel Guevara Navalón.*—Ayamonte (Huelva).

Méritos: Posee Diploma de mérito del Consejo Superior en 1916. Ha fundado la Mutualidad escolar en Talavera la Real y en Ayamonte. Tiene la medalla de bronce de la Mutualidad. Ha fundado la fiesta del árbol y realizado excursiones escolares. Lleva más de veinte años dedicado a la enseñanza. Trabaja en la reorganización de la Junta de Protección a la Infancia. Entiende que deben implantarse mutualidades en todas las escuelas: excursiones escolares, festivales infantiles y Conferencias públicas.

Justificantes: Hoja de méritos y servicios. Informe del Alcalde favorable.

*D.<sup>a</sup> Juana Gutiérrez Flores.*—Valdecarros (Salamanca).

Méritos: Atiende a la educación física de sus alumnas recurriendo al juego "no hay cosa que no se enseñe jugando", dice. Hace con ellas frecuentes excursiones. Se ocupa incesantemente de propagar la higiene habiendo dado una Conferencia con tal objeto, pues las niñas iban muy sucias a la escuela, como lo prueba que una de ellas estaba enferma de tiña. Actualmente las niñas aman la limpieza, habiéndose ofrecido 60 a asear a otros tantos pobres del Asilo.

Justificantes: Informe favorable de la Junta local de primera enseñanza y certificado del Médico referente a la niña enferma.

*D. Andrés Hornillos de León.*—Guadamur (Toledo).

Méritos: Lleva treinta y un años de servicios. Ha establecido en su escuela la fiesta de San Blas, sufragada principalmente con 10

céntimos mensuales que cada niño abona al Profesor. Desde el año 1915 tiene establecida Cantina escolar, debida a su iniciativa y sostenida con varias subvenciones. Estableció desde 1914 en Guadamur la fiesta del árbol. En tiempo de primavera realiza con sus alumnos paseos escolares, visitando fábricas y monumentos, dando a los niños pertinentes explicaciones. Tiene ocho hijos: un sueldo de 1.100 pesetas; a tres de ellos les da carrera.

Justificantes: Certificación del Alcalde de ser cierto cuanto dice en su Memoria el Sr. Hornillos y que ha dado Conferencias públicas, y que en los diez y siete años que regenta la escuela de Guadamur los alumnos se presentan aseados convenientemente.

*D. Enrique Jiménez Cuenca.*—San Fernando (Cádiz).

Méritos: Ha realizado visitas y excursiones escolares a lugares fabriles, históricos, etc., y fiestas infantiles, una de ellas de la Previsión, repartiéndose libretas del Instituto Nacional de Previsión (véase el número 71 de "PRO INFANTIA"). Ha dado diferentes Conferencias de vulgarización mutualista. Ha publicado diferentes trabajos en la Prensa de propaganda mutualista y de la obra protectora de la Infancia. Ha sido premiado en el Certamen de Mutualidad escolar celebrado en Melilla y Diplomas en el IV Concurso de Higiene y Cultura física organizado en Cádiz. Como Secretario de la Junta local de Protección a la Infancia ha propuesto la creación de Cantinas y Desayunos escolares. Ha fundado en 1911 la Mutualidad escolar de San Fernando y San Germán. Es caballero de la Orden civil de Alfonso XII; posee medalla de bronce de la Mutualidad y Diploma de Mérito del Consejo Superior de Protección a la Infancia en los Concursos IV y V.

Justificantes: Un oficio del Instituto y Observatorio de Marina. Hoja de servicios. Memoria de la Mutualidad de San Fernando de la que es Vicepresidente. Un folleto relacionado con la fiesta de la Previsión. Diferentes números de *La Correspondencia* de San Fernando. Informe favorable del Alcalde-Presidente de la Junta local de Protección a la Infancia.

*D. Manuel Lázaro Camarero.*—Quintanar de la Sierra, (Burgos).

Méritos: Ha sentado a su mesa los días festivos a un niño de su escuela repartiendo a todos libros morales e instructivos. Durante varios del invierno ha dado de comer a algunos niños, los más pobres de la escuela. Realiza paseos escolares todas las semanas. Ha iniciado la fiesta patriótica del Dos de Mayo, inculcando en sus alumnos el respeto y el amor a la bandera e ideas religiosas. Ha iniciado una suscripción popular para comprar material y libros a los niños. Considera como los proyectos más beneficiosos la creación de la Mutualidad y la Cantina escolar.

Justificantes: Certificaciones y oficios y declaraciones de algunos vecinos muy favorables para el Sr. Lázaro. Informe de la Junta provincial.

*D. Juan Francisco Loriguillo de Castro.*—Bernuy de Porreros. (Segovia).

Méritos: En el V Concurso se le concedió Diploma de Mérito por el Consejo Superior de Protección a la Infancia. Tiene concedidos 22 votos de gracias por sus servicios en veintinueve años que regenta la Escuela. Por servicios a la Enseñanza tiene la Cruz de Isabel la Católica. Ha dirigido una Colonia escolar. Ha organizado funciones teatrales, clases de adultos, clases dominicales; contribuido a la brillantez de la fiesta del árbol; ha realizado excursiones escolares visitando fábricas, monumentos etc., a la Capital el día de la Jura de la bandera.

Justificantes: Instancia solicitando un premio para el Sr. Loriguillo firmada por el Alcalde, Concejales, Cura párroco y vecinos del pueblo. Hoja de servicios.

*D. Francisco Llanos González.*—Vallehermoso de la Gomera, (Canarias).

Méritos: Ha fundado la Mutualidad escolar "Fénix del Valle" abonando de su propio peculio las libretas en el Instituto Nacional de algunos escolares.

Justificantes: Informe favorable del Alcalde-Presidente de la Junta local de Protección a la Infancia.

*D. Jesús Llorca Badal.*—Palas (Murcia).

Méritos: Ha fundado una escuela del Ave María en Alberique (Valencia). Ha establecido veladas familiares mensuales para estrechar relaciones de los padres y maestros. En estas veladas se dan Conferencias sobre temas de educación. Al día siguiente de la velada se realizaban excursiones escolares. Al final del curso se celebra solenne reparto de premios. Ha dado Conferencias sobre el tema "Educación de los niños". En la escuela que regenta actualmente ha organizado excursiones, paseos escolares, bendición, jura de una bandera y fiesta del árbol, abonando el señor Llorca 75 pesetas para los gastos de la misma en que se plantan 100 árboles.

Justificantes: Certificaciones relacionadas con lo manifestado en la Memoria.

*D.ª Jauquina Mestre Espons.*—Algimia de Alfara (Valencia).

Méritos: Ha atendido preferentemente a la educación física de todas sus alumnas procurando hacer excursiones, paseos escolares, fiestas infantiles, etc. Ha sido propuesta para la Orden de Alfonso XII. Ha fundado la Mutualidad escolar de San Blas, proyectando una Cantina escolar. Una de las fiestas infantiles tuvo carácter benéfico, repartiéndose ropas entre los niños y ancianos necesitados.

Justificantes: Informes de la Junta local y provincial, favorables.

*D. Rafael Monllor Casasempere.*—Alcoy (Alicante).

Méritos: Presbítero y maestro tiene fundada una escuela gratuita que dirige con el nombre de Escuela del Ave María, legalmente autorizada por el Rectorado. Está enclavada en un barrio obrero y recoge a un centenar de niños vagos, proporcionándoles enseñanza que generalmente se da al aire libre, a base de los últimos adelantos pedagógicos. Ha fundado también otra escuela gratuita de párvulos, a la que acuden en número de 70. Su sostenimiento, como la anterior, corre a cargo del Sr. Monllor. Ha fundado la Mutualidad "Ave María" en 1911 esto es, antes de la promulgación de ningún Decreto sobre esta Institución. Tiene 263 mutualistas. Es fundador de la "Asociación de madres de familia" que tiene por objeto divulgar los problemas de la formación y educación de la infancia. Ha dado en esa Asociación tres cursos de Conferencias sobre educación familiar. Cada curso se compone de 24 Conferencias. El resultado ha sido muy satisfactorio. Es propietario de un cinematógrafo y Empresa del mismo con el exclusivo objeto de dar en él películas *ad hoc* para la infancia alejándolos de otros donde se exhiben películas perniciosas. El señor Monllor expone al Consejo la conveniencia de que se establezcan en España cines especiales para niños.

Justificantes: Informe favorable de la Junta de Protección a la Infancia.

*D. Cayetano Ortiz y Corral.*—(Madrid).

Méritos: Es maestro del Asilo de Vallehermoso. Enumera en su Memoria diferentes actos benéficos con pertinentes consideraciones sobre la educación, la sociología y buenas costumbres.

Justificantes: Hoja de méritos y servicios. Diferentes matrices del Giro postal. Certificación del Secretario de la Junta provincial.

Observaciones: La base se refiere a los maestros de pueblos rurales o fabriles.

*D. Luis Piquer y Jové.*—Horta-Aviñó (Barcelona).

Méritos: Encontró la escuela con 38 alumnos, cuyo número alcanzó el de 58 a los tres meses de haberse posesionado de su cargo. La clase de adultos la abre antes de lo que preceptúa la ley. La esposa del maestro Sr. Piquer, da clase de corte y confección a las obreras. Ha realizado excursiones escolares explicando a sus alumnos geografía y agricultura durante ellas. Ha celebrado veladas artísticas y literarias. Ha dado diferentes Conferencias, una de ellas tratando "De la enseñanza y obstáculos que a su difusión se oponen". Piensa establecer la Mutualidad escolar, fiestas del árbol, etc.

Justificantes: Certificación del Alcalde-Presidente de la Junta de Protección a la Infancia.

*D. Hipólito Portela Fernández.*—Valdecarros (Salamanca).

Méritos: Ha establecido, con éxito, paseos y excursiones escolares, fiestas y teatros infantiles, festividad de la bandera. Ha atendido a la higiene y desarrollo físico de sus alumnos, estableciendo premios para los mejores. Los niños que iban sucios a la escuela los llevaba el Sr. Portela a lavarse, dando clase al aire libre y empleando algún tiempo en la educación física. Proyecta la creación de un Cuerpo de Exploradores y visitas a las minas.

Justificantes: Informe favorable del Alcalde.

*D. Gregorio Ranz Lafuente.*—Revilla de Camargo (Santander).

Méritos: Ha realizado excursiones escolares dando por resultado la formación de un museo mineral, un herbolario, una colección de insectos, etc. Ha organizado y dado Conferencias sobre temas de educación y morales, la previsión y el ahorro. Por su iniciativa se consiguió una biblioteca escolar y un campo de juegos. Ha fundado "La Mutualidad escolar de Revilla de Camargo". Por su iniciativa se ha creado una Sociedad Cultural de jóvenes consiguiendo para la misma una "Biblioteca popular". Tiene en proyecto: una Cantina Escolar, un Ropero infantil, baños públicos, etcétera. Organizó una exposición de muñecas a beneficio de la Asociación Vizeaina de Caridad de Bilbao. Publicación de una revista escolar infantil. (Véase el justificante, recorte de Prensa.) Ha sido premiado en un Concurso literario, recibido votos de gracias, etc.

Justificantes: Informe favorable de la Junta local. Varias certificaciones. Reglamento de la "Sociedad Cultural de jóvenes". Oficio del Ayuntamiento de Bilbao. Recorte de "La Tarde", que inserta el proyecto de bases para la publicación de un periódico infantil. Hoja de méritos y servicios.

*D. José Ruiz Jiménez.*—Mecina Bombaron (Granada).

Méritos: Ha realizado paseos escolares. Ha fundado un Batallón infantil despertando así en sus alumnos el amor a la patria y consiguiendo que la matrícula y la asistencia a clase se hayan duplicado.

Justificantes: Informe favorable de la Junta local.

*D. Francisco de A. Sempere Boronat.*—Melilla.

Méritos: Director de la Escuela de Indígenas de Melilla. Comienza la Memoria dando cuenta de las visitas hechas a la Escuela por altas personalidades, siguiendo una breve relación de los adelantos de los alumnos, alguno de los cuales es ahora oficial del Ejército. El primordial objeto del Sr. Sempere es formar de los jóvenes rifeños generaciones de verdaderos patriotas: para ello hace cantar todos los días a sus alumnos el Himno patriótico. Ha establecido la formación de Cartillas de la Caja Postal de Aho-

pros, teniendo la medalla de oro de esta institución. Ha escrito una Memoria sobre los sistemas modernos de Instrucción y medios de hacer obligatoria la enseñanza en Melilla. Por su propia mano escribe Cartillas, que regala, tituladas: "Breve método de lectura hispano árabe", para facilitar el trabajo de sus alumnos. Ha establecido una clase nocturna de adultos, gratuita. En la Jura de Banderas lleva a todos sus alumnos, dirigiéndolos patrióticas alocuciones.

Justificantes: Un ejemplar del Himno patriótico. Copia de los conceptos del libro de visitas de inspección. Diferentes cartas. Memoria a que se alude en "Méritos". Cartilla de lectura hispano árabe. Diferentes oficios laudatorios.

*D. José Sánchez Asensi.*—Vinaroz (Castellón).

Méritos: Trata en la Memoria que acompaña de los proyectos más beneficiosos para la infancia en Vinaroz, tales como la "Institución de antiguos alumnos de la Escuela", la "Mutualidad escolar", la "Biblioteca de la Escuela", los "Exploradores". Luego reseña el campo de acción que pueden tener esas instituciones post-escolares. Ha dado una Conferencia en la cárcel sobre el tema "La ignorancia y el abuso de las bebidas alcohólicas originan la delincuencia". Tiene establecido en su escuela el intercambio escolar y está en relación con el profesor de español de la Escuela Normal de Montpellier a este respecto. Ha fundado una liga anti-alcohólica repartiendo entre sus alumnos hojas impresas con los fundamentos de la misma. Ha impreso unas hojas para establecer la unión entre la Escuela y el hogar. En el informe que firma el Alcalde y distinguidas personalidades de la población se dicen méritos que no consigna el Sr. Sánchez Asensi en su Memoria, tales como excursiones realizadas, inspección de niños en lactancia mercenaria, fundación de una biblioteca escolar, conseguir que una madre no hiciera dejación con su hijo de sus augustos deberes, celebrando exposiciones de labores, clases de francés a niños pobres, que un joven haya adquirido, gracias al Sr. Asensi, el título de maestro.

Justificantes: Además del referido informe, un número de "Revista de Castellón" con un trabajo del Sr. Asensi, dos cuadernos con trabajos de alumnos, diferentes trabajos periodísticos, unos firmados por el Sr. Sánchez Asensi y otros que se refieren a su labor pedagógica y social.

*D.ª Lorenza Santa María Expósito* (Burgos).

Méritos: Tiene 75 años. Posee el título de Vocal correspondiente del Consejo Superior, habiendo sido propuesta por éste al Ministerio de Instrucción Pública para la Cruz de Alfonso XII, por sus extraordinarias y relevantes pruebas de amor a la infancia. Se dedica a la enseñanza hace veinte años. Tiene niños en su escuela desde los 40 meses hasta los 6 años, pagando algunos ínfimas cantidades.

Justificantes: Certificación del Alcalde de barrio. Testimonio de algunos padres.

Observaciones: no consta que posea título oficial de maestra. La base se refiere a maestros rurales.

*D. Agustín Sanz y Gómez.*—Huévar (Sevilla).

Méritos: Dió dos Conferencias tratando de Mutualidades escolares que dieron por resultado la fundación de dos, una de niños y otra de niñas. Ha organizado la fiesta del árbol. Ha celebrado un festival infantil patriótico y ha dado varias Conferencias en una Sociedad obrera en que trató temas de Educación e Instrucción, censurando el alcoholismo, vicio arraigado en Huévar, y haciendo ver a los oyentes los perjuicios del mismo, enemigo de la familia, de la Sociedad, etc. Ha realizado excursiones escolares, una para que presenciaran sus alumnos las maniobras militares. Dice el Sr. Sanz que la institución que hace falta en su escuela es la Cantina escolar. También sería conveniente que se estableciese una Colonia escolar, para que fueran al mar algunos niños raquíuticos de su escuela.

Justificantes: Informes favorables de las Juntas local y provincial de Protección a la Infancia. Dos impresos de las Mutualidades.

*D. Ambrosio Sánchez.*—Ajalvir (Madrid).

Méritos: Ha realizado paseos escolares, celebrado la fiesta del árbol, fundado una Mutualidad escolar y una agrupación titulada "La Caridad". Posee Diploma de Mérito en el V Concurso de Premios del Consejo Superior. Varios oficios laudatorios y premios en relación con el Certamen de Mutualidades de Melilla y en Certamen literario. Ha organizado una suscripción pública con cuyo producto adquirió abundante y moderno material pedagógico para la Escuela. Celebró la fiesta de la Previsión.

Justificantes: Informe favorable del Alcalde, como Presidente de las Juntas local de Protección a la Infancia y de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

*D. Félix Vallejo González.*—Lezo (Guipúzcoa).

Méritos: Con los niños de su escuela ha visitado diferentes fábricas: las de harinas, curtidos, pavimentos finos y porcelanas, ladrillo refractario, tejidos y la papelería, dándoles las explicaciones precisas para que obtuvieran resultado las excursiones. Ha organizado una fiesta infantil. Entiende que lo más necesario es desarrollar la idea del ahorro.

Justificantes: Certificación de los Gerentes de las fábricas visitadas. Programa de la velada infantil. El conforme de algunos calificados vecinos.

*D. Salvador Villegas de Gémar.*—Galapagar (Madrid).

Méritos: Haber acostumbrado a los niños de su escuela a las prácticas de Higiene, haciendo que sean aseados y limpios y que

se vacunen. Ha organizado fiestas infantiles. Ha dado Conferencias culturales. Por su recomendación entró a servir en casa de un su pariente, un joven de 16 años, huérfano de madre y con el padre en prisión, evitando así el mal camino que pudiera tomar el joven, que está atendido perfectamente. El desayuno escolar es un organismo protector que es necesario en su escuela.

Justificantes: Un escrito del joven atendido solicitamente por el Sr. Villegas. Informe favorable del Alcalde y del Secretario de la Junta local de primera enseñanza confirmando los hechos de que hace mérito la Memoria del Sr. Villegas.

*D. Laurentino Zamora y Martín.*—Liendo (Santander).

Méritos: Posee Diploma de Mérito del Consejo. Acompaña Memoria acerca de los temas "La Enseñanza graduada" y "Obras post-escolares en los pueblos rurales". En relación con las ideas expuestas, el Sr. Zamora clasificó a los 100 niños matriculados en tres grupos o grados, según su saber y aptitudes, aplicando el sistema pedagógico de la graduación. Ha establecido la Mutualidad escolar, la fiesta del árbol, realizado excursiones y organizado fiestas en honor de la escuela. Ha dado clases dominicales a las jóvenes, organizando una serie de Conferencias. Piensa ampliar cuanto se relaciona con el Museo escolar.

Justificantes: Acompaña hoja de estudios y servicios. Dos recortes de Prensa, uno relacionado con la Mutualidad y otro "Efectos de unas Conferencias". Informe favorable del Alcalde-Presidente de la Junta local de Protección a la Infancia.

#### PONENCIA DE LA BASE 2.ª

##### MAESTRAS Y MAESTROS RURALES.

Examinados los expedientes personales, instancias y Memorias de los treinta y seis aspirantes que se han presentado al VI Concurso de recompensas del Consejo Superior, en su Base 2.ª, la Ponente que suscribe tiene el honor de proponer para premio a los señores siguientes:

- 1.º D. José Fernández y Artime, Maestro de Miranda (Oviedo).
- 2.º D. Enrique Jiménez y Cuenca, id. de San Fernando (Cádiz).
- 3.º D. Enrique Díaz y Salmerón, id. de Polopos (Granada).
- 4.º D. Miguel Guevara y Navalón, id. de Ayamonte (Huelva).
- 5.º D.ª Amalia González y Astobiza, Maestra de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), por los méritos comprobados, como se expresa en el extracto, y algunos otros consignados en la hoja de D. Miguel Guevara.

Hay además aspirantes que, por la estrechez de moldes en que se vacía la convocatoria-anuncio, no pueden proponerse para premio, a pesar de tener relevantes condiciones, y eso es lamentable. Véanse algunos ejemplos:

Aquí donde hallamos mérito en que un profesional cumpla sus

deberes docentes de organizar excursiones, fiestas, Conferencias, etcétera (que todos los Maestros hacen con más o menos ostentación), debería ser meritisimo el dar a la Sociedad cuatro mil hombres útiles, y euando esa labor la realiza un desgraciado impedido desde la niñez, raya en lo sublime. Pues el Sr. García Ricote, a quien se le acredita, no puede ser premiado por carecer de título oficial de Maestro y por residir en Madrid, contra lo estatuido en la Base 2.ª.

D.ª Faustina Alvarez y García reúne próximamente iguales méritos que su compañero en Miranda (Oviedo), D. José Fernández Artime, propuesto para el número primero; mas la Ponente que suscribe cree, con harto sentimiento, que no puede adjudicársele premio en metálico, ya que en la actualidad no es Maestra de pueblo rural o fabril, sino Inspectora en la provincia de Murcia. Preferible es buscar premio a sus méritos, que verdaderamente son revelantes, en una distinción honorífica, v. gr., la Cruz de Alfonso XII o de Beneficencia, cuya posesión será quizá para ella misma más estimable que la recompensa pecuniaria.

D. Rafael Monllor Casasempere, de Alcoy (Alicante), es Presbítero y Maestro que dirige una Escuela gratuita; pero no oficial, aunque autorizada legalmente por el Rectorado. Ahora bien, como Maestro de pueblo ¿debe considerarse el sostenido por el Estado o cualquiera que tenga un Colegio abierto? En el primer caso hay que excluir al Sr. Monllor, a pesar de tener más mérito que algunos de los propuestos; en el segundo, lo mismo habrán de admitirse todos los Colegios privados, y sería, por tanto, mucho más amplio el campo de la noble lucha entre los amantes de la niñez.

Hay un caso verdaderamente excepcional: el de D. Cayetano Ortiz y Corral, que es Maestro titulado y Nacional, destinado sin gratificación alguna al Asilo de Vallehermoso, donde se recogen niños de tan ínfima condición social que si tiene esa acepción lo de *rural*, seguramente nadie puede considerarse mejor.

Pero es que no da lugar siquiera a la discusión de si tiene derecho o no a premio, porque empieza renunciándolo ante el temor de que sus paisanitos sepan que son limosna las cantidades relativamente considerables que recibieron a título de recompensa por su aplicación, por su asistencia a clase, por su limpieza, por su moralidad, etc. ¡Cristo mandó ocultar la mano que da limosna; seguramente aprobaría hoy que además se la utilizase como medio educativo disfrazada de remuneración a fin de conseguir tan buenos hábitos!

La Memoria demuestra un estudio profundo de los pueblos y cómo puede conquistarse a los padres para el bien, mediante los niñitos, por quienes ha llegado a ofrecer su carne para curar quemaduras. ¿No bastaría eso sólo para justificar una distinción?

Pues hay más: compárese su hoja con la del propuesto para el número primero, calificada justamente como brillantísima en el extracto, y se verá que no baja en valor, aun prescindiendo de

las varias oposiciones ganadas y confirmadas de nuevo en este mismo mes. Efectivamente, desde las Juntas locales hasta el Ministerio, pasando por Inspectores y por un Ilmo. Sr. Obispo, se reconoce su celo por la enseñanza en más de cuarenta documentos (oficios, actas, diplomas, etc.), teniendo nota de "Sobresaliente" en el Título y Memorias de vacaciones.

Ha tomado parte activísima en fiestas de la enseñanza, celebradas con todo esplendor en Burgos, presentado trabajos en la Exposición, Memoria de Organización escolar y sido ponente en la Asamblea de Maestros, por todo lo cual tiene honrosas distinciones.

Ha establecido gratuitamente clase nocturna, Escuela dominical y horas extraordinarias para quienes no pudieran asistir a las clases generales, y ha suplido Cantinas y Roperos, alimentando y vistiendo en su casa a los alumnos pobres *con el fin de evitar la mendicidad en los niños*. Sin embargo, tiene como observación que la Base se refiere a pueblos, y, ciertamente, con arreglo a la convocatoria, no puede obtener premio. Pero sí puede el Consejo utilizar las aptitudes de ese Maestro, ya que el Ministerio de Instrucción pública nos le ha concedido; al de Gobernación toca apreciar los frutos que presenta de su labor, estimularle para que siga orientando e inspeccionando Escuelas dependientes de este Consejo, hacerle grata su estancia entre los pobres, para que no sienta deseos de restituirse a su clase de niños pudientes, y prestarle toda clase de ayuda para que pueda desarrollar sus benéficos planes.

La Ponente que suscribe estima, pues, con relación a los casos apuntados y en términos generales, que dondequiera se halle el mérito allí debe distinguírsele o remunerarle, y así propone:

Pedir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación conceda la Cruz de Beneficencia, libre de gastos, a D. Jesús Gareía Ricote, D. Rafael Monllor Casasempere, D. Cayetano Ortiz Corral y D.<sup>a</sup> Faustina Alvarez García.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de quien dependen oficialmente los dos últimos, premie sus excepcionales méritos con la Cruz de Alfonso XII, libre de gastos, o con alguna preferencia de derechos en su carrera.

Excitar a la Junta provincial de Protección a la Infancia de esta Corte para que remunere los servicios prestados por D. Cayetano Ortiz en la Escuela del Asilo de Vallehermoso, que seguirá funcionando bajo su organización e inspección.

Madrid 24 de Junio de 1917.—*Los Ponentes*, MARÍA DE LA RIGADA.—EUGENIO CEMBORAIN ESPAÑA.

El Pleno del Consejo Superior, celebrado el día 12 de Julio de 1917, aprobó por unanimidad esta ponencia, y acogiéndose a lo dispuesto en la Real orden de convocatoria del VI Concurso que dice: "Si no hubiera solicitantes a los premios anunciados, o si no estimara justo concederlos a los que lo pretendieran, el Consejo Supe-

rior podrá destinar las cantidades del grupo o grupos desiertos a ampliar los premios anunciados en los grupos restantes, en la forma que juzgue procedente, acordando en su consecuencia conceder un premio de 200 pesetas y Diploma de Mérito a D.<sup>a</sup> Faustina Alvarez García, de Miranda-Avilés (Oviedo).

Un premio de 100 pesetas y Diploma de Mérito a D. Francisco Loriguillo de Castro, de Bernuy de Porreros (Segovia). Un premio de 100 pesetas y Diploma de Mérito a D. Gregorio Ranz de la Fuente, de Revilla de Camargo (Santander). Y en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en D. Jesús García Ricote (Madrid), tan semejantes en un todo a las en que desenvuelve su labor pedagógico-social D. Antonio Marín Cañizares, premiado en un anterior Concurso por el Consejo Superior, conceder a aquél un premio extraordinario de 100 pesetas y Diploma de Mérito.

Madrid 14 de Julio de 1917.—*El Secretario General*, MANUEL DE TOLOSA LATOUR.

#### BASE 3.<sup>a</sup>

MATRIMONIOS DE OBREROS POBRES QUE TENGAN MÁS DE SEIS HIJOS.

Méritos y servicios de los solicitantes.

*D. Felipe Alvarez Verde.*—Santander.

Méritos: Tiene esposa y *siete* hijos menores de 14 años.

Justificantes: Certifica el Cura regente de la Consolación, los Escolapios, las Hijas de la Caridad y el Alcalde de barrio.

*D. Heriberto Andrés Parra.*—Palencia.

Méritos: Es casado, tiene *seis* hijos menores de 14 años y mantiene en su compañía a su madre imposibilitada.

Justificantes: Informe favorable del Gobernador Presidente de la Junta provincial de Palencia y certificado del Alcalde de aquella capital.

*D. Angel Arriaga.*—Toledo.

Méritos: Es casado, tiene *siete* hijos, el mayor de 12 años, y está inválido en el Hospital, manteniéndose su familia de lo que gana su mujer asistiendo por las casas.

Justificantes: Informe de la Junta provincial acreditativo de lo expuesto por el solicitante; ídem de varios vecinos de la localidad, incluso el Párroco y el Maestro.

*D. Antonio Asensio Crespo.*—Bilbao.

Méritos: Es jornalero municipal, casado y tiene *siete* hijos menores de 14 años.

Justificantes: Informe favorable de la Junta provincial, del Alcalde de barrio y certificados de fe de vida del Juez municipal.

*D. Ricardo Calvo Alba.*—Guadalajara.

Méritos: Es casado, tiene *siete* hijos menores de 14 años. Es panadero.

Justificantes: Oficio de la Alcaldía certificando lo expuesto por el solicitante y su buena conducta; certificado del ex-Delegado de Hacienda y el Administrador de la Eléctrica de Guadalajara y otro certificado de la Junta provincial.

*D. Ciriaco García García.*—Bilbao.

Méritos: Es casado y tiene *siete* hijos menores de 14 años.

Justificantes: Informe del Alcalde de barrio, certificado del Juez municipal e informe de la Junta provincial.

*D.ª Julia García Gutiérrez.*—Madrid.

Méritos: Es casada y abandonada por su esposo y tiene *siete* hijos menores de 12 años, hallándose embarazada.

Justificantes: Informe del Alcalde de barrio.

*D. Eutimio Gutier Castaño.*—Valladolid.

Méritos: Es casado, jornalero y tiene *ocho* hijos, el mayor de 14 años y el menor de dos años.

Justificantes: Informe del vecino de la localidad, D. Rufino Sánchez, ídem de D. José Santo Domingo, certificado del Párroco, ídem del Alcalde de barrio e informe de la Junta provincial.

*D. Marcos Herráiz y Silo.*—Madrid.

Méritos: Tiene *diez* hijos, de los cuales son *siete* menores de 14 años, y carece de trabajo.

Justificantes: Informan la instancia el Alcalde de barrio y el Párroco.

*D. Aniceto Lázaro Arroyo.*—Toledo.

Méritos: Es casado, jornalero, tiene *ocho hijos*, el mayor de 15 años y el menor de uno y medio.

Justificantes: Informe de la Junta provincial, muy favorable, y certificado del Párroco y varias personas de la localidad.

*D. Teodoro Mambrilla.*—Bilbao.

Méritos: Es casado, jornalero sin trabajo y tiene *siete* hijos, el mayor de nueve años.

Justificantes: Informe de la Junta provincial, ídem del Ayuntamiento y Alcalde de barrio, fe de vida de los hijos.

*D. Mariano Marijuán.*—Bilbao.

Méritos: Es casado, con *ocho* hijos menores de 14 años y una hija de 18 años.

Justificantes: Informes de la Junta provincial, del Ayuntamiento, del Alcalde de barrio y fes de vida.

*D. Carlos Martínez Goya.*—Pamplona.

Méritos: Es casado y tiene *doce* hijos, *siete* de ellos menores de 14 años.

Justificantes: En la instancia del solicitante certifica favorablemente el Párroco de San Juan Bautista de Pamplona.

*D. Antonio Mota Vizcaino.*—Albacete.

Méritos: Es casado y tiene *siete* hijos menores de 14 años, a los que educa con gran esmero a pesar de su exiguo jornal.

Justificantes: Informe de la Junta provincial, certificado de buena conducta del Alcalde de barrio y de varios vecinos, ídem de D. Miguel Garví, a cuyo servicio estuvo el solicitante, ídem del Maestro de la Escuela Nacional de San José.

*D.<sup>a</sup> Rosario Nieto Carretero.*—Madrid.

Méritos: Es viuda y tiene *seis* hijos menores de 14 años.

Justificantes: Informan la instancia el Cura párroco y el Alcalde de barrio.

*D. José Ortega Gil.*—Madrid.

Méritos: Tiene *ocho* hijos menores de 14 años y carece de trabajo.

Justificantes: Informan la instancia el Alcalde de barrio y el Cura párroco de San Ginés.

*D.<sup>a</sup> Petra Pajares Sanz.*—Madrid.

Méritos: Es casada, y su marido se encuentra sin trabajo, con *seis* hijos menores de 10 años, dos de ellos gemelos.

Justificantes: Certifica en la instancia el Alcalde de barrio, y hay un sello de la Parroquia.

*D.<sup>a</sup> Dionisia de Pedro Criado.*—Valladolid.

Méritos: Es casada, su marido se halla sin trabajo en el extranjero y tienen *seis* hijos menores de 14 años, hallándose embarazada del séptimo.

Justificantes: Informe de los vecinos D. Antonio Merino y don Toribio Pérez, certificado del Párroco, informe de la Junta provincial.

*D. Gregorio Pérez Mercado.*—Bilbao.

Méritos: Tiene *nueve* hijos pequeños, y está enfermo en el Hospital.

Justificantes: Informe de la Junta provincial, certificado que el solicitante tiene *siete* hijos menores de 14 años a quienes educa y sustenta con el mayor celo, a pesar de su exiguo jornal, ídem del Ayuntamiento, comprobando que el solicitante se halla empadronado con su esposa y nueve hijos, ídem de la Alcaldía de barrio, fe de vida del Juzgado municipal.

*D. Pedro Rebollar Sobrado.*—Bilbao.

Méritos: Tiene *ocho* hijos, el mayor de 10 años.

Justificantes: Informe de la Junta provincial, fe de vida del Juzgado municipal, certificado de buena conducta del Alcalde.

*D. Antonio Sáiz.*—Burgos.

Méritos: Es casado y tiene *siete* hijos, el mayor de 12 años.

Justificantes: Informe de la Junta provincial, acreditando que el solicitante es portero de la Biblioteca provincial, con un jornal de dos pesetas diarias, certificado del Alcalde de barrio.

*D.ª Manuela Sánchez.*—Madrid.

Méritos: Es viuda y tiene *seis* hijos menores de 14 años.

Justificantes: Informan en la instancia el Alcalde de barrio y la Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles.

*D. Felipe Sánchez Parra.*—Toledo.

Méritos: Tiene *siete* hijos, el mayor de 11 años.

Justificantes: Informe de la Junta provincial certificando que toda la familia carece de salud por falta de recursos, informe del Cura párroco y varios vecinos, certificado de enfermedad de la familia firmado por el médico de la Beneficencia municipal.

*D. José Bailón Fernández.*—Valladolid.

Méritos: Es casado, jornalero, y tiene *nueve* hijos menores de 14 años.

Justificantes: Informe de los vecinos D. Juan M. de Bellogin y doña Mariana Reyna, certificado del Párroco, informe de la Junta provincial.

*D. Casto Viejo Olmedo.*—Guadalajara.

Méritos: Es casado y tiene *ocho* hijos menores de 14 años.

Justificantes: Informe de la Alcaldía, ídem de los Diputados provinciales, Sres. Canalejas y Solano, ídem de D. Manuel Gautier, Teniente Coronel de Ingenieros, ídem de D. Luciano Fernández, ídem de la Junta provincial.

*D. Luis Gutiérrez Casado.*—Bilbao.

Méritos: Es casado y tiene *ocho* hijos menores de 14 años.

Justificantes: Informe de la Junta provincial, fes de vida, informe del Alcalde de barrio, ídem del Ayuntamiento.

*D. Eduardo Pérez Ruiz.*—Bilbao.

Méritos: Es casado y tiene *siete* hijos menores de 14 años.

Justificantes: Informe del Ayuntamiento y de la Alcaldía de barrio, fes de vida, informe de la Junta provincial.

## PONENCIA DE LA BASE 3.ª

## MATRIMONIOS DE OBREROS NECESITADOS.

Habiendo sido honrados con la Ponencia de la Base 3.ª del VI Concurso de premios, y examinados con el mayor detenimiento los 27 expedientes que optan a los diez premios de 100 pesetas cada uno, que en dicha Base se conceden a los matrimonios de obreros necesitados residentes en Madrid y capitales de provincia, que tengan más de seis hijos menores de 14 años de edad y demuestren conservar con mayor celo y moralidad la vida de éstos, lamentan los que suscriben muy de veras que el número de recompensas sea algo limitado con relación a los solicitantes, que alegan sobrados méritos, opinando que son merecedores de estos premios por el orden que se consignan:

Núm. 1.—D. Angel Arriaga, de Toledo.—Es casado, tiene siete hijos, el mayor de 12 años, y está inválido en el Hospital, manteniéndose su familia de lo que gana su mujer asistiendo por las casas.

Núm. 2.—D. Ricardo Calvo Alba, de Guadalajara.—Es casado, tiene siete hijos, menores de 14 años. Es panadero.

Núm. 3.—D. Marcos Herráiz Silo, de Madrid.—Tienen diez hijos, de los cuales son siete menores de 14 años, y carece de trabajo.

Núm. 4.—D. Teodoro Mambrilla, de Bilbao.—Es casado, jornalero sin trabajo, y tiene siete hijos, el mayor de nueve años.

Núm. 5.—D. José Ortega Gil, de Madrid.—Tiene ocho hijos, menores de 14 años, y carece de trabajo.

Núm. 6.—D. Gregorio Pérez Mercado, de Bilbao.—Tiene nueve hijos pequeños, y está enfermo en el Hospital.

Núm. 7.—D. Pedro Rebollar Sobrado, de Bilbao.—Tiene ocho hijos, el mayor de 10 años.

Núm. 8.—D.ª Manuela Sánchez, de Madrid.—Es viuda, y tiene seis hijos menores de 14 años.

Núm. 9.—D. Felipe Sánchez Parra, de Toledo.—Tiene siete hijos, el mayor de 11 años.

Núm. 10.—D. José Bailón Fernández, de Valladolid.—Es casado, jornalero y tiene nueve hijos menores de 14 años.

Tal es el resultado del estudio que la Ponencia ha hecho relativo a la Base 3.ª y que remite al juicio del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Madrid 23 de Junio de 1917.—Los Ponentes, ANGEL SÁNCHEZ JABARDO.—MARIANO NÚÑEZ SAMPER.

La Ponencia que suscribe tiene el honor de manifestar al Consejo Superior que al proponer para premio a D.ª Manuela Sánchez, de Madrid, se le ha presentado la duda de si, por ser de estado viuda, podrá estar comprendida dentro de las Bases del Concurso, y, por tanto, esta designación la formula con el carácter de pro-

visional, hasta que sea resuelto por el Consejo, pudiendo ser substituída en su caso por D. Eutimio Gutier Cartana, de Valladolid.

Madrid 25 de Junio de 1917.—*Los Ponentes*, ANGEL SÁNCHEZ JABARDO.—MARIANO NÚÑEZ SAMPER.

El Pleno del Consejo Superior, al aprobar la precedente Ponencia, acordó, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de convocatoria, conceder un premio de 100 pesetas a Eutimio Gutier Cartana, de Valladolid.

Madrid 14 de Julio de 1917.—*El Secretario General*, MANUEL DE TOLOSA LATOUR.

#### BASE 4.ª

MATRIMONIOS DE OBREROS Y LABRADORES POBRES QUE HAYAN PROHIBIDO O RECOGIDO NIÑOS.

Méritos y servicios de los solicitantes.

*D. Juan Abreu Rodríguez.*—Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Méritos: Es casado, con tres hijos y sin más recursos que el sueldo que tiene de 59,37 pesetas, como portero en la Delegación de Hacienda.

Al ingresar en el Asilo de mendigos, Eloisa Reyes recogió a una hija de ésta llamada María del Pilar Reyes, de nueve años de edad, a la que atiende y educa como a sus propios hijos.

Justificantes: Un informe favorable de la Junta provincial de Protección a la Infancia y de los Presidentes del Patronato y Corrección paternal de dicha ciudad.

*D. Pedro Aguirre Tovar.*—Pamplona.

Méritos: Es casado, jornalero, con seis hijos, el mayor de 13 años y la menor de dos, tiene a su esposa María Aranguren encinta y recogió de trece días a la expósita Lucrecia Máiz, que hoy cuenta 14 años, y a la que atiende como a sus propios hijos.

Justificantes: Un certificado de la Junta provincial de Protección a la Infancia y otro del Párroco de San Lorenzo de dicha capital.

*D. Baltasar Alvarez García.*—Quintana del Puente (Palencia).

Méritos: Es casado y con nueve hijos, y no obstante disfrutar un corto sueldo, como empleado en la Estación del ferrocarril de dicho pueblo, recogió de la calle a los huérfanos Luis y Enrique Alvarez, sin cuyo auxilio hubieran perecido, y a los que cría y atiende como a sus nueve hijos.

Justificantes: Un informe muy favorable de la Junta local de dicho pueblo.

*D. Vicente Crespo Martínez.*—Fuenmayor (Logroño).

Méritos: Es casado y jornalero, y ha sacado de la Casa de Beneficencia de Logroño a la niña de 10 años Rufina Anda Bravo, a la que crían y educan como una verdadera hija.

Justificantes: Dos certificados, uno de la Alcaldía y otro de la Maestra de primera Enseñanza de dicho pueblo.

*D.ª Emilia Marín Alvarez.*—Madrid.

Méritos: Es casada, con siete hijos, el marido imposibilitado y con un jornal de 2,75 pesetas que percibe del Municipio.

Recogió en su casa a un matrimonio con cuatro hijos y el marido tan enfermo que falleció a los pocos días en el Hospital, de un lupus en la laringe, y mientras la viuda encontró colocación donde hoy vive, en la calle del Mesón de Paredes, retuvo en su casa y atendió como hijos propios a los cuatro huérfanos.

Justificantes: Una declaración de la viuda interesada y otra del Sr. D. Antonio García y D. Emilio Oliete.

*D. Paulino Martínez López.*—Lobosillo (Murcia).

Méritos: Es casado, jornalero y con siete hijos. En Septiembre del año 1910 fué a dicho pueblo una joven llamada Josefa Sánchez, de profesión actriz, que llevaba un niño de un mes, que dijo era hijo suyo, al que dejó en su casa para criarlo su esposa Inocencia Vidal, y no habiendo vuelto a tener noticia de dicha joven, y conceptuando al niño como un abandonado, lo ha recogido y educa como a uno más de sus hijos.

Justificantes: Una declaración jurada de varios vecinos y certificados que así lo acreditan del Sr. Cura párroco, del Alcalde y del Maestro de primera Enseñanza de dicho pueblo.

*D.ª Fulgencia Montesinos.*—Arboleja (Murcia).

Méritos: Es casada, pobre y con el marido inútil para el trabajo.

En Abril de 1903 sacó de la Inclusa de Murcia, al niño de cinco meses llamado Modesto, al que ha criado, atendido en sus distintas enfermedades y educado como a un hijo propio.

Justificantes: Firman dicha instancia el Alcalde y varios vecinos de la localidad.

*D. Manuel Montoya García.*—Arboleja (Murcia).

Méritos: Es casado, pobre y con hijos, y el día 28 de Octubre de 1903, sacó de la Inclusa de Murcia al niño Mariano Rosales, al que atiende y educa como hijo propio.

Justificantes: Un certificado del Alcalde y tres vecinos.

*D. Felipe Olza Blanco.*—Pamplona.

Méritos: Es casado, jornalero y con dos hijos. Tiene además en su poder, desde la edad de tres meses, al expósito Jesús Velasco, al que atiende y educa como si fuese uno más de sus hijos.

Justificantes: Un certificado de la Junta provincial y otro del Sr. Cura párroco de la iglesia de San Lorenzo.

*D. Agustín Pérez Maza.*—Puente Viesgo (Santander).

Méritos: Es casado y con un sueldo de mil pesetas en la Compañía del Norte, con el que atiende al sostenimiento de su esposa, once hijos y un sobrino de nueve años, huérfano de madre y abandonado de su padre, al que tiene en su poder y atiende como a hijo propio.

Justificantes: Un certificado de la Alcaldía.

*D. Andres Rica Marina.*—Arauzo de Salce (Burgos).

Méritos: Es casado y pobre, tiene cinco hijos legítimos y uno adoptivo, así como también a su anciana madre, que es ciega y ha sido abandonada de sus hijos.

Da además alimento y educación al niño Juan Ramos Rica, de cinco años, por haberse ausentado del pueblo sus padres y desconocerse su paradero.

Justificantes: Un informe favorable de la Alcaldía.

*D. Antonio Illán Campos.*—Arboleja (Murcia).

Méritos: Es casado y tiene como hijo legítimo al expósito José Ruiz Cánovas, desde el 1.º de Junio de 1914; al que atienden y educan con esmero.

Justificantes: Un certificado del Sr. Cura de la localidad y otro de la Alcaldía.

#### PONENCIA DE LA BASE 4.ª

##### MATRIMONIOS DE OBREROS Y LABRADORES POBRES.

Encargada esta Ponencia de estudiar y proponer al Consejo, con vista de las instancias presentadas para optar a los premios que han de otorgarse a los comprendidos en la Base 4.ª del VI Concurso convocado para el año actual, ha procedido al examen de los datos y antecedentes que a dichas instancias se acompañan, y en su vista tiene el honor de exponer lo siguiente:

Doce son los aspirantes que concurren, y todos ellos con indudables méritos y condiciones para ser agraciados con uno de los premios; pero como éstos se hallan limitados al número de cuatro, no es fácil labor la de seleccionar cuáles han de ser éstos, sin que asalte al ánimo el temor de no haber logrado el acierto.

Pero ante la necesidad de no traspasar los límites del Concurso y tener en definitiva que fijar cuáles han de ser aquéllos, la Ponencia, después de un detenido examen de los hechos meritorios alegados por cada uno de los solicitantes, y de los documentos e informes que los comprueban, somete al juicio y resolución del Consejo para la adjudicación de los premios consignados en la Base 4.ª del Concurso a los que a continuación se expresan:

1.º *D. Agustín Pérez Haza.*—Puente-Viesgo (Santander).—Es casado y con once hijos y un sobrino de nueve años, huérfano de

madre y abandonado por su padre, al que tiene en su poder y atiende como hijo propio.

Justifica los hechos con certificado de la Alcaldía del pueblo.

2.º *D. Baltasar Alvarez Garcia*, de Quintana del Puente (Palencia).—Es casado y con nueve hijos, y a pesar de no disfrutar sino un corto sueldo como empleado de la estación de dicho pueblo, recogió de la calle a los huérfanos Luis y Enrique Alvarez, sin cuyo auxilio hubieran éstos perecido, y a los que cria y atiende como a sus hijos. La certeza de estos hechos está comprobada por una certificación e informe muy laudatorio de la Junta de Protección a la Infancia de dicho pueblo.

3.º *D. Andrés Rica Marina*, de Arauzo de Salce (Burgos).—Casado y pobre; tiene cinco hijos legítimos y uno adoptivo, y sostiene a la madre anciana de éste, que es ciega y ha sido abandonada por sus hijos. Da también alimento y educación al niño Juan Ramos, de cinco años, que se hallaba abandonado por haberse ausentado del pueblo sus padres y desconocerse su paradero.

Estos hechos se acreditan con certificación e informes favorables de la Alcaldía de dicho pueblo.

4.º *D. Juan Abreu Rodriguez*, de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).—Es casado, con tres hijos y sin más recursos que el sueldo que tiene de 59,37 pesetas; al ingresar en el Asilo de mendigos Eloisa Reyes, recogió a una hija de ésta, de nueve años de edad, a la que atiende y educa como a sus propios hijos.

Justifica estos hechos con un informe de la Junta provincial y de los Presidentes del Patronato y Corrección paternal de dicha ciudad.

Como podrá observar el Consejo, los actos de caridad y de protección a la infancia desvalida llevados a cabo por los cuatro concursantes propuestos, ofrecen un cuadro de abnegación y de altruismo digno del mayor elogio y merecedores sin duda alguna del premio ofrecido.

Madrid 20 de Julio de 1917.— *Los Ponentes*: JOSÉ VIGNOTE.—JUAN TEJERO.

#### BASE 5.ª

NIÑO O NIÑA QUE OCUPE EL OCTAVO LUGAR ENTRE SUS HERMANOS VIVOS.

*María Celeste Gutiérrez Riva*.—Obregón (Santander).

Hija de Cesáreo Gutiérrez y María Riva. Ocupa el 9.º lugar entre sus hermanos vivos y nació el 28 de Diciembre de 1916, como lo acredita con el certificado del Registro civil del pueblo de Villaescusa, a cuyo término municipal corresponde.

*Teófila Herrero Jiménez*.—Orellana la Vieja (Badajoz).

Hija de Luciano Herrero y Bonifacia Jiménez y ocupa el 8.º lugar entre sus hermanos vivos; nació el 13 de Octubre de 1916, como lo acredita con el certificado del Juzgado municipal.

Justificantes: Certificado de buena conducta del Alcalde y otro de no tener bienes amillarados.

*Apolinar Antolín Liaño Expósito.*—Obregón (Santander).

Hijo de Dimas Antolín Expósito y Guadalupe Liaño. Nació el 10 de Noviembre, como lo acredita con el oportuno certificado del Registro civil. Ocupa el 9.º lugar entre sus hermanos vivos.

*Sofía Pinedo Bollada.* Liendo (Santander).

Hija de Darío Pinedo.—Ocupa el 9.º lugar entre sus hermanos.

Nota: Según manifiesta el padre en la instancia, nació el 28 de Agosto de 1912, y la Real orden de convocatoria dice que ha de ocupar el 8.º lugar y haber nacido en el último trimestre del año 1916.

*Jesús Soto Rodríguez.*—Herrera de Pisuerga (Palencia).

Hijo de Francisco Soto y Catalina Rodríguez. Ocupa el 8.º lugar entre sus hermanos y como acredita por el correspondiente certificado del Registro civil, nació el día 6 de Noviembre de 1916.

Justificantes: La Alcaldía certifica de la buena conducta de los padres.

#### PONENCIA DE LA BASE 5.ª

##### NIÑOS QUE OCUPAN EL OCTAVO LUGAR ENTRE SUS HERMANOS VIVOS.

Los Vocales que suscriben, designados por el Consejo Superior de Protección a la Infancia como Ponentes de la Base 5.ª del VI Concurso de recompensas, tienen el honor de informar a la Comisión:

1.º Que se han recibido *cinco* instancias en solicitud del premio de 50 pesetas, señalado en la Base 5.ª para el niño o niña que ocupe el 8.º lugar entre sus hermanos vivos y haya nacido en el último trimestre de 1916.

2.º Que de las cinco instancias recibidas, debe descartarse, desde luego, la suscrita por D. Darío Pinedo, de Liendo (Santander) para su hija Sofía Pinedo Bollada, toda vez que, según manifiesta el padre en la instancia, la niña no nació en el último trimestre de 1916, sino el 28 de Agosto de 1912, y no está dentro de las condiciones del Concurso.

3.º Que dos instancias de las restantes, suscrita una por don Cesáreo Gutiérrez, de Obregón (Santander), para su hija María Celeste Gutiérrez, y la otra por D. Dimas Antolín Liaño, vienen acompañadas de certificaciones del Registro civil que acreditan haber nacido los niños dentro del trimestre señalado en el Concurso y de informes del Alcalde, como Presidente de la Junta local de Protección a la Infancia, garantizando la buena conducta de los padres; pero no hay comprobación de que los niños referidos ocupen el 8.º lugar entre sus hermanos vivos, como aseguran los

peticionarios, ignorando el Vocal que suscribe si este requisito se ha exigido en Concursos anteriores, informando en consecuencia, que si anteriormente no ha habido tal exigencia, se les adjudique el premio solicitado; pero permitiéndose aconsejar la conveniencia de que en Concursos sucesivos se pida la comprobación de este extremo por certificado, bien de la Alcaldía o de la Parroquia. Y

4.º Que las otras dos instancias suscritas por D. Luciano Herrero, de Orellana la Vieja (Badajoz), para su hija Teófila Herrero, y por D. Francisco Soto, de Herrera de Pisuerga (Palencia), para su hijo Jesús Soto, se ajustan por completo a los términos del Concurso y se acompañan de todos los comprobantes e informes necesarios, siendo por tanto, admisible y procedente la adjudicación del premio que solicitan.

La Comisión no obstante resolverá.

Madrid 17 de Junio de 1917.— *Los Ponentes*: PEDRO PABLO DE ALARCÓN.—PEDRO SANGRO Y ROS DE OLANO.

#### BASE 6.ª

##### PERSONAS QUE HAN SALVADO LA VIDA DE ALGÚN NIÑO.

Méritos y servicios de los solicitantes.

*Julia Angulo y Candamio*, de 13 años de edad, en 5 de Julio de 1916, para salvar la vida de un hermanito suyo, que se hallaba en el Hospital civil de Vitoria, ofreció de un modo espontáneo y dió parte de su piel para que le fuera ingertada al enfermo, operación penosa que soportó con entereza, consiguiendo el alivio y curación de su hermano.

Este expediente ha sido incoado por iniciativa de la Junta provincial de Alava, que certifica el hecho, haciendo constar que se le dieron las gracias por oficio y que mereció el aplauso general de la ciudad y de la Prensa. Existe un certificado de la Superiora del Colegio de Sirvientas de Vitoria de cómo dicha joven se halla en dicho establecimiento benéfico preparándose para poder colocarse al servicio en alguna casa.

*D. Esteban Bernardo Díez*, vecino de Segovia, salvó la vida del niño de cuatro años, Isaias Esteban Aguado, que estuvo a punto de pederla en el río Eresma y sitio denominado el Torrochín.

Acompaña como justificantes, un periódico de la localidad, un certificado de los padres del niño salvado y otro firmado por diez vecinos de dicha capital.

*D. Francisco Bravo Sánchez*, vecino de la villa del Grove (Pon-tevedra) salvó con riesgo de la propia, las vidas de Mateo Santullo Martínez y la de su nieto, Francisco Santullo Pérez, niño de siete años de edad, que, a consecuencia del temporal, habían naufragado en el sitio denominado Piedras Umias, en la ría de Arosa.

Por expediente intruido por la Comandancia de Marina, se le concedió la Cruz de plata del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, por Real orden 27 Enero del año actual. Acompaña el expediente instruido por la Junta local del Ayuntamiento del Grove, en el que constan declaraciones de testigos del hecho y de los padres del niño salvado, todas favorables al solicitante. También acompaña certificados de nacimiento del niño salvado y del salvador.

*D.ª Margarita Carmen Crespi Llaó*, de 23 años de edad, vecina de Ampollas (Tarragona), al presenciar el naufragio de una embarcación, en el sitio denominado por Cap Roig, embarcó en un bote, y ayudada de su padre, fué al lugar del naufragio logrando salvar, con exposición de su vida, las de dos hombres y un niño de 12 años, llamado Acacio Guimerá. Por dicho acto le fué concedida la Cruz de plata de la Sociedad Española de Náufragos y por el Gobierno su ingreso en la Orden civil de Beneficencia.

El hecho ocurrió el 13 de Agosto de 1912, no habiendo acudido a anteriores Concursos por ignorancia, dada su vida rural.

Acompaña certificados del Alcalde, del Coadjutor de la iglesia y de uno de los náufragos salvados.

*D. José Caballero Lorente*, domiciliado en Malgrat (Barcelona), el 8 de Julio de 1915 salvó la vida al niño José Aguilart, de 7 años, que en Villafranca del Panadés se había caído en un pozo de 18 metros de profundidad.

Manifiesta que en Septiembre de dicho año elevó instancia al Consejo, acompañando documentos justificativos del accidente. La instancia trae el visto bueno del Alcalde de Malgrat.

*D. Federico Corto Barreras*, domiciliado en Bilbao, según atestiguan los Sres. D. Alfredo Eguía, D. José Balado y D. Mariano Ramos, salvó la vida a un niño de corta edad que se había caído a la ría, merced a que se arrojó inmediatamente logrando sostener a la criatura hasta que acudieron a socorrerla, pues de lo contrario hubiesen perecido ambos.

Dichos señores solicitantes expresan que encontrándose el salvador en buena posición y sabiendo que no ha de aceptar cantidad alguna, sólo piden le sea otorgado el Diploma y la insignia de "PRO INFANTIA". La instancia viene debidamente dirigida por la Junta provincial de Vizcaya.

*D. Jaime Crespi Pont*, en unión de su hija Margarita Carmen Crespi, salvó la vida de dos hombres y del niño Acacio Guimerá, de 12 años de edad, que habían naufragado en aguas de Ampolla (Tarragona).

Como a su hija, le fué concedida la Cruz de plata de la Sociedad Española de Salvamento de Náufragos y por el Gobierno su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia. El hecho ocurrió el 13 de Agosto de 1912, no habiendo solicitado premio en Concursos anteriores por no haber llegado a su conocimiento las convoca-

torias de aquéllos. Acompaña certificados del Alcalde, Coadjutor de la iglesia y de uno de los naufragos .

*D. Francisco Franco Martínez*, vecino de Gerona, salvó de una muerte cierta por asfixia al niño Salvador Vila, de 18 meses, que se hallaba encerrado en el piso 1.º de la casa núm. 16 de la calle de Ginesta, en donde se había declarado un incendio en ausencia de los padres de la criatura.

Acompaña certificados de los padres del niño salvado, de dos testigos del hecho y del Jefe de la Ambulancia de la Cruz Roja adonde pertenece el salvador. La Junta provincial informa favorablemente.

*Lorenzo García López*, de 11 años de edad, a instancia de su padre. Salvó la vida a dos niñas, una de ellas hermana suya, que imprudentemente se metieron en un bote, en el Tajo, que la corriente se llevaba, y merced a su auxilio consiguió, nadando, remolcar el bote hasta la orilla, ya que la embarcación carecía de remos y de gobierno.

Acompaña expediente favorable de la Junta provincial de Toiedo, un certificado de 33 vecinos de Toledo y otro del Cura párroco de la feligresía de los niños salvados y salvador.

*Gonzalo González Díaz*, de 16 años de edad, corneta del Regimiento de Ingenieros, Zapadores Minadores de guarnición en San Sebastián. Salvó el 16 de Abril de 1916 en la villa de Villadiego, a la niña Benita Manjón, de 5 años de edad, que se había caído a un pozo, la que, sin su auxilio, hubiera perecido ahogada, ya que apenas daba señales de vida cuando logró extraerla.

Según el solicitante, se halla en Gobernación el expediente instruido, a petición del Gobernador civil, para su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia.

La instancia viene por conducto del Alcalde de Villadiego, sin acompañar documento alguno.

*D.ª Josefa Huici*, a propuesta de la Junta provincial de Guipúzcoa y por datos remitidos a la misma por la Alcaldía de Rentería. Salvó la vida de un expósito que, después de tenerle a su cuidado algún tiempo, le fué reclamado por su madre natural, la cual abandonándole de nuevo sumamente demacrado, por estar hidrópico y mal alimentado, logró a fuerza de sacrificios salvar a la criatura de una muerte cierta.

La Junta provincial, en sesión de 20 Febrero último, acordó gratificarla con 250 pesetas.

*Víctor Junquera*, de 12 años, arrojándose al río Tirnı́, en Cuzcurrita (Logroño), salvó la vida del niño de tres años, Jaime Salazar Martínez, que se había resbalado y caído a la corriente del río.

Acompaña declaraciones favorables de dos testigos y de la madre de la criatura, y un periódico en el que se narra el hecho. El expediente está incoado por la Junta provincial de Logroño a instancia del padre del salvador.

*D. José Junquera Salazar*, vecino de Cuzcurrita (Logroño), salvó a la niña María Salazar Martínez, de cuatro años de edad, que arrastrada por la corriente del río Tirn, se hubiese ahogado sin su intervención, ya que desde donde cayó al agua hasta donde logró salvarla había una distancia de 150 metros.

El expediente ha sido incoado favorablemente por la Junta provincial de Logroño, al que acompaña declaraciones de la madre de la criatura, de testigos y de un médico.

*Evelio Quintero Pinto*, de 19 años de edad, salvó la vida de los niños Ignacio y Lucía Toribio Molinero, de cuatro y seis años, respectivamente, que se hallaban en la casa-molino de su padre, situada en Villamancio (Palencia), al inundarse de agua las dependencias de la misma a consecuencia de un fuerte nublado que descargó sobre dicho término, según se desprende de las declaraciones de la familia de los niños salvados.

El expediente ha sido incoado favorablemente por la Junta local de dicho pueblo y remitido por la Junta provincial.

*D. Clemente López Cillero*, vecino de Villar del Río (Soria), según resulta del expediente favorable incoado por la Junta local de dicho pueblo, el día 14 de Mayo de 1916 salvó la vida al niño de tres años, Paquito Muro Blázquez, que se había caído a un pozo de más de dos metros de profundidad que existe debajo del puente del río Cidacos; al ser extraído hubo necesidad de reanimarle por cuantos procedimientos se le ocurrieron al salvador, sin los cuales no hubiese revivido.

*D. Salvador Micó Navarro* es propuesto para un premio por la Junta provincial de Valencia, por haber salvado la vida de dos niños que se habían caído al fondo de una acequia de dicha capital, según consta en las declaraciones que aparecen en el expediente.

*Encarnación Marina Expósito*, de 16 años, vecina de Montañut (Gerona), el día 16 de Julio de 1916 salvó la vida a la niña de dos años y medio, María Monturiol, que se había caído en el canal de una fábrica de hilados de algodón; para dicho fin hubo de lanzarse al agua, que medía metro y medio de altura, logrando sacar con vida a la criatura con grave riesgo de la propia. El expediente ha sido incoado favorablemente por el Ayuntamiento de dicho pueblo y remitido al Consejo.

*D. Antonio Morata Navarro*, vecino de San Benito (Murcia), salvó el 17 de Noviembre de 1916 al niño Angel Garca Montiel, que en un descuido de sus padres, se cayó en la acequia llamada del Junco, en un lugar próximo al sitio en que se halla cubierta por una alcantarilla, a la que hubiese sido arrastrado de no arrojarse rápidamente en su salvamento.

Acompaña certificado del padre del niño salvado, con el visto bueno de tres testigos y otro del Alcalde pedáneo con las firmas de otros tres testigos.

*Raul Ojeda Gil*, de 14 años de edad, salvó la vida, con expo-

sición de la propia, a un niño que se ahogaba en las aguas del río Najerilla, en Nájera (Logroño), el día 2 de Octubre de 1915.

El expediente viene incoado favorablemente por el Ayuntamiento de Nájera y la Junta provincial de Logroño, acompañando recortes de periódicos y certificados que acreditan la realización del salvamento.

*D. Emilio Oliete Rovira*, de Madrid, por una serie de actos de protección a la infancia, de los que acompaña certificados y gráficos, solicita premio en este Concurso; pero por haber sido premiado en el IV Concurso de 1913 debe ser excluido en el actual.

*D. Hipólito Portela*, Maestro de Valdecarros, solicita premio, como incluido en la Base 6.ª por haber cogido en el aire a un niño que se cayó de lo alto de una escalera, con grave exposición del salvador, que estuvo por espacio de cinco o seis semanas con dolores en la espalda y brazo izquierdo.

El expediente viene informado favorablemente por el Ayuntamiento, en el que aparecen varias declaraciones.

*D. Antonio Palacio Villegas*, vecino de Zaragoza, el día 7 de Abril de 1914 salvó la vida de un niño que se hallaba colgado de un balcón de un cuarto piso, para cuyo objeto tuvo que trepar por la pared desde el tercer piso, con gran celeridad, pues de lo contrario el niño se hubiese desplomado al faltarle las fuerzas. Por este acto se le concedió la medalla de la ciudad.

El 13 de Febrero de 1915, salvó la vida de otro niño que había sido arrollado por el ferrocarril, recogiendo y haciendo contener la hemorragia que sufría y conduciéndole después en brazos hasta el Hospital, distante tres kilómetros.

La instancia viene informada favorablemente por la Junta provincial, en la que aparece certificado de los padres de las criaturas salvadas. También la Junta remite como justificantes una certificación del médico de guardia del Hospital y un oficio del Alcalde concediéndole la medalla de la ciudad al salvador. La Junta suplica le sean devueltos estos justificantes una vez que hayan surtido efecto en el expediente.

*D. Pedro Pérez y Gil*, Maestro de Castilblanco (Avila), auxiliar de este Consejo, según se desprende de dos oficios que le fueron dirigidos por la Secretaría general del Consejo, realizó varios actos protectores, entre ellos el salvamento de tres niños sacándoles de una casa en la que se había producido un incendio.

Acompaña dichos oficios un certificado de la Junta local, en el que consta el acuerdo de la misma de proponer al Sr. Pérez al presente Concurso, y otro certificado de la Cruz Roja Española, Asamblea Suprema, acreditativo de su ingreso como socio de número de dicho Instituto, encomendándosele trabajos de propaganda y organización de la Cruz Roja en Jumilla, nombrándosele Presidente de la Comisión del partido y habiéndose distinguido siempre por su entusiasmo en favor de la obra caritativa y patriótica de dicha Institución.

*Teodosio Rodríguez Castro*, de 14 años, vecino de Pampliega (Burgos), salvó la vida del niño Justo Sara Cuñado, de 13 años, que se encontraba a punto de perecer ahogado en el río Arlarón, el día 13 de Septiembre de 1916.

El expediente viene informado favorablemente por la Junta provincial de Burgos con declaración de testigos.

*D. Andrés Seldran Andújal*, guardia de seguridad en Valencia. Por acuerdo de la Junta provincial, en su sesión en Pleno del día 22 de Febrero del año actual, se propone a dicho señor para la obtención de uno de los premios de la Base 6.ª por haber salvado la vida a un niño de dos años, al cual se le incendiaron las ropas, así como a la madre de éste, el 19 de Junio de 1915, pereciendo la citada mujer a poco de ingresar en el Hospital y consiguiéndose la curación de la criatura.

El expediente, incoado favorablemente viene debidamente documentado.

*D. Francisco Umbria Ortiz*, vecino de Santander, el día 23 de Julio de 1913 y en el sitio denominado "Los Peligros", salvó la vida de un joven de 16 años que se hallaba bañándose, y que internándose en el mar le arrastró la fuerte corriente que allí existe, hubiese perecido sin el auxilio de su salvador.

Por dicho acto se le concedió la Cruz de Beneficencia de 3.ª clase.

El día 2 de Octubre de 1915 se produjo un incendio en la Casa de Caridad, quemándose el pabellón destinado a dormitorio y en el cual se hallaban en aquellos momentos 60 niñas: merced a sus trabajos de salvamento libró de las llamas a varias niñas.

Acompaña certificado de la Sra. Superiora de dicha Casa de Beneficencia.

La Junta provincial informa favorablemente.

#### PONENCIA DE LA BASE 6.ª

##### PERSONAS QUE HAN SALVADO LA VIDA DE ALGÚN NIÑO.

Designados los Vocales que suscriben para informar acerca de las solicitudes presentadas a la Base 6.ª en demanda de premios, han tratado de corresponder a la honrosa confianza recibida con este encargo examinando con todo detenimiento los expedientes remitidos al Consejo Superior.

Sienten, en primer término, no poder proponer al Consejo Superior de Protección a la Infancia mayor número de premios, pues todos los actos realizados son merecedores en mayor o menor escala de ser recompensados.

Algunos de los expedientes no reúnen todas las condiciones prescriptas en el VI Concurso de premios, bien por no estar informados por las Juntas de Protección a la Infancia o por no haber tenido oportunamente conocimiento de estos Concursos, por residir los interesados en pueblos de limitado vecindario, o no leer los periódicos oficiales y la prensa periódica.

Opinan los Vocales ponentes que suscriben que en conciencia no deben ser algunos de ellos, que se encuentran en tal caso, de ser objeto de omisión si el acto realizado es merecedor de recompensa, siempre que esté debidamente justificado.

Con íntima y sincera satisfacción se observa que aumenta el número de niños que valientemente, y con el arrojo propio de su edad, han expuesto su vida por salvar la de otro niño o niños.

Estos actos, realizados bajo el impulso de tan noble sentimiento, merecen con especialidad el aplauso de este Consejo.

Por el orden numérico que consta en los expedientes, se extraen los actos realizados por los exponentes en solicitud de los premios del VI Concurso, teniendo el honor de proponer al Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad para los cinco premios en metálico, diploma de mérito e insignia PRO INFANTIA, a los siguientes solicitantes:

Expediente núm. 1. Julia Angulo. Tiene 13 años de edad y salvó la vida de un hermanito suyo, enfermo, dando parte de su piel para que le fuera injertada al niño.

Expediente núm. 8. Lorenzo García López. Tiene 11 años de edad, y salvó la vida a dos niñas, una de ellas hermana suya, que iban por el río Tajo en un bote, y la corriente se lo llevaba; el niño, nadando, consiguió remolcar el bote hasta la orilla.

Expediente núm. 12. Víctor Junquera. Tiene 12 años, y salvó la vida de un niño de tres años, que se había caído en la corriente de un río.

Expediente núm. 3. D. Francisco Bravo. Salvó, con riesgo de su vida, las de un anciano y un niño, que, a consecuencia de un temporal, habían naufragado en un río.

Expediente núm. 26. D. Francisco Umbría. Salvó la vida de un joven de 16 años que se hallaba bañándose, y que fué arrastrado por el mar, y seguramente hubiese perecido sin el auxilio del solicitante.

Proponen para Diploma de Mérito e insignia PRO INFANTIA a los solicitantes siguientes:

Expediente núm. 2. D. Esteban Bernardo Díez. Salvó la vida de un niño que se había caído a un río.

Expediente núm. 13. D. José Junquera. Id., como el anterior.

Expediente núm. 24. Teodosio Rodríguez Castro. Tiene 14 años, y salvó la vida de un niño caído a un río.

Expediente núm. 19. D. Raúl Ojeda. Salvó asimismo a un niño caído a un río.

Expediente núm. 22. D. Antonio Palacios. Salvó la vida de un niño que se hallaba colgado de un balcón de un cuarto piso, trepando por la pared desde el tercer piso.

Expediente núm. 25. D. Andrés Seldrán. Salvó la vida de un niño, al cual se le encendieron las ropas.

Expediente núm. 11. D.<sup>a</sup> Josefa Huici. Salvó la vida de un expósito, que, después de tenerle a su cuidado algún tiempo, le fué

reclamado por su madre, la cual le abandonó luego sumamente demacrado y enfermo.

Expediente núm. 6. D. Federico Corto. Salvó la vida de un niño que se había caído a un río.

Expediente núm. 5. D. José Caballero. Salvó la vida de un niño que se había caído a un pozo.

Expediente núm. 17. D.<sup>a</sup> Encarnación Marina. Salvó la vida de una niña que se había caído a un canal.

Expediente núm. 4. D. Jaime Crespi. Salvó la vida de dos hombres y de un niño que habían naufragado.

Expediente núm. 7. D.<sup>a</sup> María del Carmen Crespi. Es hija del anterior, y ayudó a su padre en dicho acto protector.

Expediente núm. 14. D. Evelio Quintero Pinto. Salvó la vida de dos niños al inundarse de agua un molino.

Proponen asimismo los que suscriben que por el Consejo Superior, y formando parte de la Biblioteca "Pro Infancia", se edite un libro de lectura destinado a las escuelas, donde se narren los hechos más salientes de salvación de la vida de los niños, que por el asunto ofrecería interés a los lectores y a la vez despertaría en ellos sentimientos altruistas, tan dignos de fomentarse.

De este modo, además, quedarían consignadas tanto las acciones merecedoras de premio como aquellas otras que, sin ser premiadas, merecen conservarse en la memoria mediante la publicidad.

El Consejo Superior, no obstante, resolverá.

Madrid 5 de Julio de 1917.—*Los Ponentes*, LUIS LORENZO MARTÍN CORRAL.—PABLO LOZANO Y PONCE DE LEÓN.

#### PONENCIA DE LA BASE 7.<sup>a</sup>

##### CARTILLA INÉDITA DE POPULARIZACIÓN PARA LAS MADRES.

La Ponencia, nombrada por el Consejo Superior para el estudio de los trabajos presentados a la Base 7.<sup>a</sup> y propuesta del premio correspondiente, ha leído con toda atención los siete que se han presentado, de los cuales ha sido excluido el firmado por D. Cayetano Melguizo, por no ajustarse en sus formalidades externas a las condiciones del Concurso.

Los demás trabajos están rotulados con los siguientes lemas:

"Proteger al niño es vivificar la sociedad y engrandecer la Patria". "Honra a tu padre en cualquier anciano, y en cualquier niño a tu hijo". "Lisardo". "Por la Higiene". "Visaurin". "Crear madres: en eso estriba la educación de las mujeres".

En todos ellos se trata con excelente propósito de la higiene infantil, en forma de sanos consejos, a las madres para una perfecta crianza de sus niños, en las diversas fases del desarrollo orgánico de éstos, desde la iniciación de la vida intrauterina hasta la edad escolar; pero no todos estos trabajos son de igual mérito. Examinados minuciosamente todos ellos, la Ponencia ha adquirido el

convencimiento de que el mejor es el señalado con el núm. 2, que lleva por lema la sentencia: "Honra a tu padre..."

Su contenido doctrinal es bastante completo, pudiendo decirse que no hay punto importante de la higiene maternal que no se halle acertadamente expuesto en esta Cuartilla, la cual además se halla informada en un alto espíritu moral que la realza sobremanera.

Asimismo es de aplaudir el sentido social que impera en la obra, conforme en un todo con las modernas orientaciones en la materia. Finalmente, es mérito de esta Cartilla la forma de su exposición, lo suficientemente literaria para apartarse de la vulgaridad, sin perder la sencillez, la amenidad y la soltura propias de una obra destinada al pueblo.

Entiende, pues, la Ponencia que procede adjudicar el premio a la mencionada Cartilla núm. 2.

Madrid 5 de Julio de 1917.—*Los Ponentes*, FANNY GARRIDO, DE PARRÍGUEZ MOURELO.—ALVARO LÓPEZ NÚÑEZ.

El Consejo, reunido en Pleno en sesión del 12 de Julio de 1917, aprobó por unanimidad la Ponencia, y abierto por el Excmo. señor Presidente el sobre que contenía el nombre del autor, resultó ser D. Rafael García-Duarte Salcedo, Alumno del cuarto año de la Facultad de Medicina de Granada, Practicante de "La Gota de Leche", que reside en dicha capital, Plaza Nueva, 3.

Madrid 14 de Julio de 1917.—*El Secretario general*, MANUEL DE TOLOSA LATOUR.

#### PONENCIA DE LA BASE 8.ª

##### NARRACIÓN EN PROSA O VERSO PARA LAS ESCUELAS.

Reunidos los Consejeros que abajo firman, Ponentes de la Base 8.ª, procedieron con el detenimiento necesario al examen de los trabajos presentados para optar al premio ofrecido al autor de la mejor narración, en prosa o en verso, que pueda servir de lectura en las Escuelas de primera enseñanza, y después de un cambio de impresiones minucioso y de una comparación detallada de los referidos trabajos, acordaron por unanimidad lo que sigue:

1.º Dar cuenta al Consejo de que los trabajos presentados para optar al premio de 250 pesetas y Diploma de Mérito son: "Mutualidad Escolar". "Ab Imo Pectore". "Dejad que los niños se acerquen a mí". "Pararse es retroceder". "Infancia... primavera de la vida". "Pro Infantia". "Pro Patria". "Hagamos niños buenos si queremos hombres útiles". "Bona fide". "La vacunación inmortalizó a Jenner". "Quien más no puede, morir se deja". "Quien de joven no trabaja de viejo duerme en la paja".

2.º Proponer que el premio se conceda al que lleva el lema: "Pararse es retroceder" y que está señalado con el núm. 4, cuyo trabajo se titula: "Para ser felices.—Consejos a los niños".

3.º Proponer para Diplomas de Mérito y su publicación en

PRO INFANTIA a las Memorias que llevan los siguientes lemas: "Ab Imo pectore", "Dejad que los niños se acerquen a mí", "Infancia... primavera de la vida", "Pro Patria", "La vacunación inmortalizó a Jenner", "Quien de joven no trabaja, de viejo duerme en la paja", siempre que se introduzcan correcciones como las que aparecen en el trabajo correspondiente al lema, "La vacunación inmortalizó a Jenner" y se supriman los versos que van intercalados en el texto de la Memoria que lleva el lema: "Dejad que los niños se acerquen a mí", y en general se introduzcan las correcciones de estilo conducentes a esclarecer el sentido de algunas frases que se leen en los precitados trabajos.

Tal es el resultado del estudio que los Vocales firmantes han hecho de los doce trabajos recibidos, y cuyo informe tienen el honor de someter al alto juicio del Consejo Superior.

Madrid 7 de Julio de 1917.—*Los Ponentes*, JULIÁN JUDERÍAS.—NICASIO MARISCAL.

Después de aprobada la precedente Ponencia se procedió ante el Pleno del Consejo Superior a abrir los sobres de los lemas cuyos trabajos han sido premiados, apareciendo los nombres de los autores, que son los siguientes:

D.<sup>a</sup> María Mexia y Bechet, (Madrid), autora del trabajo "Para ser felices.—Consejos a los niños". Premio en metálico y Diploma de Mérito.

Diplomas de Mérito:

D. Eduardo Buisan Pellicer, Médico de Arroniz (Navarra), autor del trabajo presentado bajo el lema "Quien de joven no trabaja, de viejo duerme en la paja".

D. Francisco Quintilla Aramendia, publicista. Jaca (Huesca), autor del trabajo "Infancia.—Primavera de la vida".

D. Jesús Llorca Radal, Maestro de Palas (Murcia), autor del trabajo "Dejad que los niños se acerquen a mí".

D.<sup>a</sup> Aurea Galindo y Ortega, Maestra. Linares (Jaén), autora del trabajo "Pro Infantia".

D. Federico Rivelles e Ibáñez, Médico de Monreal del Campo (Teruel), autor del trabajo "La vacunación inmortalizó a Jenner".

Madrid 14 de Julio de 1917.—*El Secretario general*, MANUEL DE TOLOSA LATOUR.

#### BASE 9.<sup>a</sup>

##### FUNDADORES DE INSTITUCIONES BENÉFICAS.

D.<sup>a</sup> María Jesús Carmona.—Linares (Jaén).

Méritos: Ha fundado en Linares un Centro docente denominado "Escuela del Hogar o profesional de la mujer" con enseñanza gratuita de las materias propias de la educación femenina, habiendo ofrecido a la Alcaldía seis plazas gratuitas en cada taller.

Justificantes: Solicitan Diploma de Honor para la Sra. Carmona, que fué premiada con otro de mérito en el último Concurso, el Alcalde accidental del Ayuntamiento de Linares, que certifica, y varias alumnas del Centro.

*D. Antonio Cabrera Prieto.—Vitoria.*

Méritos: Ha sido uno de los principales iniciadores de la creación de la Casa-cuna, para cuyo establecimiento practicó incesantes gestiones y a su frente viene trabajando constantemente, habiendo merecido diferentes testimonios de gracias de la Junta provincial y del vecindario.

Justificantes: Solicita la recompensa para el Sr. Cabrera la Junta provincial, que certifica.

*D. Claudio Hernández Ros.—José Catañ Torres.—Luis Orts y González.—Srta. Teresa Fontes Alemán (Murcia).*

Méritos: Los Sres. Hernández Ros, Catañ y Orts han fundado "La Gota de Leche" en aquella capital. Y la Srta. Fontes es fundadora del "Asilo de Golfos" de San Francisco de Sales, que lo dirige con gran celo.

Justificantes: Solicita recompensa para los cuatro propuestos la Junta provincial de Murcia, que así acordó en Sesión plenaria.

#### PONENCIA DE LA BASE 9.ª

##### FUNDADORES DE INSTITUCIONES BENÉFICAS.

La Ponencia designada por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad para examinar las instancias referentes a la Base 9.ª del VI Concurso de premios, después de examinar con toda atención cuantos documentos se refieren a la citada Base, somete al Consejo Superior la siguiente propuesta de recompensas:

D.ª María Jesús Carmona, de Linares (Jaén), Fundadora en la ciudad citada de un Centro docente denominado "Escuela del Hogar o profesional de la mujer", con enseñanza gratuita de las materias propias de la educación femenina.

D. Antonio Cabrera Prieto, de Vitoria. Ha sido uno de los principales iniciadores de la creación de la Casa-cuna, para cuyo establecimiento practicó incesantes gestiones, y al frente de la cual trabaja incesantemente, habiendo merecido diferentes testimonios de gracias de la Junta provincial y del vecindario.

D. Claudio Hernández Ros, José Catañ Torres, Luis Orts y González, de Murcia. Han fundado "La Gota de Leche" en aquella capital.

Srta. Teresa Fontes Alemán, de Murcia. Fundadora del Asilo de Golfos de San Francisco de Sales, que dirige con gran celo y entusiasmo.

Todos los fundadores de Instituciones benéficas citados merecen, desde luego, el Diploma de Honor a que se refiere la Base 9.ª del VI Concurso de premios del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Además la Ponencia propone a la Escuela-Asilo de San José, de San Sebastián, fundación de gran importancia protectora.

El Consejo, no obstante, resolverá.

Madrid 26 de Junio de 1917.—*Los Ponentes*, PRUDENCIO MELO, OBISPO DE MADRID-ALCALÁ.—GUILLERMO BENITO ROLLAND.

#### LOS PREMIADOS

**Real orden publicando los nombres de los agraciados con recompensas en el VI Concurso de premios convocado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia.**

Ilmo. Sr: Cumpliendo con lo que preceptúa la ley de Protección a la Infancia de 1904 y su Reglamento, y la Real orden de 24 de Enero de 1917, en lo que se refiere a la concesión de recompensas a aquellas personas que hayan realizado actos meritorios en favor de la infancia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior al aprobar los dictámenes de los Ponentes, una vez estudiadas escrupulosamente todas las instancias propuestas y trabajos recibidos con motivo de la convocatoria del VI Concurso de premios anunciado para el año actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se otorguen las recompensas siguientes:

##### BASE 1.ª

###### MÉDICOS RURALES.

*Seis premios de 200 pesetas y Diploma de Mérito a cada uno de los siguientes concursantes:*

- D. Carlos Aguilera Cabeza, Valdanzo (Soria).
- D. Salvador Caracuel y Ferrugia, Villamanta (Madrid).
- D. Luis Valero Carreras, Palenzuela (Palencia).
- D. Isaac de Vega y Ugarte, Tardajos (Burgos).
- D. Antonio Fornet y Noguerras, Calpe (Alicante).
- D. Pedro Parellada y Torrens, Martorell (Barcelona).

##### BASE 2.ª

###### MAESTROS RURALES.

*Seis premios de 200 pesetas y Diploma de Mérito a cada uno de los siguientes concursantes:*

- D. José Fernández Artime, Miranda-Avilés (Oviedo).
- D. Enrique Jiménez Cuenca, San Fernando (Cádiz).
- D. Enrique Díaz Salmerón, Polopos (Granada).

- D. Miguel Guevara Navalón, Ayamonte (Huelva).  
 D.<sup>a</sup> Faustina Alvarez García, Miranda-Avilés (Oviedo).  
 D.<sup>a</sup> Amalia González y Astobiza, Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

*Tres premios de 100 pesetas y Diploma de Mérito a cada uno de los siguientes concursantes:*

- D. Gregorio Ranz Lafuente, Revilla de Camargo (Santander).  
 D. Francisco Loriguillo de Castro, Bernuy de Porreros (Segovia).  
 D. Jesús García Ricote, Madrid.

#### BASE 3.<sup>a</sup>

##### MATRIMONIOS DE OBREROS POBRES.

*Once premios de 100 pesetas a cada uno de los siguientes concursantes:*

- D. Angel Arriaga, Toledo.  
 D. Ricardo Calvo Alba, Guadalajara.  
 D. Marcos Herráiz Silo, Madrid.  
 D. Teodoro Mambrilla, Bilbao.  
 D. José Ortega Gil, Madrid.  
 D. Gregorio Pérez Mercado, Bilbao.  
 D. Pedro Rebollar Sobrado, Bilbao.  
 D.<sup>a</sup> Manuela Sánchez, Madrid.  
 D. Felipe Sánchez Parra, Toledo.  
 D. José Bailón Fernández, Valladolid.  
 D. Eutimio Gutier Cartana, Valladolid.

#### BASE. 4.<sup>a</sup>

##### MATRIMONIOS DE OBREROS Y LABRADORES POBRES.

*Cuatro premios de 100 pesetas a cada uno de los siguientes concursantes:*

- D. Juan Abreu Rodríguez, Santa Cruz de Tenerife.  
 D. Andrés Rica Marina, Arauzo de Salce (Burgos).  
 D. Baltasar Alvarez García, Quintana del Puente (Palencia).  
 D. Agustín Pérez Maza, Puente Viesgo (Santander).

#### BASE 5.<sup>a</sup>

##### NIÑOS QUE OCUPEN EL OCTAVO LUGAR ENTRE SUS HERMANOS.

*Cuatro premios de 50 pesetas en libretas del Instituto Nacional de Previsión a los siguientes niños:*

- Jesús Soto Rodríguez, Herrera de Pisuerga (Palencia).  
 María Celeste Gutiérrez Riva, Obregón (Santander).  
 Teófila Herrero Jiménez, Orellana la Vieja (Badajoz).  
 Apolinar Antolín Liaño, Obregón (Santander).

## BASE 6.ª

PERSONAS QUE HAN SALVADO LA VIDA DE ALGÚN NIÑO.

*Cinco premios de 200 pesetas, Diploma de Mérito y una insignia de PRO INFANTIA a cada uno de los siguientes concursantes:*

- D. Francisco Umbría Ortiz, Santander.
  - D. Francisco Bravo Sánchez, Grove (Pontevedra).
  - D. Victor Junquera, Cuzcurrita (Logroño).
  - D.ª Julia Angulo y Candamio, Vitoria.
  - D. Lorenzo García López, Toledo.
- Diploma de Mérito y una insignia de PRO INFANTIA.*
- D. Esteban Bernardo Diez, Segovia.
  - D. José Junquera, Cuzcurrita (Logroño).
  - D. Teodosio Rodríguez Castro, Pampliega (Burgos).
  - D. Raul Ojeda, Nájera (Logroño).
  - D. Antonio Palacios, Villegas (Zaragoza).
  - D. Andrés Seldrán Andrújal, Valencia.
  - D.ª Josefa Huiçi, San Sebastián (Guipúzcoa).
  - D. Federico Corto Farreras, Bilbao.
  - D. José Caballero Lorente, Malgrat (Barcelona).
  - D.ª Encarnación Marina, Montagut (Gerona).
  - D. Jaime Crespi Pont, Ampolla (Tarragona).
  - D.ª Margarita Carmen Crespi, Ampolla (Tarragona).
  - D. Evelio Quintero Pinto, Villaconancio (Palencia).

## BASE 7.ª

CARTILLA PARA LAS MADRES.

*Un premio de 250 pesetas y Diploma de Mérito.*

D. Rafael García Duarte Salcedo, autor del trabajo titulado "Al margen del hogar. Nociones de puericultura", cuyo lema es: "Honra a tu padre en cualquier anciano, y en cualquier niño ama a tu hijo".

## BASE 8.ª

NARRACIÓN PARA LAS ESCUELAS.

*Un premio de 250 pesetas y Diploma de Mérito.*

D.ª María Mexia y Bechet, (Madrid), autora del trabajo "Para ser felices.—Consejos a los niños", cuyo lema es: "Pararse es retroceder".

*Diplomas de Mérito por los trabajos presentados a los señores*

- D. Eduardo Buisán Pellicer. Médico de Arroniz (Navarra).
- D. Francisco Quintilla Aramendia, publicista. Jaca (Huesca).
- D. Jesús Llorca Radal. Maestro de Palas (Murcia).

D.<sup>a</sup> Aurea Galindo y Ortega, Maestra. Linares (Jaén).

D. Federico Rivelles e Ibáñez. Médico de Monreal del Campo (Teruel).

Los trabajos premiados se publicarán en el Boletín Oficial PRO INFANTIA.

BASE 9.<sup>a</sup>

FUNDADORES DE INSTITUCIONES BENÉFICAS

*Diplomas de honor a los señores*

D. Antonio Cabrera Prieto, Vitoria.

D.<sup>a</sup> María Jesús Carmona, Linares (Jaén).

D. Claudio Hernández Ros, Murcia.

D. José Catañ Torres, Murcia.

D. Luis Orts y González, Murcia.

D.<sup>a</sup> Teresa Fontes Alemán, Murcia; y a la Escuela Asilo de niños de San José, en San Sebastián.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación de esta Real orden en los *Boletines Oficiales* para que llegue a conocimiento de los agraciados y a fin de que sean divulgados los nombres de las humanitarias personas que cooperan con sus caritativos actos a la realización de lo que preceptúan las disposiciones vigentes de Protección a la Infancia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Julio de 1917.

SÁNCHEZ GUERRA.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad de...

(GACETA del 22 de Julio).

## LEYES EXTRANJERAS

### Inglaterra.

- a) *Reglamento del BOARD OF EDUCATION del 10 de Febrero de 1917, relativo a las subvenciones concedidas para el servicio de la asistencia médica de las escuelas (1).*

#### TITULO PRIMERO

##### NIÑOS QUE FRECUENTAN LAS ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS

1.—El "Board of Education" concederá subvenciones a las Autoridades escolares locales en cada ejercicio económico, que expira en 31 de Marzo, con objeto de asegurar la inspección médica y cuidados médicos a los niños que asisten a las escuelas primarias públicas, así como también el funcionamiento de todo lo que se refiere al régimen facultativo de estos niños.

2.—La subvención que se concede cada año se fijará tomando por base lo que se haga y según los gastos realizados por las Autoridades escolares, a este efecto, en el curso del ejercicio anterior.

3.—Cuando, a juicio del "Board of Education", las disposiciones tomadas, en lo que se refiere al servicio médico-escolar, sean suficientes y que su funcionamiento haya sido aprobado como eficaz, la subvención será sobre la mitad de los gastos; en los demás casos

---

(1) Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del importante acuerdo adoptado por Inglaterra, nación que, a pesar de hallarse en guerra, no descuida el importante servicio médico en las escuelas. En nuestra Patria, con gran sorpresa de cuantos se interesan por la infancia, un grupo de maestros se declara enemigo de la inspección médica calificándola de *lujosa* y pidiendo la supresión de toda suma en el presupuesto dedicado a esta verdadera obra regeneradora de la raza. Los comentarios que pudieran hacerse huelgan ciertamente. (N. de la R.)

el "Board of Education" podrá, o conceder una subvención de menos cantidad, o negarla.

4.—Para fijar la cantidad de la subvención el "Board" se atenderá a las Memorias de sus médicos inspectores y demás informes, y tendrá cuenta del alcance, del carácter y del funcionamiento eficaz de las disposiciones tomadas, así como de las organizaciones decretadas por la autoridad interesada:

a) En lo que respecta a la visita médica de los grupos de niños, de acuerdo con el art. 58 (b) del Código de reglamentos de las escuelas primarias públicas;

b) Para permitirles seguir de cerca a los individuos anormales, reconocidos en el curso de la visita médica;

c) Para asegurar el régimen médico a los niños que lo necesitan;

d) Para armonizar el funcionamiento del servicio médico-escolar con el de la salud pública de su circunscripción;

e) Para hacer que el servicio médico de las escuelas sea parte integrante de la organización relativa a la instrucción primaria en la circunscripción.

5.—Al aproximarse la fecha de la formación del presupuesto se deberá enviar al "Board": (a) un estado redactado, según fórmula acordada, en la que se especifique los gastos realmente ocasionados por el servicio médico de las escuelas que dependan de la autoridad interesada durante el ejercicio anterior; y (b) una exposición redactada también, según modelo convenido, en la que se indiquen las medidas tomadas por la Autoridad por asegurar la visita médica y la organización del tratamiento facultativo, así como las condiciones en que éste ha funcionado durante el ejercicio corriente, y además un estado detallado de los gastos realizados durante el mismo.

## TITULO II

### NIÑOS QUE ASISTEN A ESCUELAS ESPECIALES

6.—El "Board of Education" concederá subvenciones a las Autoridades escolares locales y a los Directores de ciertas escuelas especiales en cada ejercicio económico, que expira el 31 de Marzo, para el tratamiento y asistencia de los niños que frecuentan los externados o internados y escuelas al aire libre, aprobadas por el

"Board", en cumplimiento de la ley de 1899, relativa a la instrucción primaria de niños anormales y epilépticos, y que funcionen según las condiciones previstas por los reglamentos referentes a escuelas de niños ciegos, sordos, anormales y epilépticos. Estas subvenciones se concederán únicamente a las escuelas para niños tuberculosos o atacados de debilidad o pretuberculosos, los cuales, por razón de su estado físico, deberían disfrutar de las ventajas de las escuelas al aire libre.

7.—Las subvenciones acordadas, en ejecución del presente reglamento, se añadirán a las concedidas para la aplicación del reglamento concerniente a las escuelas para los niños ciegos, sordos, anormales y epilépticos.

8.—Las subvenciones se fijarán tomando por base lo que se haya hecho durante el ejercicio anterior.

9.—La subvención más alta será de tres libras esterlinas por unidad de asistencia media, en lo que se refiere a los externados, y de ocho libras esterlinas por lo que se refiere a los internados, y la asistencia media se calculará, en cada curso, por el ejercicio anterior. Esta subvención se trazará sobre esta base siempre que el "Board" juzgue que han sido eficaces las disposiciones tomadas para asegurar el tratamiento médico y la asistencia a los niños. En caso contrario el "Board" podrá también negar la subvención o, si lo considera oportuno, conceder otra de menor cantidad.

10.—Las Autoridades escolares locales y los Directores de escuelas especiales que soliciten una subvención, en cumplimiento del presente título del Reglamento para escuelas especiales de las que ellos se encargan de asegurar su funcionamiento, habrán de presentar, al empezar cada ejercicio, una exposición detallada de las disposiciones tomadas para el tratamiento médico y asistencia de los niños, así como también un estado de los gastos realizados, en cumplimiento de las medidas tomadas durante el ejercicio anterior.

### TITULO III

#### ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS

11.—El "Board of Education" concederá subvenciones, a cada ejercicio económico, para disminuir los gastos que pertenecen a las Autoridades escolares locales, según los términos del Título III

de la Ley de 1902 sobre la Educación (Education, art., 1902), por razón del empleo de personas competentes para organizar y vigilar la educación física de los niños en las escuelas primarias públicas.

12.—La subvención concedida para un ejercicio dependerá de la que se haya hecho y de los gastos efectuados en el ejercicio anterior.

13.—a) Cuando, a juicio del "Board", las disposiciones tomadas sean satisfactorias, y que el cumplimiento de los arreglos convenidos sea eficaz, la subvención podrá elevarse a la mitad de los gastos presupuestados durante el período en cuestión para gratificaciones de los organizadores experimentados de la educación física, y para gastos de viajes que éstos últimos hayan hecho con justo motivo en el ejercicio de sus funciones. En los demás casos el "Board" podrá conceder una subvención menor o suprimirla.

b) La educación física comprenderá juegos organizados y de natación; pero no se concederá ninguna subvención para sufragar gastos de lecciones particulares para los niños.

14.—Para fijar la subvención el "Board" tendrá en cuenta:

a) El carácter, objeto y eficacia de las disposiciones dictadas por la autoridad interesada para organizar y vigilar la educación física en las escuelas primarias públicas;

b) Los resultados obtenidos por sus organizadores en el ejercicio de las funciones que les hayan sido encomendadas;

c) Los arreglos establecidos para armonizar las disposiciones dictadas con la acción del servicio médico escolar.

15.—Deberán someterse a la aprobación del "Board" las propuestas de nuevos nombramientos de organizadores de educación física, los cuales deberán poseer el grado de instrucción y experiencia que marque dicho organismo, pudiendo también negar su aprobación cuando considere insuficiente la naturaleza y eficacia del sistema presentado por el interesado.

#### DISPOSICIONES GENERALES

16.—La aplicación de toda subvención, concedida en cumplimiento del presente Reglamento, estará subordinada a lo que establecen las condiciones del mismo; sin embargo, en caso de que algunas de estas condiciones se llegaran a cumplir, el Board", por

razones especiales, podrá conceder la subvención que estime oportuna.

17.—Al fijar la subvención el "Board" podrá prescindir de los gastos que, a su juicio, no merezcan tomarse en consideración.

18.—En caso de reclamaciones, en cuanto a la interpretación del presente Reglamento, o en lo que se refiere al cumplimiento de las condiciones de la subvención, la decisión del "Board" será definitiva.

19.—El presente Reglamento estará en vigor desde 1.º de Abril de 1917.

Dado, bajo el sello del "Board of Education", el 10 de Febrero de 1917.—(L. S.): C. A. SELBY-BIGGE.

---

## Disposiciones oficiales.

*Real Orden de Hacienda sobre cesión gratuita de unos locales del Estado para que la Junta de Protección a la Infancia de Palencia pueda establecer una "Gota de Leche".*

Ilmo. Sr.: Me complazco en trasladar a V. I. la siguiente Real orden que el Sr. Ministro de Hacienda dirige al Sr. Presidente de este Consejo Superior resolviendo la petición formulada por esa Junta provincial sobre cesión gratuita de unos locales del Estado, para establecer una Institución tan importante como la "Gota de Leche".

Dice así la mencionada disposición gubernativa:

"Excmo. Sr.: Vista la solicitud elevada a este Ministerio por el Gobernador civil de Palencia, como Presidente de la Junta de Protección a la Infancia, interesando la cesión gratuita de unos locales en el ex convento de San Francisco de aquella capital para establecer la "Gota de Leche", con el fin de impedir

la exagerada mortalidad infantil que hoy existe, auxiliando a las madres que por obligaciones ineludibles, descuido o ignorancia, dejan morir a sus hijos en la edad de la lactancia:

Resultando del expediente instruido con sujeción a la Instrucción de 11 de Enero de 1870, dictada para llevar a efecto la Ley de cesiones de 1.º de Junio de 1869, que la petición comprende dos habitaciones contiguas, situadas en la planta baja de la fachada del referido ex convento que da a la plaza de Abastos, cuyo valor en renta, según la Memoria y plano levantado por el arquitecto D. José Andino, es de 90 pesetas anuales;

Resultando que la Delegación informa que dichos locales no son hoy necesarios para ningún servicio público, existiendo desocupadas otras habitaciones;

Resultando que el Gobernador civil en su comunicación de 15 del pasado Marzo manifiesta que no se trata de hacer la cesión a entidad particular alguna, sino de un servicio impuesto por la gran mortalidad infantil y comprendido entre los que están a cargo de la Junta de Protección a la Infancia;

Considerando que la cesión que se pretende se halla comprendida en el art. 1.º de la Ley de 1.º Junio de 1869, por tratarse de un servicio encomendado a un organismo creado por el Gobierno y dependiente de ese Ministerio, por lo que debe ser gratuita;

Considerando que el ex convento de San Francisco figura en los inventarios como de la propiedad del Estado, por lo que éste puede disponer de él libremente;

Considerando que no siendo necesarios los locales que se necesitan, ni estando hoy destinados a ningún otro servicio, es procedente se apliquen a fines tan benéficos como son los que se persiguen, auxiliando así a la Junta en su obra de protección;

Considerando que la concesión de esta clase de cesiones es de la exclusiva competencia de este Ministerio de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción de 11 de Enero de 1870;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha cumplido con todas las formalidades que exige la referida Instrucción y el art. 6.º de la Ley de 1.º de Junio de 1869; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, se ha servido dis-

poner se ceda a ese Ministerio de la Gobernación para establecer la "Gota de Leche" las dos habitaciones de la planta baja del ex convento de San Francisco en Palencia, que el Gobernador civil solicita como Presidente de la Junta de Protección a la Infancia, en la forma y con las condiciones que determina el art. 1.º de la Ley de 1.º de Junio de 1869.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 16 de Junio de 1917.—GABINO BUGALLAL.—Excmo. señor Ministro de la Gobernación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta provincial y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1917.

*El Secretario general.*

MANUEL DE TOLOSA LATOUR.

Ilmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Palencia."

---

## CONSEJO SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD EL DÍA 4 DE JUNIO DE 1917. (APROBADA POR EL PLENO DEL 12 DE JULIO DE 1917.)

### VOCALÉS QUE ASISTEN:

Sres. Martín Salazar (Presidente), Gobernador civil, Obispo de Madrid, Sras. de Mourelo y La Rigada y Sres. Montero Ríos Villegas, Alarcón, García Molinas, Lozano, Heredero, Vignote, Masip, Mariscal, Rolland, Hernández Briz, Reyes, Núñez Samper, Corral, Sánchez Jabardo y Tolosa Latour (D. M.) Secretario general.

Reunidos los Sres. Consejeros que al margen se expresan a las seis y media de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel Martín Salazar, el Secretario geeral dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente lamenta que el estado de salud del Excmo. Sr. don Angel Pulido impida a éste presidir la sesión. A continuación da cuenta de los fallecimientos de los Vocales Excmos. Sres. D. Eloy Bejarano y D. Carlos Alvarez Guijarro, a quienes tributa grandes y sinceros elogios. A continuación pasa a dar posesión del cargo de Vocal nato al Excmo. Sr. D. Prudencio Melo, Obispo de Madrid-Alcalá, haciendo un resumen de los brillantes méritos que avaloran la personalidad del nuevo Consejero, afirmando que con su ingreso en el Consejo se robustecerá la fuerza de este organismo, pues el Sr. Obispo seguramente contribuirá con todo su cariño, caridad y sabiduría a la labor protectora que determina la ley, a la que colabora la Iglesia con gran abnegación, porque con ello realiza un gran bien a la humanidad y a la Patria.

Considera que el Cura párroco debe ser un poderoso auxiliar de la sanidad pública en unión del médico y del maestro, que tantos beneficios puede reportar además a la infancia. Ruega al Sr. Obispo que el Clero de la diócesis preste la mayor atención a estas funciones sociales e higiénicas, y para ello, dice, sería conveniente introducir algunas reformas en el plan de estudio de los Seminarios Conciliares.

El Sr. Obispo da las gracias a la presidencia por las frases de elogio dedicadas a su personalidad y afirma que coadyuvará con el mayor interés a la obra del Consejo y que tendrá muy en cuenta las indicaciones del Sr. Presidente, acerca de reformas que deben introducirse en la carrera eclesiástica, pues reconoce que en esos estudios debe ocupar lugar preferente cuanto afecta a la higiene física y moral de la infancia.

El Sr. Secretario general da cuenta de la Real orden publicada en la *Gaceta*, donde aparecen los nombres de los que toman parte en el VI Concurso de premios, cuyas solicitudes ascienden a 136. Lee la propuesta de comisiones y ponencias que han de entender en el estudio de los aludidos expedientes.

BASE 1.<sup>a</sup>.—MÉDICOS RURALES.

*Cinco premios de 200 pesetas y Diploma de Mérito.*

Sres. Martín Salazar, Gimeno, Masip, Heredero, Hernández Briz y Tolosa Latour (D. R.)

Ponentes: Sres. Masip y Hernández Briz.

BASE 2.<sup>a</sup>.—MAESTROS.

*Cinco premios de 200 pesetas y Diploma de Mérito.*

Sra. La Rigada y Sres. Cemborain España, Rexach y Medina, Reyes Romero y Masip.

Ponentes: Sra. La Rigada y Sr. Cemborain España.

BASE 3.<sup>a</sup>.—MATRIMONIOS POBRES.

*Diez premios de 100 pesetas.*

Sres. Betegón, García Molinas, Núñez Samper, Zurano, Castelain y Sánchez Jabardo.

Ponentes: Sres. Núñez Samper y Sánchez Jabardo.

BASE 4.<sup>a</sup>.—OBREROS Y LABRADORES POBRES.*Cuatro premios de 100 pesetas.*

Sres. Ortega Morejón, Vignote, Montero Ríos Villegas, Lastres, Salillas y Tejero.

Ponentes: Sres. Vignote y Tejero.

BASE 5.<sup>a</sup>.—NIÑOS QUE OCUPEN EL 8.º LUGAR.*Veinte premios de 50 pesetas.*

Sres. Soldevilla, López Núñez, Sangro, Alarcón, García Rodrigo y Astudillo.

Ponentes: Sres. Alarcón y Sangro.

BASE 6.<sup>a</sup>.—PERSONAS QUE HAN SALVADO LA VIDA DE ALGÚN NIÑO.*Cinco premios de 200 pesetas, Diploma de Mérito y una insignia de PRO INFANTIA.*

Sres. Calderón, La Cierva, Lozano y Ponce de León, Pérez Liquifiano y Martín Corral.

Ponentes: Sres. Lozano y Martín Corral.

BASE 7.<sup>a</sup>.—CARTILLA PARA LAS MADRES.*Un premio de 250 pesetas y Diploma de Mérito.*

Sra. Marquesa de Jura Real, Garrido de R. Mourelo y señores Juderías, Sangro y López Núñez.

Ponentes: Sra. de R. Mourelo y López Núñez.

BASE 8.<sup>a</sup>.—NARRACIÓN EN PROSA O VERSO.*Un premio de 250 pesetas y Diploma de Mérito.*

Sres. Puvol, Ugarte, Juderías y Mariscal.

Ponentes: Sres. Mariscal y Juderías.

BASE 9.<sup>a</sup>.—FUNDADORES DE INSTITUCIONES BENÉFICAS.*Diploma de Honor.*

Sr. Melo y Alcalde (Obispo de Madrid-Alcalá), Sra. Marquesa Viuda de Hoyos, Sres. Ruiz Jiménez, Díaz Agero y Rolland y Paret.

Ponentes: Sres. Melo y Alcalde y Rolland.

El Sr. Secretario general da cuenta de una Real orden del Ministerio de Hacienda resolviendo el expediente incoado por la Junta de Barcelona, disponiendo que las multas impuestas a los que infringen la ley de 23 de Julio de 1903 deben seguir siendo hechas en papel de pagos al Estado y que no hay términos hábiles para la creación de un nuevo efecto con destino a la Junta aludida; de otra Real orden de Hacienda sobre comunicación del Gobernador de Baleares disponiendo que los débitos del impuesto del 5 por 100 a favor de las Juntas, cuando éstas lo soliciten, serán perseguidos por los funcionarios encargados de la recaudación ejecutiva de la Hacienda.

Al aludir el Sr. Tolosa Latour a las funciones de censura cinematográfica, que con tanto celo ejerce la Junta de Barcelona, el Sr. Mariscal se lamenta una vez más de que la Comisión censora de la Junta provincial de Madrid, de la cual él forma parte, no puede desempeñar su cometido por negligencia de las Empresas.

La Srta. La Rigada expone que la Comisión carece de las atribuciones necesarias, porque la Dirección general de Seguridad no ha agregado la Comisión censora de la Junta de Madrid a la Comisión de Espectáculos, deplorando que no tenga las facultades debidas.

El Sr. Sánchez Jabardo abunda en las anteriores manifestaciones.

El Sr. García Molinas propone que se dirija el Consejo a la Dirección general de Seguridad para que los Vocales de la Junta provincial designados tomen parte activa en la Comisión de Espectáculos.

El Sr. Gobernador civil cree que sería oportuno enterarse del funcionamiento de la Comisión censora y denunciar las películas tendenciosas que se exhiben al público.

El Sr. Hernández Briz opina que se debe pedir al Sr. Ministro disponga que dos Vocales del Consejo Superior formen parte, en unión de los de la Junta de Protección a la Infancia de Madrid, de las Juntas de Espectáculos que funcionan en la Dirección general de Seguridad.

El Sr. Tolosa Latour recuerda el origen de las disposiciones dictadas y de los acuerdos adoptados en la Asamblea nacional, y confía en que con perseverancia se solucionarán las dificultades.

tades que existen para unificar la previa censura de las películas cinematográficas que previene la Real orden de 21 de Noviembre de 1912, a fin de que ésta sea efectiva y no puedan ocasionar daños de índole privada y social a la juventud.

Se acuerda dejar en suspenso este asunto hasta el Pleno que sea presidido por el Sr. Ministro, a quien se debe exponer esta importantísima cuestión.

El Sr. Secretario general lee una comunicación de la Junta provincial de Bilbao en la que se interesa una disposición legal que la capacite para hipotecar la finca de su propiedad destinada al Refugio y Asilo de menores abandonados. El Pleno designa para que emita informe al Vocal D. José Vignote.

Dada cuenta de la consulta y petición formulada por la Junta provincial de Albacete acerca de la donación de un solar a la expresada Junta, se acuerda asimismo nombrar para que emita informe al Vocal Sr. Montero Ríos Villegas.

Respecto a la propuesta formulada por la Junta provincial de Zamora para que la Hacienda se vuelva a encargar de la cobranza del impuesto del 5 por 100 se acuerda que, siendo potestativo de las Juntas aplicar o no la Real orden de Hacienda, procede que la aludida Junta de Zamora se entienda directamente con la Delegación de Hacienda de la provincia.

Se adoptaron además los siguientes acuerdos:

Que por la Sección se estudie el proyecto de una Real orden invitando a los Ayuntamientos a la creación de Parques infantiles; enviar a las Juntas de España un cuestionario relacionado con la labor que las mismas realizan; tributar los mayores plácemes a las entidades provinciales y locales que envían puntualmente al Consejo Superior Memorias de trabajos, actas de sesiones, justificantes de cuentas y cumplen con gran celo lo que determinan las disposiciones vigentes, entre ellas la de 17 de Octubre último sobre vigilancia de niños en lactancia mercenaria; aprobar las cuentas de ingresos y gastos hasta la fecha, leídas por el Tesorero D. Eduardo Masip; aceptar lo propuesto por el Sr. Heredero de expresar al Sr. Ministro la satisfacción que ha producido en el Consejo el reciente Real decreto creando el Colegio para niños huérfanos de médicos.

A requerimiento del Sr. Montero Ríos Villegas se acordó por unanimidad proponer al Sr. Ministro se dirija al de Gracia y Justicia para que antes de otorgarse por aquel Departamento

subvenciones a instituciones protectoras de la infancia, sea oído el Consejo Superior.

Se acuerda, por último, a indicación del Sr. Rolland, que conste en acta el sentimiento que ha producido en el Consejo la muerte de los Sres. Bejarano y Alvarez Guijarro y la satisfacción con que el Pleno recibe al nuevo Vocal Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Después de aprobados los asuntos de trámite despachados por la Sección y no habiendo más cuestiones de que tratar, se levanta el Pleno a los ocho y media de la noche.

---

---

## SECRETARÍA GENERAL

### Trabajos de la Sección Técnico-Administrativa.

#### De Julio.

\* Se da traslado al Sr. Gobernador-Presidente de la Junta de Palencia de la Real orden de Hacienda en la que se dispone sea cedida al Ministerio de la Gobernación la planta baja del ex convento de San Francisco para que la precitada Junta provincial pueda establecer una Gota de Leche.

\* Atendiendo a la propuesta formulada por la Junta provincial de Soria es nombrado por Real orden Vocal de la misma Don Jesús Campos Dispuch.

\* Vista la propuesta que hace la Junta de Almería son nombrados por Real orden vocales D. Juan Miguel Hernández Carrá y D. Manuel Alvarez Fernández.

\* Se recibe una comunicación del Secretario de la Junta provincial de Albacete dando cuenta de las gestiones realizadas, en cumplimiento de órdenes de esta Corporación y de la visita hecha a la Casa de Maternidad de aquella capital por haberse recibido noticias en relación con las condiciones del local y salud de los niños allí albergados.

\* Por Real orden del Sr. Ministro es nombrado Vicepresidente de la Junta provincial de Alava D. Antonio Verastegui y Fernández, en virtud de propuesta dirigida por el Gobernador civil.

\* Se comunica a la Junta provincial de Albacete el acuerdo del Consejo Superior de aceptar la condición impuesta por D. Gabriel Lodares al ceder un solar para que en él se construya un asilo o Refugio para niños.

\* El Gobernador civil de Palencia propone para Vicepresidente de la Junta provincial de aquella capital a D. Luis Martín Istúriz, en vacante que deja D. Ramiro García Obejero.

Por Real orden de 20 de Julio se confirma el nombramiento del Sr. Martín Istúriz.

\* La Junta provincial de Madrid transmite un acuerdo de la local de San Lorenzo del Escorial, por el que se solicita autorización para cobrar libremente dicha Junta el impuesto del 5 por 100 por espectáculos públicos.

Por Real orden de 20 de Julio se autoriza a la mencionada Junta de San Lorenzo para cobrar dicho impuesto.

\* La Junta provincial de Castellón remite la hoja estadística del servicio de vigilancia de lactancia mercenaria en aquella provincia durante el primer semestre del año actual.

Se acusa recibo a la mencionada Junta provincial.

\* Se toma en consideración y se someterá en su día al Consejo, la proposición del Auxiliar especial del mismo, D. Antonio Marín Cañizares, para evitar el que los niños se suban a los topes de los tranvías.

\* El Presidente de la Casa Asilo de San José de Tarragona remite la relación individual de altas y bajas habidas durante el mes de Julio en aquella benéfica institución.

Se acusa recibo.

\* Se envían al Secretario de la Junta local de Vinaroz (Castellón) nueve distintivos para otros tantos Vocales de aquella Junta, cuyo importe de 22,50 ptas. ha sido remitido por giro postal a este Consejo Superior.

\* Por Real orden de 20 de Junio de 1917 se dispone que por la Ordenación de Pagos de este Ministerio se expida un libramiento a justificar por pesetas cinco mil, con cargo al capítulo VIII, artículo 4.º del presupuesto de este Departamento, a favor de don Miguel Gómez Cano, Oficial 1.º del Consejo Superior.

\* El Secretario de la Junta provincial de Canarias solicita el

envío del Boletín PRO INFANTIA para el Vocal de aquella Corporación D. Andrés Llombert.

Se acusa recibo accediendo a lo solicitado.

\* El Gobernador civil de Burgos participa que el día 10 de Julio salió con dirección a Quintanar de la Sierra la primera expedición de la Colonia escolar, organizada por aquella Junta provincial, compuesta de 21 niños y 19 niñas.

\* El Sr. Gobernador civil de Alava, Presidente de la Junta, solicita carnets de identidad para los Vocales de aquella Corporación.

Con fecha 4 de Julio fueron remitidos.

\* El Alcalde-Presidente de la Junta local de Badalona remite cinco pesetas por la suscripción del Boletín PRO INFANTIA, correspondiente al año que, enpezado en 1.º de Julio, terminará en 30 de Junio de 1918.

Se acusa el oportuno recibo.

#### Contestaciones a la Real orden de 25 de Febrero de 1916.

*Badajoz.*—El Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial, remite a la Tesorería del Consejo Superior 59,19 pesetas a que asciende el 2 por 100 de lo recaudado durante el mes de Mayo último.

—El Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial, remite 6,25 pesetas, importe de la recaudación del 2 por 100 durante el mes de Junio último.

*Baleares.*—Por la Junta provincial se remite a la Tesorería del Consejo un giro postal de 19,65 pesetas, cantidad a que asciende la recaudación del 2 por 100 durante el segundo trimestre del año actual.

*Barcelona.*—El Vicepresidente de la Junta provincial remite a la Tesorería del Consejo un giro postal de mil pesetas, correspondiente al primer trimestre del corriente año, en concepto del impuesto del 2 por 100 de la recaudación obtenida durante dicho período.

*Coruña.*—La Junta provincial remite 50,20 pesetas de la recaudación del 2 por 100 durante el primer semestre del año actual.

Se reciben igualmente de esta Junta pesetas 27,35, correspondientes al mes de Diciembre de 1916 y Enero y Febrero del año actual.

*Cuenca.*—Remite la Junta provincial dos pesetas, correspondientes a la cuota del 2 por 100 durante los meses de Abril, Mayo y Junio último.

*Gerona.*—El Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial, remite 36,30 pesetas, importe del 2 por 100 durante el primer semestre del año actual.

*Guadalajara.*—La Junta provincial remite 8,05 pesetas, importe de la recaudación del 2 por 100 durante los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos.

*Lérida.*—Remite la Junta provincial 12,80 pesetas, correspondientes a la cuota del 2 por 100 durante los meses de Abril y Mayo últimos.

*Madrid.*—Con fecha 1.º de Julio ingresan en la Tesorería del Consejo Superior la cantidad de 575,25 pesetas, importe de la cuota del 2 por 100 de lo recaudado por la Junta provincial durante el mes de Mayo último, así como las 475,78 pesetas a que asciende lo correspondiente a Junio. La citada Junta envía 77,60 pesetas, importe del 2 por 100 de las Juntas locales de Alcalá de Henares, Carabanchel Bajo, Canillas y El Escorial.

*Palencia.*—El Secretario de la Junta provincial remite 11,25 pesetas, importe de la cuota del 2 por 100 recaudada durante los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos.

*Sevilla.*—El Tesorero de la Junta provincial remite un giro postal de 83,75 pesetas, importe líquido de la recaudación del 2 por 100 durante el mes de Mayo último.

También se han recibido 23,10, correspondientes al mes de Junio del año actual.

*Soria.*—La Junta provincial remite 9 pesetas del 2 por 100 a que asciende la recaudación de los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

*Toledo.*—La Junta remesa 18,20 pesetas, importe de lo recaudado en Abril, Mayo y Junio.

*Zamora.*—La Junta provincial remite 30,48 pesetas, importe de la cuota del 2 por 100 recaudada durante los meses de Julio a Diciembre del año 1916.

## Juntas provinciales y locales.

**ALMERIA.**—El Secretario de la Junta remite la relación de ingresos y gastos de la misma durante el primer trimestre de 1917.

INGRESOS	Pesetas.
Saldo a favor de la Junta en 31 Diciembre 1916.....	1.401,38
Ingresos de este trimestre.....	539,36
Total.....	1.640,74
Gastos habidos en este trimestre.....	954,70
Saldo a favor de la Junta para el segundo trimestre.	686,04

**BALEARES.**—Sesión del 10 de Febrero de 1917.—Asisten a la Junta provincial las Sras. Maura, Grullón, Pons y los Sres. Vicario general, Pascual, Vives, Estelrich, Rotjer, Roselló A., Miró, Barceló, Roselló T. y Torres, Secretario.

Preside D. Antonio Roselló Nadal, por indisposición de los señores Presidente y Vicepresidente.

Una vez abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Después de dar la bienvenida a D. Antonio Barceló, que, en representación de la Real Sociedad de Amigos del País, entra a formar parte de la Junta, fué leído y aprobado el siguiente proyecto de presupuesto para el año actual:

Existencia del año anterior, 4.900,84 pesetas.

Ingresos. La recaudación procedente del impuesto del 5 por 100 se calcula en 5.000 pesetas.

Donativos, subvenciones, 5.000 pesetas.

Gastos: Capítulo I: Destinado a protección a la infancia. El 60 por 100 de la recaudación total, deducido el 2 por 100, 5.880 pesetas.

Capítulo II: Destinado a represión de la mendicidad. El 30 por 100 de la recaudación total, deducido el 2 por 100, 2.940 pesetas.

Capítulo III: Destinado a gastos de personal y material. El 10 por 100 de la recaudación total, deducido el 2 por 100, 980 pesetas.

Capítulo especial: Destinado al Consejo Superior. El 2 por 100 de la recaudación total, 200 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

Importan los ingresos 10.000 pesetas.

Importan los gastos 10.000 pesetas.

Acto seguido se procedió al examen de las cuentas correspondientes al cuarto trimestre del pasado año, quedando aprobadas.

En vista de los inconvenientes que tiene el sistema que se sigue en la actualidad en las concesiones de socorros de leche, se toma el acuerdo de reducir el número de éstas a la mitad; pero, en lugar de ser alternas, se concedan todos los meses ínterin dure la necesidad que las motiva.

Se dió cuenta, quedando la Junta enterada, de las comunicaciones recibidas del Consejo Superior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

**BARCELONA.**—El Alcalde-Presidente de la Junta local de Tarrasa remite la relación de ingresos y gastos de la misma durante el año 1916.

INGRESOS	Pesetas.
Existencia en 31 de Diciembre de 1916.....	3.499,64
Recaudado del 5 por 100 por espectáculos públicos....	3.650,64
Idem íd. por íd. concertados.....	2.220,36
Alquiler de sillas durante la merienda escolar.....	26,70
Intereses del Banco de Tarrasa.....	140,85
Subvención del Ayuntamiento.....	1.976
Donativos diversos.....	2.094,70
Total.....	13.608,89

GASTOS	
De la Administración.....	500
Estancia de niños enfermos en distintas clínicas.....	270
Aparatos.....	235
Auxilios a embarazadas y niños.....	1.175,35
Nodrizas y suministro de leche.....	4.631,90
Al Asilo Durán.....	548,25
Total.....	7.360,50

RESUMEN	
Importan los ingresos.....	13.608,89
Idem los gastos.....	7.360,50
Diferencia para el año 1917.....	6.248,39

**BURGOS.**—Sesión del 26 de Marzo de 1917.—En la ciudad de Bur-  
gos, a 26 de Marzo de 1917, previa convocatoria, se reunieron en  
el despacho del Sr. Gobernador civil, bajo la presidencia del mismo,  
los siguientes señores Vocales: Gómez Carcedo, Doctoral, Presidente  
de la Audiencia, Seisdedos, Flórez, Calderón, J. López de Vélez, Sal-  
vá, Cortes, Valcárcel, Crescencio López y Sebastián, con objeto de  
celebrar sesión.

Léida el acta de la anterior, fué aprobada.

Por Secretaría se dió cuenta de los expedientes presentados por D. Isaac Vega, D. Manuel Lázaro, Antonio Sáiz y Vicente Rodríguez, en nombre de su hijo Teodosio, que solicitan recompensas en el VI Concurso de premios por actos de protección a la infancia, con arreglo a las bases 1.ª, 2.ª, 3.ª y 6.ª de la Real orden de 24 de Enero último.

Examinados detenidamente por la Junta, se acordó que el expediente de D. Isaac Vega, médico de Tardajos, pase en ponencia para su estudio, e informe a los Sres. Carcedo y Monfledo, y el de don Manuel Lázaro a D. Simón J. Seisdedos, y los otros que sean informados favorablemente por la Secretaría elevándolos al Consejo Superior.

El Sr. Valcárcel dió cuenta a la Junta de las gestiones realizadas en Quintanar de la Sierra cerca del Ayuntamiento para la instalación de los 20 niños que, en unión de otras tantas niñas, han de constituir la Colonia escolar, acordándose aceptar los ofrecimientos de dicho Municipio; y que se comuniqué al Alcalde que, desde luego, pueden realizar las obras necesarias en la casa adquirida.

Que el concurso admitiendo solicitudes para organizar la Colonia se abra el 15 de Mayo al 15 de Junio.

Se acordó prorrogar la clausura de la Cantina escolar hasta el día 17 de Mayo próximo.

A propuesta del Sr. Valcárcel se acordó socorrer con 30 pesetas a una pobre viuda que en Marzo último se le quemó el ajuar, en la habitación que ocupaba en la calle de San Lesmes, llamada Hilaria Pérez.

Se acordó nombrar a los Sres. Gómez y Valcárcel para que, en vista de los resultados obtenidos en la recaudación del teatro durante esta segunda quincena, estudien las bases para concertar el impuesto del 5 por 100.

Publicar la Memoria anual presentada por el Secretario señor Salvá.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió el acto por terminado.

**CANARIAS.—Sesión del 12 de Mayo de 1917.**—Reunidos, con la presidencia del Sr. Gobernador civil, los Sres. Subdelegado de Medicina, Guigou, D.ª Manuela Bethencourt, D.ª Fidela Díaz, Llombet, Cabrera de las Casas, Morales, Albertos, Mandillo y Tenés, Secretario, fueron tomados los siguientes acuerdos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior y de la Memoria de 1916, con un voto de gracias al Secretario. Imprimirla.
- 2.º Enterarse la Junta del ingreso por espectáculos en Abril, que asciende a pesetas 554,85.
- 3.º Que se recabe del Sr. Alcalde relación de pobres declarados indigentes en cada barrio.
- 4.º Quedar organizada la Junta del barrio de Duggi en la si-

guiente forma: Presidente, D. Julián Albertos, y Vocales, D. Antonio Llombet, D. Cristóbal Morales, D. Antonio Rodríguez y D. Martín González.

5.º Socorrer con 25 pesetas a Candelaria Martín González, enferma y con cinco hijos, sin tener recursos para alimentarles.

Y a Mercedes González, un hijo y la madre ciega, en la mayor indigencia, 15 pesetas.

6.º Testimoniar al Sr. Marqués de Comillas la gratitud de esta Junta por haber concedido rebaja en el pasaje, a Cuba, de Constanza Hernández y siete más de familia.

7.º Adquirir antecedentes sobre el marchamo que en Barcelona se coloca a los niños de la cuna entregados a lactancia mercenaria.

8.º Que la primera Sección estudie lo referente a la Gota de Leche, y proponga lo que puede intentarse en esta capital.

9.º Expuestas las condiciones deplorables en que se halla el Asilo de los pobres, y las necesidades apremiantes que exigen aportar recursos, se convino en practicar las debidas gestiones para que las limosnas de la Cruz del Señor que disfruta un particular sean para los pobres del Asilo. Solicitar de la Junta Benéfica que el donativo que hoy recibe de la Juventud Republicana vaya íntegro al Asilo. Que se dirija al Cabildo insular un oficio relatando la precaria situación de dicho establecimiento benéfico, donde hay bastantes acogidos procedentes del Hospital, con el fin de obtener la mayor protección. Hacer lo mismo respecto del Ayuntamiento, a quien incumbe, por la Ley, socorrer a los desamparados, como lo son todos los pobres del Asilo, para que aumente la subvención de 1.000 pesetas, que, escasamente, darán para las atenciones de 25 días. Organizar espectáculos públicos, para lo cual fué nombrada la Comisión que ha de entender en lo relativo a ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

—Sesión del 20 de Junio de 1917.—Preside el Sr. Gobernador, don Rafael Pérez Alcalde, con asistencia de los Sres. Martí (D. Juan), Mandillo, Briganty, Llombet, Morales, Albertos, Orihuela y Tenés, Secretario, tomando los siguientes acuerdos:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, y que el Sr. Presidente autorice con su firma las actas ya aprobadas que carecen de ella, por la premura con que se ausentó el Sr. Gobernador.

2.º Enterarse de la Junta de los ingresos por espectáculos en Mayo, que asciende a 650,85 pesetas, y la existencia en Caja en el día de ayer, 3.710,46.

3.º Aprobar los socorros facilitados: al pobre de solemnidad, Juan Micas, 17 pesetas para trasladarse a Lanzarote, según informes.

Haber gestionado pasaje gratis para la niña Isabel Expósito Segura, que el día 26 de Mayo marchó a Cádiz.

También para el niño del obrero Miguel Montejo, que embarcará el día 26, y haberle socorrido con 15 pesetas.

A Pedro Armas Padrón, ciego e impedido para el trabajo, con dos hijos de uno y cuatro años, 25 pesetas.

A Carmen Hernández Arteaga, viuda con cinco hijos menores, ver si puede lograrse colocación para su hija mayor, sacar del Monte de Piedad la máquina que tiene empeñada y socorrerla con 15 pesetas para que salga de la situación tan apurada en que se halla.

Conceder 25 pesetas a Tomás González Flores, enfermo de la vista, sin poder trabajar, y encontrarse en la mayor miseria, con cinco hijos menores. Para el sostenimiento de los niños, y mientras subsista la inutilidad del padre, se le conceden 50 céntimos diarios, que se invertirán en raciones de las cocinas económicas, y 25 céntimos en pan, o sea, en total, 0,75.

Socorrer a los niños huérfanos de padre y madre, que eran José Romero de Lara y Micaela Barroso León; los niños se llaman Antonio Domingo, Petra y José, que viven con su tía Brígida Romero.

Gestionar que los dos mayores concurren al Asilo Victoria pensionados por esta Junta, y para manutención de los demás, y vestirse todos, una peseta diaria por el tiempo que juzgue conveniente la Junta.

Lo mismo respecto de los huérfanos Nivarío, de ocho años, y María, de seis, hijos de Ignacio Díaz Piño y Rosario García Barrera, ya difuntos; preguntar al Asilo Victoria si el niño Nivarío puede asistir mediante el estipendio que se convenga. Dichos niños están bajo la tutela de su tía Zoila García.

Facilitar un socorro de 20 pesetas a María Pestano Magdalena, que se halla en la mayor indigencia y con cinco hijos menores.

A Froilana Sánchez, anciana desamparada, con una hija enferma, 10 pesetas.

Costear cuatro trajes para otros tantos niños, por cada barrio o distrito, con el fin de que asistan a la escuela, y cuya Junta auxiliar determinará los que han de ser.

4.º Solicitar de las autoridades que, por sus agentes, se procure el exacto cumplimiento de las disposiciones que regulan la labor de este organismo, evitando la nube de chicos que andan errantes por esas calles, ya mandándoles a la escuela, ya reteniéndoles en la casa, y ocupados en algo útil, y retirar los pobres que imploran la caridad.

5.º Recabar de la Junta Benéfica que el socorro o donativo que dan las Sociedades de recreo para los asilos sea distribuida cuanto antes.

6.º Quedar organizada la Junta de barrio del Cabo en esta forma: Presidente, D. José Siliuto González; Vocales, Ascencio Trujillo Tito, D. Domingo Alvarez, D. Agustín Darias Padilla y D. Tomás Siliuto González.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminada la sesión.

**CUENCA.**—El Secretario de la Junta provincial remite la relación de ingresos y gastos de la misma durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1917.

<b>INGRESOS</b>		Pesetas.
Recaudado por el 5 por 100.....		31,69
Idem íd. en Mayo.....		61,34
Idem íd. en Junio.....		7,95
Total.....		<u>100,98</u>

<b>GASTOS</b>		
Para protección a la infancia.....		20
" represión de la mendicidad.....		7
" personal y material.....		10,10
Al Consejo Superior por el 2 por 100.....		2,02
Total.....		<u>39,12</u>

<b>CUENTA DE CAJA</b>		
Existencia en Caja del trimestre anterior.....		2.814,76
Ingresos de este trimestre.....		100,98
Total.....		<u>2.915,74</u>
Gastos en igual período.....		39,12
Existencia para el tercer trimestre.....		<u>2.876,62</u>

**GERONA.**—El Secretario de la Junta provincial remite la relación de ingresos y gastos de la misma durante el cuarto trimestre de 1916.

<b>INGRESOS</b>		Pesetas.
Recaudado por el 5 por 100 en Octubre.....		94
Idem íd. en Noviembre.....		94
Idem íd. en Diciembre.....		1.478,79
Total.....		<u>1.666,79</u>

<b>GASTOS</b>		
Al Consejo Superior por el 2 por 100.....		33,33
Para protección a la infancia.....		853,20
" represión de la mendicidad.....		490,03
" personal y material.....		163,34
Total.....		<u>1.539,90</u>

## CUENTA DE GAJA

Existencia del trimestre anterior.....	1.271,78
Ingresos de este trimestre.....	1.666,79
	<hr/>
Total.....	2.938,57
Gastos en igual período.....	1.539,90
	<hr/>
Existencia para el primer trimestre de 1917.....	1.398,67

**GRANADA.—Sesión del 27 de Abril de 1917.**—Preside el Sr. Gobernador civil, D. Pedro Vitoria, y asisten los Vocales D.<sup>a</sup> Mercedes Rico, D. Ramón de las Cagigas, D. Luis Seco de Lucena, D. José Díez de Rivera, D. Luis Morell Terry, D. Manuel López Sáez y el Secretario, D. Rafael García-Duarte.

Se excusan los Sres. Arzobispo y D. Juan de Dios Simancas.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se toman los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas presentadas por el Tesorero-Contador, correspondientes al primer trimestre del corriente año.

Se autoriza al Sr. Presidente para que libre el 60 por 100 para "La Gota de Leche", y el 2 por 100 para el Consejo Superior.

Se concede lactancia gratuita en "La Gota de Leche" al hijo del Vocal de esta Junta, D. Juan Martín Delgado, en compensación a los trabajos que ha prestado dicho señor como Inspector del Impuesto del Timbre, abonando esta Junta los gastos que la misma represente.

Se aprueba el socorro prestado a una viuda con seis hijos que, habiendo quedado en el mayor desamparo, solicitó del Sr. Presidente le facilitase el viaje a Beas de Segura, cuyo socorro importó 75 pesetas.

A propuesta del Sr. García-Duarte, se acuerda quede en suspenso la admisión de lactantes en "La Gota de Leche" hasta que se reciba el pedido de biberones que se hizo en Diciembre, por ser escaso el número con que hoy se cuenta para las atenciones, cada vez mayores, de tan floreciente Institución.

El Sr. Morell Terry hace uso de la palabra para exponer a la Junta que el autoclave con que ésta dotó interinamente a "La Gota de Leche", resulta insuficiente ya para el servicio tan numeroso de biberones que tiene que prestar, y cree de urgencia ver la manera de dotar a tan hermosa Institución de un esterilizador mayor, puesto que la Junta tuvo a su cargo la instalación de los aparatos, y reserva en sus presupuestos una partida para dicho cambio. El señor García-Duarte coincide con las opiniones del Sr. Morell, y cree, como él, que es preciso hacer un esfuerzo y aprovechar la ocasión de encontrarse en Granada el Ingeniero de la Casa Metzger, que fué la instaladora, con varios modelos de aparatos esterilizadores, aunque de precios carísimos, por las circunstancias actuales de la

industria con motivo de la guerra, para ver si podría realizarse el cambio y dar facilidades a la Junta para que, dados sus escasos recursos, pudiese hacer el pago de la diferencia de precio en distintos plazos.

El Sr. Seco de Lucena dice que, siendo tan necesario un esterilizador para el buen servicio de "La Gota de Leche", la Junta debe hacer todos los sacrificios que pueda para adquirirlo, y que organice algún festival para allegar fondos con dicho objeto. En el mismo sentido se expresan los demás señores de la Junta, y se autoriza a los Sres. Morell y García-Duarte para que, en nombre de esta Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, contraten con la Casa Metzger la adquisición de un esterilizador de alta presión y de cabida de 700 biberones, y que propongan a la Junta el programa para organizar un festejo, con el fin de allegar fondos extraordinarios.

Se nombra para continuar la inspección de películas durante el mes de Mayo a los Vocales Sres. Espejo y Martín Delgado.

La Delegación de Hacienda remite las relaciones de lo recaudado por el concepto de Timbre y 5 por 100 de protección a la infancia sobre espectáculos públicos correspondientes a los meses de Enero a Marzo, que son aprobadas.

Da cuenta el Sr. Presidente de un oficio de la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Madrid, solicitando un informe de la Alcaldía de Galera, sobre unos menores huérfanos, servicio que ha quedado cumplimentado, participando a dicha Junta que la interesada, se niega a hacerse cargo de estos huérfanos que no reconoce por sus nietos.

Queda enterada la Junta de un oficio de la Diputación provincial, participando que fué por error reclamar las estancias del asilado Ramón Rodríguez Pérez, toda vez que por esta Junta se le había notificado que no sufragaba en lo sucesivo dichas estancias.

Asimismo queda enterada la Junta del oficio del Director del Hospicio remitiendo la relación de entradas y salidas de lactantes en la casa de Expósitos y Maternidad, correspondiente al mes de Febrero.

Se deniega la solicitud de lactancia que remite el Alcalde de Peligros, en atención a las dificultades para que llegue a este pueblo en buenas condiciones la leche, y ser aquella Junta local la obligada a atender estas necesidades.

A propuesta del Sr. García-Duarte se acuerda que se tomen las oportunas medidas para evitar el lamentable espectáculo de la mendicidad infantil, ofreciendo el Sr. Gobernador dar las órdenes pertinentes a sus agentes, y hablar con el Sr. Alcalde al mismo fin, y que se convoque la Sección de Vagancia y Represión de la Mendicidad de esta Junta para que estudie la forma de crear un Asilo donde recoger a dichos niños u otros medios que se les alcancen con dicho objeto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

—Sesión del 24 de Mayo de 1917.—Preside el Gobernador civil, don Pedro Vitoria, y asisten los Vocales D.<sup>a</sup> Mercedes Rico, D.<sup>a</sup> Angustias Guindo, D. Ramón de las Cagigas, D. Manuel López Sáez, don José Díez de Rivera, D. Luis Seco de Lucena, D. Juan Martín Delgado y el Secretario, D. Rafael García-Duarte.

Se excusan D.<sup>a</sup> Amparo Laguardia de la Chica, D. Francisco Espejo, D. Celestino Martín Argueta y D. Juan de Dios Simancas.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se toman los siguientes acuerdos.

El Sr. Duarte lee el oficio remitido por el Consejo Superior acusando recibo de 31,60 pesetas remesadas por esta Junta, importe del 2 por 100 de la recaudación obtenida durante los meses de Enero a Marzo del año actual, procedente del impuesto del 5 por 100 recaudado por espectáculos públicos.

Se aprueba la relación de lo recaudado por la Hacienda por el concepto de Timbre y 5 por 100 de Protección a la Infancia sobre espectáculos públicos correspondiente a Abril pasado, que importa 788,16 pesetas.

Queda enterada la Junta de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Hacienda inserta en el **Boletín Oficial** de esta provincia de fecha 16 del corriente mes, en la que es aclarado el último párrafo de la regla 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 27 de Abril de 1914 sobre procedimiento ejecutivo para el cobro del 5 por 100 que a estas Juntas corresponde.

El Sr. García-Duarte da cuenta de las gestiones que en unión del Sr. Morell Terry ha realizado en cumplimiento de la autorización que en la anterior Junta se les confirió para ultimar el contrato con la Casa Metzger al objeto de dotar a "La Gota de Leche" de un esterilizador de alta presión que llene las necesidades de dicha Institución, leyendo el contrato ultimado con la referida Casa, que es aprobado por unanimidad, felicitando a los Sres. Morell y García-Duarte por su acertada gestión.

Se autoriza al Gobernador-Presidente para que, de acuerdo con los Sres. Morell y García-Duarte, fijen los premios que se hayan de dar con motivo de las fiestas que se organicen para celebrar el aniversario de la instalación de "La Gota de Leche" y redacten el programa para dicho acto.

Se felicita al Sr. Gobernador por sus acertadas gestiones para corregir la mendicidad infantil, y se le encarece ordene a sus agentes, a propuesta del Vocal Sr. Seco de Lucena, que con el mayor celo impidan que fumen los menores de 14 años en los espectáculos y sitios públicos.

Por falta de número, no se ha reunido la Sección de Vagancia y Mendicidad de esta Junta, que estaba convocada para hoy.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

**GUADALAJARA.**—El Gobernador civil remite la relación de ingresos y gastos de aquella Junta durante el segundo trimestre de 1917.

INGRESOS		Pesetas
Recaudado por el 5 por 100 en Abril.....		185,40
Idem id. en Mayo.....		140,70
Idem id. en Junio.....		75,80
Donativos.....		200
<b>Total.....</b>		<b>601,90</b>
GASTOS		
Para protección a la infancia.....		472,18
" represión de la mendicidad.....		314,78
<b>Total.....</b>		<b>786,96</b>
CUENTA DE CAJA		
Existencia en Caja del trimestre anterior.....		220,71
Ingresos de este trimestre.....		601,90
<b>Total.....</b>		<b>822,61</b>
Gastos en igual período.....		786,96
<b>Existencia para el tercer trimestre.....</b>		<b>35,65</b>

**GUADALAJARA.**—Socorros que ha hecho la Junta provincial durante el mes de Mayo de 1917.

Familias socorridas, su domicilio y especie del socorro.	Ptas.
Eusebio Sanz, Zaragoza, 16.—31 cuartillos de leche.....	7,75
Ruperto Cuevas, Corralillos, 3.—10 id. de id. y 25 cocidos....	9,90
Dionisio Tejero, Alamin, 3.—30 cuartillos de leche.....	7,50
Jorge Magán, Albarfáñez, 8.—31 id. de id.....	7,75
Julián Torres, Alamin, 20.—10 id. de id.....	2,50
Andrés Gil, Zaragoza, 16.—26 id. de id.....	6,50
Joaquín Cruz, Dr. Creus, 20.—13 id. de id.....	3,25
Tomás Martínez, A. López, 1.—46 y medio id. de id.....	11,63
Simón Jabonero, Alamin, 5.—10 id. de id.....	2,50
Benito Collado, Alamin, 4.—31 id. de id.....	7,75
Dionisio Yela, Dr. Mayoral, 5.—10 id. de id.....	2,50
Pedro Buil, Dr. Creus, 20.—46 y medio id. de id.....	11,63
Gabino Sánchez, Amparo, 1.—18 id. de id.....	4,50
Justo Cano, Santa Clara, 2.—31 id. de id.....	7,75
Cayetano Soria, Zaragoza, 16.—31 id. de id.....	7,75
Patricinio Serrano, Don Pedro, 1.—31 id. de id.....	7,75
Francisco Muñoz, Dr. Creus, 30.—31 id. de id.....	7,75
Estanislao de Pedro, Alamin, 33.—31 id. de id.....	7,75
Feliciano Tarriza, Alamin, 8.—31 id. de id.....	7,75

Mariano Benito, San Esteban, 6.—31 id. de id.....	7,75
Cruz Hita, Pescadores, 5.—31 id. de id.....	7,75
Mariano Flores, Buenvecino, 7.—31 id. de id.....	7,75
Gregorio Coruña, Albarfáñez, 21.—31 id. de id.....	7,75
Faustino Abad, San Lázaro, 8.—31 id. de id.....	7,75
Juan Jaén, Dr. Creus, 31.—31 id. de id.....	7,75
Modesta Almazán, Arrabal, 35.—31 id. de id.....	7,75
Eugenio Polanco, Mendoza, 6.—31 id. de id.....	7,75
Eduardo Taberero, Buenvecino, 3.—20 cocidos y 5 kilos pan.	6,50
Juana Benyó, Alamín, 4.—10 cocidos.....	1,85
Vicente Molina, Medrano, 5.—10 id.....	1,85
Anastasio Marlasca, Zaragoza, 16.—Cocido diario.....	6,80
Juliana Oñoro, Travesía de la Concordia, 1.—20 id.....	8,70
Miguel Cerrada, Travesía de Madrid, 2.—Cocido diario.....	13,20
Alfonso López, Alamín, 25.—Idem.....	13,20
Feliciano Cuevas, Pescadores, 5.—10 id.....	1,85
Gumersindo López, Alamín, 13.—5 id.....	2,65
Gregorio Pérez, Jáudenes, 65.—20 id.....	8,40
Pilar Martí, Travesía de Madrid, 3.—Cocido diario.....	5,80
Juliana Ruano Albarfáñez, 8.—Idem y 15 y medio kilos de pan.	12,80
Ambrosio Valero, Antigua, 13.—10 cocidos.....	2,10
Benito Rubio, Mendoza, 6.—10 id.....	2,10
León Moranchel, San Lázaro, 14.—8 kilos de pan.....	3,20
Julia Cruz, A. del Rincón, 5.—8 id. de id.....	3,20
Pablo Sánchez, Arrabal, 7.—10 id. de id.....	4
Remigia Hernández, Dr. Creus, 38.—15 y medio id. de id.....	6,20
Pedro Muñoz, Alamín (Recgt.)—5 id. de id.....	2
Rafaela García (transeunte).—Para comer.....	0,70

Importan los socorros, suma.....	301,26
Ingresado por recursos ordinarios.....	75,80
Donativo.....	100

La Junta suplica donativos para ampliar los socorros y la cooperación moral del vecindario.

Guadalajara, 2 de Junio de 1917.—El Gobernador-Presidente, **Patricio López**.

**LOGROÑO.**—Sesión del 30 de Mayo de 1917.—En el despacho del Ilmo. Sr. Gobernador civil, previa citación, y bajo la presidencia de dicho señor, se reunieron, a las seis de la tarde, los Sres. Presidente, de la Torre, Sras. de Lara, Madroñero y Muro, Sres. Díez del Corral, Escribano, Elizalde, Gracia, Madurga, Melguizo, Martínez Alesón, Martínez Marqués, Turrientes y Vicesecretario, Mena; leída y aprobada el acta precedente, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedar enterados de la Real orden de 30 de Abril último, relativa al caso de percibir directamente el impuesto del 5 por 100 sobre localidades de los espectáculos públicos, en que el pago de los débitos será perseguido por los funcionarios encargados de la

Recaudación ejecutiva de la Hacienda; sea que exista concierto o sea que no exista.

2.º No hacer nada en el caso del acuerdo 7.º del acta de 29 de Marzo último, en vista del informe emitido por la Alcaldía de Pradejón en 3 del corriente mes, del cual resulta que el niño se encuentra con su abuela y con su tío, bien atendido.

3.º Nombrar censores de películas cinematográficas, durante el próximo mes, a D. Joaquín Elizalde y D. Tomás Escribano.

4.º Investigar los casos siguientes, procediéndose en consecuencia; Narcisa Caro Nicolás, viuda (Mercerías, núm. 20, 4.º), con tres hijos raquíticos; Victoria Justo Torrecillas, de 29 años, con tres hijos, cuyo padre está recluido en el Manicomio (San Juan 34, 2.º), y Antonia Lasanta Martínez, viuda con cuatro hijos (Delicias, número 12), nombrándose, al efecto, a los Sres. Díez del Corral y Mena.

5.º Socorrer con un litro de leche diario a la niña Agustina Uceda Carro, de seis años de edad (San Agustín, núm. 17), cuyos padres no pueden atender sus gastos.

6.º Requirir a Hilario Manuel Sanz, padre de la niña Emilia Sanz Osés, para que se ponga al corriente con esta Junta por lo satisfecho por aquél, según acuerdo de 30 de Octubre último, pues en otro caso la Junta se desentenderá de todo pago.

7.º Depurar cuanto proceda respecto a las circunstancias personales de los niños asilados en la Beneficencia por cuenta de esta Junta, nombrándose al efecto a los Sres. Turrientes y Mena.

8.º Hacer constar la mayor gratitud hacia la Superiora de la fundación del Marqués de Vallejo, por la buena acogida dispensada a la súplica de esta Junta, consignada en el acta precedente, y que se auxilie pecuniariamente el viaje de ingreso de las niñas favorecidas, Narcisa y Pilar Huerta López.

#### INGRESOS

Pesetas.

Existencia, según el acta precedente.....	7.075,61
Cobrado de la Hacienda por el mes de Abril.....	695,60
	<hr/>
Total.....	7.771,21

#### GASTOS

Abonado a las Hermanitas de los Pobres por los ancianos Rosa Casas, Guillermo Hernández y Evaristo Viniegra, por el mes de Abril (a. 55).....	67,50
Abonado a la Gota de Leche, por los niños Candela de Blas, Dolores Soto, Rosario Soto, Carmen Ocío, Teresa Romo y Antonio Medrano.....	37,64
Abonado a Gabino Sáinz por suministro de leche (a. 59)...	84,70
Bonos a la cocina económica.....	25
Viaje a Bilbao del menor Juan Araujo.....	10
Viaje a Zaragoza de Félix María Quintana.....	10

Fabián Niguera, de 1.º de Febrero a 30 de Abril.....	35,60
Juan Cruz Niguera, íd. íd. íd.....	35,60
Felisa Ascarza, íd. íd. íd.....	35,30
Prudencio Viniegra, íd. íd. íd.....	35,60
Benita Pascual, íd. íd. íd.....	35,60
Ana María Palacios, de 29 de Marzo a 30 de Abril.....	12,80
Abonado por la Beneficencia a 0,60 pts. diarias:	
Milagros Fernández, de 1.º de Febrero a 30 de Abril.....	53,40
Juliana Fernández, íd. íd. íd.....	53,40
Emilia Sanz, íd. íd. íd.....	53,40
Serafín Pascual, íd. íd. íd.....	53,40
Gabriel Ortega, de 22 de Marzo a 30 de Abril.....	23,40
Pedro Ortega, íd. íd. íd.....	23,40
Total.....	686,04

## RESUMEN

Importan los ingresos.....	7.721,21
Idem los gastos.....	686,04
Diferencia.....	7.035,17

## EXISTENCIA

Saldo a favor de la Junta, siete mil treinta y cinco pesetas diez y siete céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

**MADRID.—Sesión del 17 de Enero de 1917.**—Preside el Sr. Gobernador civil y asisten los Sres. Marqués de Palomares, López Núñez, Duque de la Vega, Gómez Cano, González Alvarez, P. Calpeña, Mariscal, Alós y Mon. Soler; Sras. D.ª Milagros Sanchiz de Tolosa Latour, D.ª Carmen Rojo, Sra. Viuda de Soler, Sra. de Crespo, de San José, de Degetau y Sra. Condesa de San Rafael.

Se excusaron: D.ª Fanny Garrido y D. Gerardo Sánchez Ortiz.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura por el Sr. Vicesecretario del traslado de las Reales órdenes, nombrando Vocales de la Junta a los Sres. Ruiz Albéniz y Marqués de Palomares del Duero. El Sr. Gobernador-Presidente dió posesión a los referidos Sres. Vocales, esperando que sus relevantes méritos aportaran a la Junta la cooperación y el auxilio que ésta necesita.

El Sr. Marqués de Palomares del Duero ofrece a la Junta su decidido apoyo, manifestando que viene animado de los mejores deseos para coadyuvar con los demás Sres. Vocales a una labor útil y perdurable en beneficio de los fines de la institución.

A continuación el Sr. Vicesecretario da cuenta de la relación de donativos y la Junta acuerda dar las gracias al Sr. D. Leopoldo Soler y familia por el suyo recibido.

El Sr. Gobernador cambió impresiones con la Junta respecto a la construcción de las escuelas-talleres del Asilo de Vallehermoso y de las cantidades necesarias para ello.

Se dió cuenta de las relaciones de gastos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1916, aprobadas por la Comisión ejecutiva, que ascienden, respectivamente, a las sumas de 21.289,53, 23.232,36 y 22.868,98 pesetas.

Asimismo se dió cuenta de las relaciones de ingresos por espectáculos públicos en los meses de Noviembre y Diciembre de 1916 y Enero de 1917, que importan 24.300,76, 24.765,60 y 25.093,86 pesetas, respectivamente, que fueron también aprobadas por la Comisión ejecutiva. Todas fueron aprobadas por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión levantándose al efecto la presente acta.

—**Sesión del 21 de Abril de 1917.**—Preside el Sr. Gobernador y asisten los Vocales Sres. García Moínas, López Núñez, Martín Alvarez, Gómez Cano, Ruiz Albéniz, Mariscal, Herrera, Lasbennes, Crespo, Srta. La Rigada, D.<sup>a</sup> Carmen Rojo, D.<sup>a</sup> Fanny Garrido y Vizcondesa de Llanteno.

Se excusaron el Sr. Sánchez Ortiz y Marqués de Palomares del Duero.

También asistieron las Sras. de Degetau, Rabaneda, Crespo, San José, Márquez, Sra. y Srta. de Cerezo, excusándose D.<sup>a</sup> Milagros Sanchiz de Tolosa Latour.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Secretaría dió cuenta de las relaciones de facturas correspondientes a los meses de Diciembre y Enero últimos, cuyos pagos han sido acordados por la Comisión ejecutiva, que ascienden a la usma de 22.868,98 y 22.634,27, respectivamente.

Igualmente se dió cuenta de las relaciones de ingresos por el 5 por 100 sobre los billetes de espectáculos públicos, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, aprobadas por la Comisión ejecutiva, que ascienden a 25.870,12, 24.609,54 y 23.296,09 pesetas, respectivamente, quedando aprobadas igualmente por el Pleno.

A continuación el Sr. Gobernador-Presidente saluda al nuevo Vocal, Sr. Ruiz Albéniz, esperando de su colaboración positivos beneficios para la Junta, contestando este Vocal que no regateará medios ni actividad para coadyuvar a la labor que esta entidad viene realizando, dando las gracias por las cariñosas frases que le ha dirigido el Sr. Presidente y ofreciéndose incondicionalmente a todos los Vocales.

El Sr. Presidente manifestó que teniendo asuntos urgentes, se veía obligado a retirarse, pasando a ocupar la presidencia el Sr. Vicepresidente.

El Sr. Soler y Labernia propone a la Junta que se pensionen por ésta cuatro plazas en la "Casa de familia" con niños procedentes del Asilo de Vallehermoso, pagando la cantidad de 0,75 pesetas diarias por cada uno; así se acuerda.

Igualmente propone que los niños que procedentes del Asilo de Vallehermoso van a trabajar al "Bazar Obrero", coman en este esta-

blecimiento, abonando esta institución 0,35 pesetas por ración, que estará compuesta de sopa, cocido y pan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la reunión, levantándose al efecto la presente acta.

*Juntas locales de la Provincia de Madrid.*

**ALCALA DE HENARES.**—Operaciones realizadas durante el año de 1916.

	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>	
Existencia en 31 de Diciembre de 1915.....	355,77
Productos del 5 por 100 de espectáculos públicos.....	710,93
Donativos de particulares.....	589,25
<b>Total</b> .....	<b>1.655,95</b>
<b>GASTOS</b>	
Abonado por suministro de leche para lactancia.....	1.186,46
id. al liquidador del Timbre.....	71,03
id. para viajes de necesitados.....	7
id. del 2 por 100 por giros postales.....	10,40
	1.274,89
Existencia en caja para 1917.....	381,06
<b>Total</b> .....	<b>1.655,95</b>

Su labor protectora: consagrada en primer término a la infancia, la constituye que sus socorros lo fueron a la lactancia mercenaria, por no permitirle sus recursos extenderlos a otras atenciones en general.

**ARANJUEZ.**—Operaciones realizadas durante el año de 1916.

	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>	
Producto del 5 por 100 sobre espectáculos.....	832,44
Déficit sobre los gastos.....	221,81
<b>Total</b> .....	<b>1.054,25</b>
<b>GASTOS</b>	
Abonado por lactancia mercenaria.....	1.038,60
id. del 2 por 100.....	16,65
<b>Total</b> .....	<b>1.054,25</b>

Su labor protectora: dedicada por los resultados al socorro de la lactancia mercenaria.

**CANILLAS.**—Operaciones realizadas durante el año de 1916.

	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>	
Existencia en 31 de Diciembre de 1915.....	303,28
Producto del 5 por 100 de espectáculos públicos.....	160,70
Total.....	463,98
<b>GASTOS</b>	
Socorros y obsequio a los niños.....	81,50
Existencia en Caja para 1917.....	382,48
Total.....	463,98

Su labor protectora: principalmente lo fué el obsequio a los niños de las escuelas municipales y algún socorro. Esta Junta cuenta con los productos de "La Ciudad Lineal" y "Plaza de Toros."

**CARABANCHEL BAJO.**—Operaciones realizadas durante el año de 1916.

	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>	
Existencia en 31 de Diciembre de 1915.....	3.481,90
Producto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos....	1.567,62
Donativo particular.....	300
Déficit en 31 de Diciembre de 1916.....	272,43
Total.....	5.621,95
<b>GASTOS</b>	
Capítulo I.—Protección a la infancia.....	2.563,90
Idem II.—Idem a la mendicidad.....	2.841,25
Idem III.—Gastos: material de secretaría.....	184,25
Idem A.—Abono del 2 por 100.....	32,55
Total.....	5.621,95

Su labor protectora: Atenta esta Junta a las más apremiantes calamidades, se vió obligada a disponer de mayor cantidad en el Capítulo II para socorrer, en parte, aquellas necesidades, por consecuencia de la crisis del trabajo, sin desatender a la infancia. Como principal de sus recursos es el producto de la Plaza de Toros de "Vista Alegre", siendo insignificante los de otros espectáculos.

**CHAMARTIN DE LA ROSA.**—Cuenta esta Junta local, como principal de sus recursos, el producto de la Plaza de Toros del barrio de Tetuán de las Victorias. No ha remitido las cuentas del año de 1916, y se halla apercibida para su efecto.

**GETAFE.**—Las operaciones que ha realizado esta Junta local se condensan por socorros en metálico a la infancia y a la mendicidad, y a los primeros también con ropas y calzado, propuestos por entidades de enseñanza y benéficos.

	Pesetas.
Ingresos hasta 31 Diciembre 1916.....	370,63
Gastos ídem íd. íd.....	315,43
<hr/>	
Existencia para el año de 1917.....	55,20

**REAL SITIO DE EL PARDO.**—Operaciones realizadas durante el año de 1916.

	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>	
Existencia en 31 de Diciembre de 1915.....	25,45
Donativo del Ayuntamiento.....	50
Producto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.....	108,90
<hr/>	
Total.....	184,35
<b>GASTOS</b>	
Socorros a la infancia y mendicidad.....	111,12
<hr/>	
Existencia para el año de 1917.....	73,23

Su labor protectora: Dentro de sus escasos recursos, ha socorrido aquéllas más necesitadas.

**REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.**—Su Junta local, que motivado a que por el recaudador del Timbre del Estado no se había hecho entrega de los ingresos del 5 por 100, correspondiente a varios años, se vió obligada a que su gestión protectora empezara a realizarla desde Mayo del corriente año.

	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>	
Existencia en Tesorería en 1.º de Enero de 1917.....	300,23
Producto del 5 por 100 v/a en 14 de Abril ídem.....	1.267,36
Ídem íd. íd. en 18 de Mayo ídem.....	7,20
<hr/>	
Total.....	1.574,79
<b>GASTOS</b>	
Conferencia de Señoras, por donativo.....	100
Ídem de Caballeros, íd.....	200
Ropero parroquial, para envolturas de niños.....	100
Mutualidad maternal, por lactancia.....	100
Abono del 2 por 100.....	31,49
Existencia en la Tesorería, a cuenta nueva.....	1.043,30
<hr/>	
Total.....	1.574,79

Celosa esta Junta local en defensa de su misión protectora ha solicitado y obtenido, con fecha 20 de Julio de 1917, la Real orden por la cual se le autoriza para que, con arreglo a la Real orden del Ministerio de Hacienda de 27 de Abril de 1914, perciba y concierte directamente con las Empresas de espectáculos públicos el impuesto del 5 por 100.

**VALLECAS.**—Operaciones realizadas durante el año 1916.

	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>	
Donativo del Ayuntamiento.....	500
Producto del 5 por 100 del referido año.....	130,31
Total.....	630,31
<b>GASTOS</b>	
Abonado por lactancia de los niños.....	492
Idem por socorros en especies.....	8
Existencia en Caja para 1917.....	130,31
Total.....	630,31

Su labor protectora es de esperar que en lo sucesivo sea activa, debido a las valiosas personalidades que en la actualidad constituyen su Junta local.

**ORENSE.**—Sesión del 24 de Enero de 1917.—Previamente convocados se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador civil, D. Lino Sauquillo Fernández, y bajo su presidencia, los Sres. Obispo, Alcalde de la capital, D. Pedro Romero, D. Emilio Amor, D. Segundo Feijóo, D. Francisco Bécares, Secretario, para celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que no pudo efectuarse el día 19 del corriente por no reunirse suficiente número de Vocales, dándose lectura al acta de la sesión celebrada el día 4 de Noviembre del año último, que fué aprobada por unanimidad.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes.

“Previo el examen y comprobación necesaria, se acordó aprobar la liquidación remitida por la Administración de rentas arrendadas de la provincia por la liquidación del 5 por 100 sobre espectáculos públicos de los meses de Noviembre y Diciembre últimos, que ascienden a 27,67 pesetas y 30,50 pesetas, respectivamente. Examinado el proyecto de presupuesto de la Junta provincial para el año actual de 1917, vista la distribución de los ingresos calculados, que se hace ascender, incluídas las 1.308,72 pesetas que hay de existencias en Caja, en 31 de Diciembre último, a la cantidad de 2.558,72 pesetas, creyendo necesarios los gastos que se incluyen, que ascienden a 1.750 pesetas, y resultando que pueden quedar a favor de la Junta, a la liquidación del presupuesto, 808,72 pesetas,

incluído el depósito de 404 pesetas del huérfano Felisindo Perto, se acuerda prestar la aprobación al referido presupuesto, para que, una vez sancionado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia, pueda empezar a regir.

Dada lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 5 del actual, por la que se autoriza a esta Junta para proceder directamente a la cobranza del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, fundándose en lo que dispone la regla 3.ª, número 3 de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 27 de Abril de 1914, se acuerda dar traslado de la referida disposición al señor Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la autorización necesaria para proceder, desde 1.º de Febrero próximo, a la cobranza directa del impuesto.

Con el fin de poner en práctica la autorización a que se refiere el párrafo anterior, se acordó igualmente nombrar una Comisión, compuesta de los Sres. Gobernador-Presidente, D. Segundo Feijóo y D. Francisco Bécares, para que hagan las investigaciones que juzguen necesarias y gestionen de las empresas del Teatro principal y Salón Apolo los conciertos que sean justos para que, sin perjuicio alguno para los intereses de la Junta, ingresen mensualmente, y de un modo directo, en Tesorería las cantidades que deban satisfacer por el 5 por 100 de los espectáculos que celebren, entendiéndose que de no llegar a un acuerdo con la Comisión que se nombra, se hará la intervención diaria de taquilla con todas las formalidades y garantías que sean necesarias.

Se acordó, igualmente, aprobar la liquidación de las cuentas de esta Junta, correspondiente al cuarto trimestre del año que acaba de finalizar.

Se aprobaron los socorros concedidos por el Sr. Gobernador-Presidente durante el interregno de las sesiones, y examinadas las instancias presentadas, en solicitud de nuevos socorros, se acordó conceder los siguientes:

A Enrique de la Barrera, transeunte, 10 pesetas; a María García, 10 pesetas; a Carmen Losada, 25 pesetas; a María de la Concepción Roche, 12,50 pesetas; a Antonio Fandino, 12,50 pesetas; a Antonia Pando, 10 pesetas; a Luis Domínguez, 20 pesetas; a Carmen Pérez, 15 pesetas; a Vicente Gómez, 15 pesetas; todos ellos pobres muy necesitados. Igualmente se acordó conceder a los auxiliares de la Administración y Secretaría D. Alfonso Forneiro y D. Enrique Martín la gratificación de 25 pesetas, con cargo a los ingresos, por la explotación de sillas en los paseos públicos."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

**PALENCIA.**—Sesión del 14 de Junio de 1917.—Preside el Excmo. Sr. Gobernador civil, Marqués de Morella, y asisten los Vocales Sres. Presidente de la Audiencia, Alcalde, López de la Molina, Ruiz de las Peñas, G. de Guzmán y el Secretario, Sr. Alonso Quiroga.

Leída por el Secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde pregunta a la Junta quiénes son los encargados de la recaudación del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, contestando el Secretario que la Hacienda.

El Sr. Gobernador pone en conocimiento de la Junta el acuerdo tomado por la Institución "La Gota de Leche" de ceder cien pesetas mensuales a la Junta de Protección a la Infancia para aumentar diez pensiones de lactancia.

Acto continuo la presidencia presenta a la aprobación de la Junta el reglamento por que ha de regirse la Institución "La Gota de Leche". La Junta acuerda aprobar dicho reglamento y otorga un voto de gracias a la presidencia, así como que el Consejo Superior de "La Gota de Leche" quede constituido definitivamente en la siguiente forma:

Presidente, Sr. Gobernador civil; Vocales, Ilmo. Sr. Obispo, señores Alcalde de la capital, Presidente de la Diputación, Inspector de Sanidad y Secretario de la Junta de Protección a la Infancia.

Acto continuo se despide de la Junta el Sr. Marqués de Morella, Gobernador civil, y el Sr. Presidente de la Audiencia le contesta y propone a la Junta que dicho señor Gobernador saliente, figure como presidente honorario de "La Gota de Leche", por ser el iniciador y el que más ha trabajado para implantar tan benéfica Institución en esta ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

**PALENCIA.**—El Secretario de la Junta provincial remite la relación de ingresos y gastos de la misma durante el segundo trimestre de 1917.

#### INGRESOS

	Pesetas
Recaudado por el 5 por 100 en Abril.....	113,26
Idem id. en Mayo.....	147,81
Idem id. en Junio.....	312,62
Total.....	573,69

#### GASTOS

Para protección a la infancia.....	624,22
" represión de la mendicidad.....	110,50
" personal y material.....	7280
Al Consejo Superior por el 2 por 100.....	11,25
Por sellos y giro.....	0,20
Total.....	818,97

**CUENTA DE CAJA**

Existencia en Caja del trimestre anterior.....	707,47
Idem en cuenta corriente del Banco de España.....	1.900
Ingresos de este trimestre.....	573,69
<hr/>	
Total.....	3.181,16
Gastos en igual período.....	818,97
<hr/>	
Existencia para el tercer trimestre.....	2.362,19

**SANTANDER.**—El Secretario de la Junta remite la relación de ingresos y gastos de la misma durante el primer semestre de 1917.

**INGRESOS**

Pesetas.

Recaudado por el 5 por 100 en Enero.....	654,60
Idem íd. en Febrero.....	1.086,15
Idem íd. en Marzo.....	654,60
Idem íd. en Abril.....	818,62
Idem íd. en Mayo.....	523,69
Idem íd. en Junio.....	1.215,25
Donativos.....	118,44
<hr/>	
Total.....	5.071,35

**GASTOS**

Para protección a la infancia.....	7.235,86
" represión de la mendicidad.....	827,45
" personal y material.....	851,04
Al Consejo Superior por el 2 por 100.....	48,96
<hr/>	
Total.....	8.963,31

**CUENTA DE CAJA**

Existencia en Caja del semestre anterior.....	3.752,67
Ingresos de este semestre.....	5.071,35
<hr/>	
Total.....	8.824,02
Gastos en igual período.....	8.963,31
<hr/>	
Déficit para el segundo semestre de 1917.....	139,29

**SEVILLA.**—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva de la Junta provincial.—**Reunión del 2 de Mayo de 1917.**—Dió cuenta el Sr. Tesorero de haber cobrado 1.950,74 pesetas, importe del libramiento de Hacienda por los ingresos de Marzo.

Se despacharon once solicitudes para Comedores de lactantes.

**Reunión del 16 de Mayo de 1917.**—Se despacharon las solicitudes siguientes: de nodriza, una; de Gota de Leche, cuatro; de Comedores

de lactantes, cuatro; de canastillas, 16; de ingreso en el Asilo del Viso, dos, y de complementos de billetes de caridad, dos.

**Reunión del 23 Mayo de 1917.**—Por el Sr. Tesorero se dió cuenta de haberse recibido un donativo de 418,77 pesetas de la Real Sociedad de Carreras de Caballos, y otro de 150 pesetas de la Sociedad Anónima explotadora del Kursal Central. Se acordó dar las gracias a ambas entidades.

Seguidamente se despacharon ocho solicitudes de Comedores de lactantes y dos de canastillas.

**Reunión del 30 de Mayo de 1917.**—Se acordó, en vista de la escasez de recursos, no admitir nuevas solicitudes de baños; costeándolos únicamente a los que, habiendo sido admitidos en los dos años anteriores, necesiten repetirlos.

A continuación fueron despachadas las solicitudes siguientes: de Gota de Leche, una; de Comedores de lactantes, tres; de canastillas, una, y de complemento de billetes de caridad, una.

Formulándose el precedente extracto, para su remisión, al Consejo Superior, en virtud de lo interesado.

**Reunión del 13 de Junio de 1917.**—Se procedió al despacho de las siguientes solicitudes de socorros: de nodrizas, cuatro; de Gota de Leche, dos; de Comedores de lactantes, cuatro, y de canastillas, tres.

**Reunión del 20 de Junio de 1917.**—Se acordó dar las gracias al empresario del Teatro Lloréns por su donativo de 555 pesetas.

Fueron despachadas cuatro solicitudes de Comedores de lactantes; una de canastillas, y una de complemento de billetes de caridad.

**Reunión del 27 de Junio de 1917.**—Se acordó conceder 75 pesetas al Ropero infantil de las Escuelas de las Hermanas de la Cruz.

Se despacharon tres solicitudes de Gota de Leche; una de Comedores de lactantes, y dos de canastillas.

De acuerdo con la propuesta formulada por los doctores Esteban y Román se acordó costear los baños de mar a las niñas Araceli Torres Gordillo, Esperanza Samada Martínez, Sebastiana Ortiz Otero, Josefa Ruiz García, Luisa Iglesias Heredia, Mercedes García Mateos, Candelaria Muniente Donaire, Dolores Sánchez Espejo, Rosario Pérez Polo, María Josefa Medina Pérez, Sacramento López Luna, Angeles Melero Vega y Rafaela de la Torre Rubio, las cuales serán incorporadas a la Colonia Escolar del Príncipe de Asturias.

El Sr. Tesorero quedó facultado para adquirir para estas niñas el acostumbrado equipo.

Formulándose el precedente extracto, para su remisión, al Consejo Superior, en virtud de lo interesado.—El Secretario, **José Román Chico.**

**SEVILLA.**—El Gobernador civil remite la relación de ingresos y gastos de aquella Junta durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1917.

	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>	
Recaudado por el 5 por 100.....	1.950,74
Idem íd. en Abril.....	5.687,49
Idem íd. en Mayo.....	4.215,19
Donativos.....	1.123,77
Total.....	<u>12.977,19</u>

<b>GASTOS</b>	
Al Consejo Superior por el 2 por 100.....	237,05
En protección a la infancia.....	5.757,23
En represión de la mendicidad.....	2.958,10
En personal y material.....	1.127,50
Total.....	<u>10.079,88</u>

<b>CUENTA DE CAJA</b>	
Existencia en Caja del trimestre anterior.....	3.284,51
Idem en cuenta corriente del Banco de España.....	2.500
Ingresos del trimestre.....	12.977,19
Total.....	<u>18.761,70</u>
Gastos en igual período.....	10.079,88
Existencia para el tercer trimestre.....	<u>8.681,82</u>

**TARRAGONA.**—El Gobernador civil remite la relación de ingresos y gastos de la Junta durante el primer trimestre de 1917.

	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>	
Recaudado por el 5 por 100.....	824,95
<b>GASTOS</b>	
Para protección a la infancia.....	681
"    represión de la mendicidad.....	140,75
"    personal y material.....	61,67
Total.....	<u>883,42</u>

<b>CUENTA DE CAJA</b>	
Existencia del trimestre anterior.....	325,90
Idem en cuenta corriente del Banco de España.....	0,27
Ingresos del trimestre.....	824,95
Total.....	<u>1.151,12</u>
Gastos en igual período.....	883,42
Existencia para el segundo trimestre.....	<u>267,70</u>

**VALLADOLID.**—El Gobernador civil remite la relación de ingresos y gastos de la Junta durante los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1917.

	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>	
Recaudado por el 5 por 100 en Febrero.....	262,41
Idem íd. en Marzo.....	298,51
Idem íd. en Abril.....	3.708,13
Total.....	4.269,05
<b>GASTOS</b>	
Para protección a la infancia.....	6.794,01
"  represión de la mendicidad.....	5.707
"  personal y material.....	1.680,65
Al Consejo Superior por el 2 por 100.....	85,35
Total.....	14.267,01
<b>CUENTA DE CAJA</b>	
Existencia del trimestre anterior.....	335,45
En cuenta corriente del Banco de España.....	19.313,79
Ingresos de este cuatrimestre.....	4.269,05
Total.....	23.918,29
Gastos en igual período.....	14.267,01
Existencia para el segundo cuatrimestre.....	9.651,28

**VIZCAYA.**—Sesión plenaria del 31 de Mayo de 1917.—En la villa de Bilbao, a 31 de Mayo de 1917, a las siete de su tarde, se reunió en el Gobierno civil, en sesión subsidiaria, bajo la presidencia de D. José de Echevarría, Vicepresidente de la Comisión ejecutiva, con asistencia de la Sra. Igartúa, viuda de Landesa, y Sres. Landecheo, Villar, Usobiaga, Usano, Bolivar, Arancibia, Ibarra, Mareo Gardoqui, Carabias, Laguna, Ibáñez y el Secretario, Sr. Alberca.

Se excusan la Srta. Casiano y los Sres. Gobernador civil, Entrecanales, Palacio y Pascual.

Declarada abierta la sesión, el Sr. Secretario da lectura al acta de la celebrada el 30 de Abril próximo pasado, que es aprobada por los reunidos.

También son aprobadas las actas de sesiones celebradas por la Comisión del Refugio los días 5, 12 y 19 del corriente; e igualmente las que celebró la Comisión ejecutiva el 10 y 25 de Mayo actual.

Se da cuenta de las comunicaciones recibidas en Secretaría, entre las que figuran: una del Sr. Presidente de la Beneficencia Domiciliaria, remitiendo relación de socorros facilitados de orden de esta provincial durante el mes de Marzo, que suma 802,01 pesetas.

Idem de la misma presidencia remitiendo la relación de los soco-

ros facilitados durante el mes de Abril, que alcanza a 874,70 pesetas.

Idem del Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Vizcaya, delegando su representación en el Diputado D. Mariano de la Torre.

Idem del Sr. Director del ferrocarril de Santander a Bilbao, remitiendo cupones de servicio para el traslado a Pedrosa de las Colonias que esta provincial envió al Sanatorio.

Idem del Vicepresidente de la Comisión provincial de Vizcaya remitiendo el importe del 5 por 100 sobre entradas a espectáculos públicos, correspondiente al mes de Marzo, que suma 7.343,13 pesetas.

Idem del Sr. Gobernador civil de esta provincia nombrando Vocal de esta provincial, en virtud de lo dispuesto por el art. 26 del Reglamento, en concepto de madre de familia, a D.<sup>a</sup> Carmen Aguirre, viuda de Landesa.

Los reunidos quedan enterados, así como de las demás comunicaciones recibidas y de las cursadas por Secretaría a distintas entidades; y se acuerda ver con gusto la designación de los nuevos Vocales, Sra. Viuda de Aguirre y Sr. Torre, y trasladar un voto de gracias al Sr. Director del ferrocarril de Santander por su generosidad y altruismo.

El Sr. Secretario entera a la Junta de haberse hecho efectivo el ingreso de 4.794,15 pesetas, importe del 5 por 100 sobre el líquido recaudado en las corridas celebradas los días 2 y 6 del corriente, y en las que fué empresa la Junta Administrativa de la Plaza de Toros de Vista Alegre, de Bilbao.

Es designado para acompañar a la segunda Colonia, que esta Junta envía a Pedrosa, el Vocal D. Gaspar Ibáñez.

Se acuerda que la Vocal, Sra. Viuda de Landesa, forme parte de la Comisión Especial y de la Primera Sección de esta Junta provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

**ZARAGOZA.**—El Secretario de la Junta remite la relación de ingresos y gastos de la misma durante el primer trimestre del año corriente.

	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>	
Recaudado en Enero por el 5 por 100.....	1.804,62
Idem íd. por donativos.....	1.500
Idem en Febrero por el 5 por 100.....	1.938,04
Idem íd. por donativos.....	3.000
Idem en Marzo por el 5 por 100.....	1.820,26
Idem íd. por donativos.....	4.500
Total.....	<u>14.562,92</u>

**GASTOS**

Satisfecho por todos conceptos en Enero.....	2.215,53
Idem id. en Febrero.....	2.836,04
Idem id. en Marzo.....	3.197,80
Total.....	<u>8.249,37</u>

**RESUMEN**

Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1916.....	691,32
Ingresos del trimestre.....	14.562,92
Total.....	<u>15.254,24</u>
Importan los gastos.....	8.249,37
Existencia para el segundo trimestre.....	<u>7.004,87</u>

**Actos protectores.**

—He aquí copia del oficio con el que contestó la Junta local del Puerto de Santa María (Cádiz) al de la Secretaría general, del cual hablaba PRO INFANTIA en su número de Junio:

“Para cumplimentar lo que esa Secretaría general interesa de la Junta de mi presidencia, reunióse ésta, y leído que fué el oficio que motivara la sesión, acordóse comunicar a V. S. que la autora de los hechos denunciados por la Prensa, Jerónima Martínez, sobre tratos inhumanos dados a sus prohijados, está sometida a los Tribunales de Justicia, de los que espera esta Junta el esclarecimiento de los hechos; pero que hasta ahora sólo resulta miseria, abandono y falta de higiene. De lo que arrojare el proceso tendré al corriente a V. S.”

—Haciéndose eco la Secretaría general de una denuncia, en evitación de la venta de publicaciones inmorales, ha dirigido al Sr. Director de Seguridad el siguiente oficio:

“Excmo. Sr.: Firmada por “un padre de familia” llega a esta Se-

cretaría general una denuncia referente a la invasión de periódicos y folletos obscenos, de que es víctima la Villa y Corte.

Acompañan algunas muestras de publicaciones obscenas y, realmente, la lectura de esos torpes y groseros escritos tiene que causar profundo daño a la juventud, física y espiritualmente.

Por entender que la denuncia tiene suma importancia, la transmito a V. E. para que por los agentes de esa autoridad se proceda a impedir la exhibición y venta de esa baja y pernicioso literatura."

Por su parte, la Dirección de Seguridad contesta a la Secretaría general.

"Excmo. Sr. : Contestando a su atenta comunicación de 27 del actual referente a la publicación y venta de folletos obscenos, tengo el honor de participar a V. E. que han sido reiteradas sus órdenes para impedir su circulación, significándole al propio tiempo que constantemente se recogen bastantes ejemplares de esta clase de publicaciones."

—La Prensa se ha ocupado de los malos tratos de que ha sido víctima un niño en una escuela de Canarias. La Secretaría general ha dirigido con este motivo el siguiente oficio al Gobernador-Presidente de la Junta provincial.

"Excmo. Sr. : Toda la Prensa se ha hecho eco del acto inhumano realizado por un maestro de un pueblo del interior de la Isla, y del cual ha sido víctima un niño, según la Prensa, hijo del Alcalde del pueblo.

Seguramente la Junta de su digna presidencia tendrá conocimiento del hecho, siendo el deseo de esta Secretaría general que se dirija esa Junta al maestro protestando contra el bárbaro castigo que ha impuesto al niño, y si fuera preciso y se le instruyera proceso, se mostrara parte en él esa Junta provincial, como defensora de la infancia en representación del Estado."

—Se ha oficiado a la Junta provincial de Madrid en solicitud de billetes de caridad a favor de diez solicitantes que se han dirigido a la Secretaría general.

—La Prensa valisoletana da cuenta del acto heroico realizado por el sargento del regimiento de Infantería de Isabel II, D. Tomás Morán Barrueco, el cual, exponiendo su propia vida, salvó de una muerte segura al niño de 12 años Rafael Morales que se bañaba en el río Pisuerga.

En la orden del día del Cuerpo se publicó la noticia del heroico acto, que decía así:

“El sargento de la primera compañía del primer batallón Tomás Morán Barrueco, que en el día de ayer, con temerario arrojo y riesgo inminente de su vida, salvó a un niño que era arrastrado por la corriente en el río Pisuerga, demostró con este acto altos sentimientos humanitarios.

Al consignar el hecho, me complazco en felicitar al citado sargento; que actos de esta índole honran de igual modo al que los realiza que a la entidad a que pertenece, y al mismo tiempo sirven de estímulo para que todos cumplan siempre sus deberes de ciudadano y enaltezcan el nombre del Cuerpo.—El coronel, *Berenguer.*”

—En Bilbao, hallándose jugando con otros compañeros en el cargadero de mineral del muelle de Iberri el niño de siete años Gregorio Artázar, cayó a la ría.

El niño desapareció arrastrado por las aguas, siendo salvado, cuando ya estaba a punto de perecer, por Jacinto Alvarez, después de grandes esfuerzos.

—En la estación de San Clodio (Lugo) ha sido detenido un vecino de la villa de Bembibre por llevar para trabajar en unas minas de su propiedad a seis muchachos menores de edad y sin conocimiento de sus respectivas familias.

Fué puesto a disposición del Juzgado de Instrucción de Monforte y los niños restituidos a sus hogares.

# CRÓNICAS

## MUNDIAL

### Una Asamblea protectora en Inglaterra. \* \*

En los días del 1 al 7 de Julio próximo pasado se reunieron varias entidades sociales con el fin de "salvar las vidas de 50.000 niños al año y mejorar la salud de toda la comunidad infantil". Se votaron las siguientes conclusiones:

Primera. Infundir el sentido de la responsabilidad social en todos los ciudadanos para asegurar en todos los niños la salud del cuerpo y de la mente.

Segunda. Explicar, auxiliar y extender la labor de las varias Sociedades creadas para el bienestar de los niños y las madres.

Tercera. Promover inspecciones higiénicas y escuelas para las madres y Centros de maternidad.

El Consejo nacional de la Asamblea titulada "Semana Infantil" hizo una activa y provechosa labor, especialmente de propaganda, publicando los folletos siguientes:

"Un llamamiento urgente para la salvación de los niños", "Guerra al desgaste de la vida y la salud, etc.," donde, con datos elocuentes, afirma que se pueden salvar al año 50.000 niños. Por cada niño que se ampara hay nueve niños que carecen de todo amparo. Existen 600 inspectores de higiene para 700.000 niños; el número debe ser, por lo menos, de 1.800.

Existen 800 a 900 Centros para el bienestar de los niños y las madres; son necesarios 8.000 a 9.000. La ignorancia y la negligencia dejan fuera de combate, todos los años, literalmente, un cuerpo de ejército de niños. Las clases artesanas pierden tres niños por cada uno de los que pierden las demás clases. "Podéis calcular los que mueren; no podéis calcular los que sufren." Inglaterra ha perdido, en cuatro años, 800.000 niños, y la mayor parte por la negligencia cívica. ¿Causas? Malas viviendas, salarios bajos, sobretrabajos, madres obreras, falta de facilidades para la limpieza, etc.

Un periódico de Madrid, que reproduce los anteriores datos, alude a las Juntas de Protección a la Infancia de España, estimulándolas a que efectúen análoga labor a la que en Inglaterra se inicia,

Importa recordar al colega que ni el Consejo Superior ni las citadas Juntas han dejado nunca de ocuparse en estudiar los medios conducentes a reprimir la mortalidad de los niños en España. Di-

ríase que en nuestro país no se conocen los esfuerzos llevados a cabo por cuantos se interesan acerca del problema protector. Sirva de ejemplo la importante Asamblea protectora, celebrada el año 1914, que nadie rememora, y en lo que se refiere a la "Semana Infantil" de Inglaterra, hace tiempo que se ha proyectado celebrar reuniones análogas en nuestra Patria, habiéndose aplazado su celebración en vista de las actuales circunstancias, poco propicias para efectuar tales reuniones.

El trabajo de las mujeres y de los niños en las fábricas de municiones de Inglaterra. \* El Comité encargado de la salud de los trabajadores en las fábricas de municiones ha redactado una

Memoria en donde se exponen las condiciones del trabajo de los niños, de los jóvenes y de las mujeres en las fábricas de municiones de Inglaterra, y se llama la atención sobre la necesidad de hacer, en la hora presente, un esfuerzo especial para amparar la salud de la generación que empieza. La Inspección central del trabajo ha tenido ocasión de observar en los obreros jóvenes indicios de fatiga, de agotamiento o de disminución de vitalidad, imputables, ante todo, al trabajo de noche.

Los miembros de la Comisión de inspección han observado en una fundición de acero que los obreros jóvenes estaban, en su mayoría, abatidos, agotados, con los ojos hundidos y presentando profunda depresión moral. También se han dado cuenta que las condiciones de vida fuera de los talleres eran causa principal de esta depresión moral, y que si en tiempo normal el empleo de niños en las fábricas tiene consecuencias desastrosas en su salud física, estos males se aumentan con el trabajo industrial de nuestros días. Han observado igualmente que los obreros mineros de menos de 16 años tienen necesidad de más horas de sueño y de menos horas de trabajo. La ley de fábricas de 1901 establece que los hombres y las mujeres menores de 16 años no puedan trabajar más de sesenta horas por semana; el trabajo de noche, el del domingo y las horas extraordinarias están prohibidos a esta clase de obreros, salvo raras excepciones.

Desde el comienzo de la guerra estas prohibiciones han dejado de cumplirse, y el trabajo semanal ha subido a sesenta y siete horas y más; el trabajo durante el día se ha aumentado hasta catorce y quince horas, y el de la noche es la regla general; también se ha autorizado el trabajo en los días de fiesta en estos últimos tiempos.

En cuanto al trabajo de las mujeres los industriales se han convencido que existe un límite bien definido, más allá del cual su labor es inútil. En multitud de fábricas se ha establecido el sistema de cuadrillas de tres individuos, y donde no se ha podido aplicar el número de horas por semana se ha rebajado a menos de sesenta. Está reconocido que las mujeres, en condiciones ordinarias, pueden soportar un trabajo de doce horas, y la Comisión no permite su aumento. Sin embargo, como este aumento de trabajo puede ser necesario para los industriales, con el fin de hacer frente a pedidos urgentes

e imprevistos, la Comisión autorizará algún aumento de trabajo, pero con estas condiciones: a) que el número máximo de horas de trabajo suplementario no exceda de dos o tres tardes por semana; y b) que estas tardes sean alternas.

En cuanto al trabajo de los días de fiesta hay esperanzas de que llegará a suprimirse del todo; y por lo que respecta al trabajo de noche, quedan excluidos de él las mujeres menores de 18 años y los jóvenes menores de 16, a no ser que se les conceda anualmente una semana de vacaciones.

**El niño de pecho de la obrera de fábrica.** En la actual organización social las madres que trabajan en las fábricas no pueden amamantar a sus hijos. Si los entregan a manos mercenarias o los envían a las Casas-cunas les supone un gasto excesivo, y el niño está expuesto a enfermar por alimentación no apropiada o deficiente.

Desde 1846 han sido creados en las fábricas "locales destinados a los niños de pecho", institución que se va extendiendo de una manera plausible, pero que, debido a exigencias y dificultades de los propietarios de las fábricas, no da el resultado apetecible.

Estos locales, instalados en las fábricas o en sus inmediaciones, deberán reunir las siguientes condiciones: la instalación, el servicio y la persona encargada del cuidado de los niños estarán a cargo del patrono; que se les conceda a las madres media hora, para poder dar el pecho a sus niños, a las nueve y a las quince; que la tetada del medio día la dé durante su comida; que su salario no sea disminuído por dichos motivos; que el local destinado a estos efectos no tenga ninguna otra aplicación, y que la madre conserve su derecho a las primas concedidas por el Estado, por los Municipios o por los particulares por criar a sus hijos.

Algunos industriales han instalado en sus fábricas estos locales, de conformidad con las anteriores condiciones; otros llegan hasta proporcionar a las madres, gratuitamente, parte o toda la comida del medio día, con lo que hacen una gran obra social y ven recompensados sus sacrificios por el mejor comportamiento de sus obreras, que trabajan más a satisfacción.

La instalación, desenvolvimiento y régimen de estos departamentos, deberá dejarse a la iniciativa de los patronos, ya que la ley, en muchos casos, podría resultar contraproducente, pues los refractarios buscarían medios de eludirla, y los animados de buenos sentimientos se verían cohibidos en sus iniciativas.

**Natalidad y mortalidad durante la guerra.** El "Public Health", en Abril de este año, ha publicado la estadística que sigue, respecto a ciertos grandes problemas de los países beligerantes en lo que se refiere a los movimientos de natalidad y mortalidad desde la guerra. Son verdaderamente aterradores en algunos puntos.

## ANTES DE LA GUERRA (1913)

Ciudades.	Población.	Naci- mientos.	Defuncio- nes.
Birmingham.....	859 644	27,3	14,7
Londres.....	4.158.191	24,5	14,2
Amsterdam.....	590 122	23,7	11,6
Copenhague.....	483 000	24,1	13,7
París.....	2.847.229	17,4	15,9
Berlín.....	2.081.450	19,2	13,7
Hamburgo.....	1 030.983	21,7	12,8
Colonia.....	542.769	26,7	14,3
Frankfort.....	439 400	20,4	11,3
Munich.....	638 000	20,9	14,6
Dresde.....	360 450	20,4	13,2

## DURANTE LA GUERRA (1916)

Ciudades.	Población.	Naci- mientos.	Defuncio- nes.
Birmingham.....	864.545	24 0	13,8
Londres.....	4.310.030	23,1	14,3
Amsterdam.....	622 030	23,4	12,3
Copenhague.....	512.000	23,0	15,1
París.....	2.847 229	9,8	15,2
Berlín.....	1 805 371	12,2	10,9
Hamburgo.....	1.052 420	10,7	19,0
Colonia.....	658 413	16 0	18,0
Frankfort.....	470.124	10,6	9,7
Munich.....	678.149	12,2	13,8
Dresde.....	579.998	11,5	11 9

**ESPAÑOLA**

La trata de Blancas y la Protección a la Infancia De la Memoria de la Delegación de Vizcaya del Real Patronato de la trata de Blancas copiamos lo siguiente, que demuestra la necesidad de que están relacionadas siempre las obras de preservación y protección. Por cierto, con sorpresa de muchos, no se ha dado en dicho Patronato, ni en sus delegaciones, representación al Consejo Superior ni a nuestras Juntas provinciales, que con tanto celo cooperan a la obra moralizadora.

“Un recluso en la cárcel del partido se lamentaba de la situación de dos hijas suyas, de doce y cinco años, respectivamente, a quienes su madre había abandonado para ir a vivir con su amante. El pobre preso lloraba su desgracia, y acudió a la Sra. Vicepresidenta de la Delegación para que le amparara. Solicita la Sra. Vicepresi-

denta, se compadeció de las lágrimas de un padre afligido, oyó sus lamentaciones y procuró remediar su deplorable situación. Para ello interesó a la Junta de Protección a la Infancia, y ésta, con afán nobilísimo, puso remedio al mal, acordando el ingreso de las niñas en el Colegio de las Religiosas Josefinas, donde reciben muy buena educación y están a cubierto de los peligros que presentía su padre, habiendo producido todo esto en el ánimo del infeliz recluso una impresión saludable y un agradecimiento profundo a sus bienhechores".

**Hospital de niños en Tenerife.** \* \* En Santa Cruz de Tenerife existe un hospital para niños, que dirige el distinguido Doctor D. Diego Guigou, eminente especialista, el cual, ayudado por los Doctores Naveiras y Martín Espino y el practicante D. Ricardo Martín, ha asistido, desde Abril de 1916 al de este año, 1.967 niños, afectos de dolencias no operables, y 862 operados, que arroja un total de 2.869 servicios.

Dice la prensa local de aquella isla que la Presidenta del Patronato, D.<sup>a</sup> Carmen Hamilton de Estarriol, ha recibido un donativo para ampliar el edificio, y, según referencias, tendrá otro importante legado, con cuyos recursos se construirá un pabellón con gale-rías para la cura helioterápica y se adquirirá material para cirugía.

Felicitemos por su celo al insigne protector de la infancia, Doctor Guigou, esposo de la ilustre escritora D.<sup>a</sup> Gertrudis Segovia, hija del Conde de Casa Segovia, nuestro respetable amigo.

**Colonias escolares valisoletanas.** \* \* La Junta económica del Comedor de la Escuela al aire libre y la local de primera enseñanza se ocupan este año de la organización de Colonias escolares de vacaciones. Ya van muy adelantados los trabajos en la formación de una Colonia campestre, que permanecerá una temporada en el próximo pueblo y pinar de Viana de Cega, sitio pintoresco y ameno donde disfrutarán los niños del ambiente puro y balsámico de esta tierra de pinares, para completar el régimen impuesto por la Inspección médico-escolar en la Escuela al aire libre. Esta Colonia la formarán dos secciones: una de 20 niñas y la otra de 20 niños. La primera expedición salió para dicho punto el día 7 de Julio, y después de una permanencia allí, que durará 20 días, regresará, y saldrá la segunda expedición.

La otra Colonia irá a las Salinas y Balneario de Medina del Campo para tomar los baños y aguas de este Establecimiento, que tan benéfico influjo ejerce en los niños escrofulosos, adenoídeos y con lesiones supuradas de ganglios linfáticos y de huesos. Al frente de dicha Colonia va de directora la ilustrada maestra D.<sup>a</sup> Aurelia Martín de la Peña, a quien acompañará su hermana D.<sup>a</sup> Purificación, que con gran cariño vienen ocupándose del cuidado e instrucción de estos pequeñuelos.

Además de estas Colonias, la Inspección médico-escolar se ocupa

de la organización de otra Colonia, compuesta de 20 niñas de las escuelas de D.<sup>a</sup> Teófila Díez y D.<sup>a</sup> Felisa Díez, maestras nacionales de Valladolid, costeada por dichas Profesoras, cuyas niñas pasarán una temporada de 25 ó 30 días en las montañas de Reinosa (Santander). Aquel delicioso clima de montaña ha de reportar gran utilidad en el desarrollo y alivio de las niñas débiles, anémicas, pretuberculosas y atrasadas en el desarrollo, que se han elegido para formar dicha Colonia.

**Orientación escolar infantil.** En una reunión pedagógica celebrada en Sevilla, uno de los conferenciantes, Sr. Talavera, comunicó el resultado de una votación provocada entre 40 niños de una Escuela práctica de aquella capital, a quienes se preguntó por cuál de los hombres notables de España desearían cambiarse cada uno de los niños.

Obtuvieron votos: Joselito, 25; Belmonte, 10; Titta Rufo, 2; Cajal, 1; el hermano de la Pastora Imperio, 1, y un voto en blanco.

Los comentarios a que se presta la noticia serían de tal naturaleza, que más vale no hacer ninguno.

**Cultura infantil.** En un periódico de Puentedeume leemos la siguiente noticia, muy digna de reproducción.

“Los niños Antonio Placer Cuiñas y José Varela Bouza encontraron en la vía pública una tierna golondrina que, por no tener el tiempo necesario, no podía volar.

Estos hermosos niños, dando una prueba de amor hacia los pájaros, se apresuraron a recoger solícitamente la golondrinita y llevarla a los dueños de la casa donde tenían colocado su nido las golondrinas, para que fuese restituida a él, como así se llevó a efecto.

Esta acción levantada, en el acto se les hizo comprender a los niños cuán grande era, y que continuasen perseverando en sus humanitarios sentimientos, tan admirablemente retratados en el acto que acababan de llevar a cabo.

Que sirva de ejemplo a los demás niños de la localidad es lo que ardientemente deseamos.”

Este acto atenuará la mala impresión que habrán recibido nuestros lectores al leer las orientaciones de los escolares andaluces.

**El Asilo Maternal de Pontevedra.** Entre las instituciones de carácter social y benéfico que funcionan en provincias, es una de las más interesantes y simpáticas el Asilo-Escuela Maternal de Pontevedra, que desde el año 1905, en que fué creado, viene realizando una labor en extremo humanitaria y provechosa.

Se consagra este Asilo a proporcionar albergue, alimento e instrucción a los niños pobres que durante el día se ven privados del cuidado de los padres que tienen que trabajar.

Presidenta de su Junta de Patronato y protectora incansable del Asilo es la caritativa Marquesa de Riestra.

Son tantas las demandas de albergue que se reciben, que la Junta de señoras ha acordado ampliar la casa del Asilo, que es de su propiedad, y, al efecto, se han acometido ya importantes obras.

Para atender a éstas, allegando nuevos recursos, la Marquesa de Riestra y la Junta de señoras han organizado una gran *kermesse*, que se celebrará en el mes de Agosto. Al efecto, aquella ilustre y bienhechora dama se ha dirigido a su amigos de Madrid solicitando donativos.

Seguramente serán muchas las personas que contribuyan con sus regalos a la tómbola, que tendrá un completo y brillante éxito.

Bien lo merece la hermosa Obra del Asilo-Escuela Maternal.

**Refugio de jóvenes arrepentidas.** En la Memoria anual publicada por el Real Patronato de la trata de Blancas, el Secretario, Sr. D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, dice que el Refugio de Nuestra Señora del Pilar de San Fernando de Henares ha obtenido rápido progreso y mejora en los servicios. Hay en la actualidad 70 asiladas.

La clase de Mecanografía ha dado muy buenos resultados, pudiendo ya 10 mecanografistas ganarse, al salir del Asilo, el sustento.

Las clases de costura, bordado y labores son importantes.

Se verifican exámenes trimestrales con reparto de premios, y la que obtenga y conserve la banda blanca, tendrá todo el auxilio del Patronato, hasta su conveniente y decorosa colocación.

También se celebran funciones teatrales, con sesiones de canto, declamación y baile. Este régimen ha dado lugar que no se registre ninguna fuga, como anteriormente ocurría.

**Concurso de premios.** La Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo ha publicado la Convocatoria de premios para solemnizar el IV Centenario del fallecimiento del Cardenal Cisneros.

#### PREMIOS DEL EXCMO. SR. CONDE DE CASAL

1.º **Premios a la virtud.**—En el mes de Noviembre del año actual la Academia conferirá cinco premios, de a cien pesetas, a la virtud, que serán adjudicados a las personas vecinas o naturales de Toledo, de quienes consten más actos virtuosos, ya exponiendo sus vidas por sus semejantes, ya a las que se hayan distinguido en el silencio del hogar por su perseverancia en el bien, por su abnegación y amor a otros desgraciados, y cumplimiento de sus deberes con la familia y con la humanidad, sin llamar la atención de nadie ni solicitar recursos de personas extrañas.

Cualquiera persona que tuviere noticia de los sujetos que se ha-

llen en estos casos y hayan contraído los méritos qu se consignan, se servirá dar conocimiento a la Secretaría de la Academia, por escrito y bajo su firma, antes del día 1.º de Octubre, expresando las circunstancias que a su recomendado le hagan acreedor a premio y acompañando los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

Toda persona que creyéndose merecedora del premio, lo solicitare por sí, quedará excluída del concurso, por ser contraria a la virtud la propia alabanza.

2.º **Premio al talento.**—En igual fecha se otorgará un premio de quinientas pesetas al autor de la mejor monografía histórica en que se relaten las relaciones que mantuvo el Cardenal Cisneros con Toledo, capital de su Archidiócesis, y todo lo que hizo en ella y para ella. Esta obra habrá de contener datos nuevos y venir convenientemente documentada.

Podrán concurrir al premio todos los españoles, excepto los numerarios de esta Academia.

Las obras que aspiren a este premio han de presentarse en la Secretaría de la Academia antes del día 1.º de Octubre, escritas en letra muy legible o a máquina, y autorizadas con un lema. En pliego aparte, cerrado y lacrado, se contendrán el nombre y domicilio del autor, y en el sobre se estampará el mismo lema que en la Memoria. El pliego de la Memoria premiada se abrirá por la Academia en cuanto dicte su fallo para avisar al autor el día y hora en que ha de presentarse a recoger el premio.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano, y la Academia se reserva el derecho de declarar el concurso desierto si no hallare en las presentadas mérito suficiente. Quedarán excluídos desde luego los trabajos cuyos autores declaren sus nombres directa o indirectamente. La Academia se reserva el derecho de publicación, entregando al autor 200 ejemplares de la obra impresa; pero si transeurridos dos años no se hubiere editado por la Corporación, podrá el autor hacerlo por sí y a su costa.

Las monografías se entregarán bajo recibo por una persona extraña al autor, y las no premiadas se devolverán con el pliego cerrado a quien presentare el recibo que se hubiere dado por el Secretario perpetuo de la Academia, **D. Adolfo Aragonés.**

Los premios a la virtud y al talento se adjudicarán en la Junta pública que celebrará la Academia en honor del Cardenal Cisneros, en uno de los diez primeros días de Noviembre próximo.

**Contra las enfermedades contagiosas de los mendigos.** ❖ ❖

La campaña continua y persistente de la Junta de Protección a la Infancia de Barcelona contra los infecciosos ambulantes, ha hecho que se sumara a la misma, entidad tan importante como la Real Academia de Medicina, en la que varios insignes médicos expusieron la conveniencia de que se adoptaran las más enérgicas medidas para combatir la propagación del

tracoma, la tiña y otras enfermedades contagiosas que, por falta de medios, van propagándose cada vez con más desarrollo.

La Real Academia, en vista de semejante peligro para la salud pública, nombró una ponencia, compuesta de los académicos señores Esquerdo, Blanc, Peyri y Menacho, quienes han estudiado la cuestión y proponen las medidas conducentes a evitar el mal señalado.

Afirman que existe en Barcelona la necesidad perentoria de disponer o crear locales especiales donde recoger todas estas series de individuos y puedan ser convenientemente tratados.

El "tracoma" (conjuntivitis granulosa) es una enfermedad bastante frecuente entre la clase pobre de la ciudad, ya que viene a formar, por lo menos, el 11,75 por 100 de los pacientes pobres que asisten a los hospitales y dispensarios, al paso que en las consultas particulares sólo forman el 2,64 por 100. Esto justifica se excite el celo de todos (autoridades y particulares, filántropos, moralistas e higienistas) para procurar llenar esta laguna de la asistencia pública.

Es necesario, a juicio de la ponencia, aumentar las instituciones protectoras, pues no bastan para el tratamiento de los tíficos el Asilo de San Juan de Dios para niños, y el de San Rafael para niñas.

Respecto a los pordioseros leproso pululan bastantes en Barcelona, donde hay alrededor de 25 dedicados a profesiones relacionadas con la alimentación; y, no obstante, cuando se denuncia a un leproso, pasa de manos de las autoridades a las de los hospitales, que les rehusan la entrada.

Urge, a juicio de la ponencia, que la Asistencia pública recoja de la vía pública los leproso; pero es necesario antes que se preocupe de buscar un sitio y facilitar medio, dónde y con qué tratar convenientemente a los enfermos de esta terrible enfermedad.

**En el Asilo de Santa Cristina: nuevos pabellones.** Se han inaugurado en el Asilo de Santa Cristina los nuevos pabellones y albergues nocturnos que ha construído la Asociación Matritense de Caridad.

Al acto de la inauguración asistió S. M. la Reina Doña Victoria, a la que acompañaban ilustres personalidades.

Bendijo los pabellones el señor Obispo de Madrid-Alcalá.

S. M. y su séquito visitó los lavabos y los departamentos de duchas para hombres y mujeres, instalados con calefacción y todos los adelantos modernos, y los albergues nocturnos.

Un asilado de nueve años pronunció sentidas frases de gratitud en honor de S. M. la Reina, y una niña de once años, Carmen Gonzalo, dijo unos versos en acción de gracias y ofreció a S. M. en bandeja de plata, como presente de sus compañeras de Asilo, un pañuelo de encaje.

Uno de los concurrentes al acto ha donado 100 pesetas a cada uno de estos niños, en libretas de la Caja de Ahorros.

## Censura cinematográfica.

La Comisión asesora de la censura de películas cinematográficas, compuesta de los señores Vocales de la Junta provincial de Protección a la Infancia, ha ejercido, durante el pasado mes de MAYO de conformidad con lo establecido en la Real orden de 31 de Diciembre de 1913, las funciones de asesorería, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, acerca de las películas que a continuación se expresan, formulando los dictámenes que se consignan.

### APROBADAS

*Lo que pudo un nene.—Educación de agentes de policía por el cine.—La voladura del yate (episodio cuarto de “El peligro amarillo”).—La casa abandonada (quinto ídem).—La guerra y el sueño de Morni.—Mistinguett detective.—Dormitorio trágico.—Negocios ajenos.—Tourond del héroe.—Fechorías de Peludillo.—La última hazaña.—La maritornes y los monos.—Libertad (episodio núm. 7).—Libertad (episodio núm. 8).—Robo collar de perlas (episodio núm. 7 de “Mancha roja”).—La mano aprisionada (núm. 8 ídem).—En una trampa (episodio núm. 9 de “Libertad”).—El blanco humano (ídem 10 íd.).—Una hija de Marte (ídem 11 íd.).—La delación (ídem 12 íd.).—Una Juana de Arco moderna (ídem 14 ídem).—Georget en el teatro.—Georget y su disfraz.—Georget y el auto infernal.—Georget no es el heredero.—El robo de la perla negra.—En el umbral de la muerte.—La bailarina y su perro.—Hargul el cobarde.—Las hermanas enemigas.—Salustiano casado a pesar suyo.—El aparato vampiresco (episodio núm. 7 de “El peligro amarillo”).—Guerra a muerte (ídem 8 íd.).—Desaparición de Mario (ídem 9 “Mancha roja”).—Huellas reveladoras (ídem 10 ídem).—El buitre de fortunas.—La caverna de la muerte.—El globo de cristal (episodio 9 “El peligro amarillo”).—La amenaza*

aérea (episodio 10 ídem).—*El cazador furtivo*.—*Lucha de almas*.—*Georget libertador*.—*Celestina, la hermosa camarera*.—*Profesión de Fatty*.—*Venganza diabólica*.—*Oros y bastos*.—*Pacto jurado*.—*Falso hombre sombra* (episodio 11 de "Mancha roja").—*Fantasma de los sueños* (ídem 12 íd.).—*Los celos de Frou-Frou*.—*José seductor*.—*José ama de llaves*.—*Vida nueva*.—*La cabalgata de los sueños*.—*El falso Almirante del submarino Pirata*.—*La princesa de Bothalia*.—*Lo escrito queda*.—*El incendio del Odeón*.—*Enreda mundo*.—*La bandera del parlamento* (episodio núm. 15 de "Libertad").—*La cámara del tormento* (episodio núm. 16 de ídem).—*La fuga de Libertad* (episodio núm. 17 de ídem).—*El tren de la muerte* (episodio núm. 18 de ídem).—*La recompensa* (episodio número 20 de ídem).—*Un duelo a muerte* (episodio núm. 19 de ídem).—*Amor prohibido*.—*Max y el bolso*.—*Agonía de un corazón*.—*Locura heroica*.—*Eva vengativa*.—*El ramillete de ruptura*.—*La vida en una balanza* (episodio primero de "Hazañas de Elena Holmes").—*Carrera salvaje* (episodio segundo de ídem).—*Robo de caudales* (episodio tercero de ídem).—*Maquinista herido* (episodio cuarto de ídem).—*Valentía de ferroviarios* (episodio quinto de ídem).—*La cadena humana* (episodio sexto de ídem).—*Puente levadizo* (episodio séptimo de ídem).—*La vía cortada* (episodio octavo de ídem).—*Sacrificio de Elena* (episodio noveno de ídem).—*El tren exprés* (episodio 10 de ídem).—*Cerca de la eternidad* (episodio 11 de ídem).—*Asalto al coche exprés* (episodio 12 de ídem).—*Pequeña maquinista* (episodio 13 de ídem).—*Paso peligroso* (episodio 14 de ídem).—*Salteadores de trenes* (episodio 15 de ídem).—*Tren de la muerte* (episodio 16 de ídem).—*Malombra*.—*Aventuras de un perro pobre*.—*Los honores de la guerra*.—*Cruz del matrimonio*.—*Guerra de odio* (episodio 11 de "El peligro amarillo").—*La catástrofe de aviación* (episodio 12 de ídem).—*El secreto del submarino* (episodio 13 de ídem).—*La tabaquera de marfil*.—*La conciencia de peones*.—*Sueño de un mes de verano*.—*Ambición de Mariquita*.—*Secreto del cofre fuerte*.—*El hábil detective*.—*Espía que salva* (episodio 13 de "Mancha roja").—*El crimen de Mario* (episodio 14 de ídem).—*El jarrón oriental* (episodio 15 de ídem).—*Revelación del misterio* (episodio 16 de ídem).—*La música suaviza las costumbres*.—*El avaro*.—*Dos maridos, dos mujeres y un comisario*.—*El sacrificio*.—*Amor ciego*.—*Robo del drama*.—*Frisco el escorpión*.—*Koy-Koy tiene la enfermedad del sueño*.—*Bidoni ama a los caballos*.—*Amor y coscorriones*.—*Los caminos del*

*destino.—Quimera.—El ahijado de Rirette.—Los buenos amigos. La noche en el Atlántico.—Aventuras de Noy de Tona.—Medusa velada.—La fuente de la belleza.—El núm. 121.—Drama de la corona.—La sirena loca.—Un beso misterioso.*

## APROBADAS CON OBSERVACIONES

*La cámara de las torturas* (episodio sexto "El peligro amarillo").—Suprímase las vistas del suplicio.

*El discípulo*.—Suprímase de la tercera parte todo el principio que se refiere al alba hasta encontrar el epígrafe que dice: Así, pues, tienes miedo... ¡qué vil eres! Está bien. Moriré yo sola.

*Manuela*.—Suprímase de la primera parte todo lo que se ve en primer término de la danza griega de Manuela.

*Amor sublime* (episodio 13 de "Libertad").—Suprímase de la primera parte la escena del muerto, que se ve completamente desnudo en el río. Y de la segunda parte acórtese, todo lo posible, las escenas en que Manuel atenta contra Libertad.

*Camino de perdición*.—Suprímase de la primera parte la escena del diván entre el hermano de Jorge y su amante y las orgías de la tercera parte.

*La mujer ajena*.—Cambiar el título y suprimir la escena de la tercera parte "amores ilícitos".

*Los besos que curan*.—Suprímase de la primera parte las escenas del diván cuando el amigo ofrece casa y corazón y acórtense todo lo posible las escenas de las orgías al principio de la película.

*Rueda de la muerte*.—Acórtense algunos metros de la escena de la tercera parte cuando el detective está dando vueltas en la rueda.

*Cazador furtivo*.—Acórtese el beso en que termina la primera parte.

## RESUMEN

Aprobadas.....	126	con	76.370	metros.
Aprobadas con observaciones.....	9	"	9.590	"
Total.....	135	"	85.960	"

La Comisión asesora de la censura de películas cinematográficas, compuesta de Sres. Vocales de la Junta provincial de Protección a la Infancia, ha ejercido, durante el próximo pasado mes de JUNIO,

de conformidad con lo establecido en la Real orden de 31 de Diciembre de 1913, las funciones de asesoría, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, acerca de las películas que a continuación se expresan, formulando los dictámenes que se consignan.

## APROBADAS

*Trapito.—Condenación de Sahara.—Nido destruido.—El ídolo de las mujeres.—La gran artista.—Para que tú me llores.—Refugiados en los montes.—La hora suprema.—La casa de la desolación.—Cova.—Una buena acción no se pierde nunca.—Para los huérfanos del cine.—Leda o adversidades del destino.—La esposa del Juez.—Los conspiradores.—Los hermanos corsos.—Timoteo ha divorciado.—Lazos funestos.—Salustiano y el periscopio.—Georget y el atleta.—Georget y las hermanas gemelas.—Georget y el tesoro.—Huella reveladora.—Después del baile.—Lyda D'or.—Las bodas orientales, (Episodio 14 de *El peligro amarillo*).—Los rayos bodas orientales (Episodio 14 de *El peligro amarillo*).—Los rayos de la muerte (Episodio 15 de *El peligro amarillo*).—El fin de una lucha (Episodio 16 de *El peligro amarillo*).—El club de los solteros.—El escándalo de la comisaría.—El cura de Longueval.—Expedición submarina.—Las manos de las sombras.—Un drama bajo el imperio.—Sacrificio sublime.—Ruina de un sueño.—Terrible pacto.—Billie galanteador.—Venganza del mono.—Entre los dos.—El cordero.—El gran robo del Vacuum.—La moral de papá.—Caprichos de millonaria.—La voz de la conciencia.—Ultus y el misterio de los tres botones.—La liberación del Ministro.—El poder de los piratas.—Habíase una vez.—La reina del circo.—Ultus y la dama gris.—La pista de Lester.—Toribio y las botas del brasileño.—Estratagema trágica.—Los misterios del gran Hotel, La banda del señorito, Las joyas recuperadas, El señorito confidente, El espía resucitado, La atracción del delito, La audacia del señorito, La máscara de la noche y El misterio de las joyas falsas. (Episodios del 1 al 4 y del 6 al 10 de *La sortija del destino*).—Huyendo de la quema.—La máscara del vicio.—El empleado núm. 3.—Dos buenos amigos.—La estrella de oriente.—La tierra prometida.—El gran invento.—Lucha de espías.—Carrera vertiginosa.—Alianza infernal.—El vagabundo.—Gedeón hace su viaje de novios.—Mater dolorosa.—La tonta de capirote.—Ráfaga de pasión.—Cuando los niños quieren.—La senda de la ambición.—Fatty se cayó.—El fantasma.—Flor de barro.—Aventuras de Ketty.—Banda de ena-*

*morados.—Juan el terrible.—Sofía de Kravonia.—Herencia inesperada, Minas flotantes, En la isla de Santa Cruz y un plan diabólico.* (Episodios números del 5 al 8 de *El secreto del submarino*.)  
*—Matrimonio.—Bartolo bandido medioeval.—Georget y el comboy.—Cadenas de hierro.—Hilka.—La venganza de John Foy.—El león y la muchacha.—La princesa negra.—El restaurant modelo.—Aventura aérea de Paquita.—Peludillo aventurero.—Había una vez.—La novela de Regina.—Rapto de Cleo.—Arena movidiza.—El corazón habla.—La principesa.—Sacrificio de amor.—Libertad reconquistada.—Una revelación.—La clave del secreto.*

APROBADAS CON OBSERVACIONES

*Lucciola.*—Suprímase de la segunda parte las escenas de la princesita cuando está en el tocador y no quiere recibir al pintor. Y de la cuarta parte suprimánse los besos de los mismos personajes.

*Herencia de amor.*—Suprímase del segundo acto los besos lujuriosos que dá Fratz a ella.

*El amor manda.*—Suprímase de la primera parte la escena de la modelo en casa del pintor, cuando los sorprende su mujer y de la tercera parte el beso que dá Ribier a Adela.

*La revelación.*—Episodio quinto de "*La sortija del destino*" suprimase el fusilamiento.

*La tentación de la portera.*—Suprímase la escena de la modelo cuando el aire se la lleva el manto.

*La flota de los emigrantes.*—Acórtese todo lo posible el beso que hay al final del prólogo.

*Pícaras faldas.*—Acórtese todo lo posible las dos escenas de cuando ella se levanta el vestido y enseña las piernas.

PROHIBIDAS

*El castigo.*

RESUMEN

Aprobadas.....	112	películas con	87.117	metros.
Aprobadas con observaciones..	7	" "	7.405	" "
Prohibidas.....	1	" "	1.600	" "
Total.....	120	" "	96.122	" "

## LECTURAS

### Libros, revistas, periódicos.

DR. JUAN SANTOS FERNÁNDEZ.—Viaje a España, en representación de la Academia de Ciencias de la Habana, para asistir al Congreso Oftalmológico de Valencia (1916).—Visita a Santander, Barcelona, Madrid y Coruña.—Un volumen en 4.º, de 109 páginas.—Habana, 1917.

El Dr. Santos Fernández, ilustre Presidente de la Academia de Ciencias de la Habana ha publicado, en elegante folleto, sus impresiones de viaje a España, donde fué atendido con todo afecto, por ser su personalidad grandemente estimada por los médicos españoles. Su labor científica fué en dicho viaje muy importante. Celebramos quedase satisfecho de su misión nuestro admirado y querido amigo.

LUIS DE OCHARÁN MAZAS.— *Marichu*.— Tomo primero.— (No se vende).

Verdadero deleite produce la lectura de esta bellísima novela escrita con gracejo y brillantez de estilo. Las descripciones de cuadros y paisajes vascongados están hechas de mano maestra. Así lo estimó el gran pintor Pradilla, a quien dedica el autor su obra. El ilustre artista, que conoce bien lo difícil de la copia del natural y es un exquisito crítico por su cultura extensa y su buen gusto, ha contribuido con su consejo a que el Sr. Ocharán publicase su libro, digno de ser leído y admirado por los amantes de las letras españolas.

*Biblioteca popular de Medicina e Higiene*.— (Segunda serie).— DR. D. JUAN LÓPEZ DE REGO. ¿Quiere usted evitar las infecciones? Hijos de Santiago Rodríguez.— Editores.— Burgos 1917.

El Dr. López de Rego, médico publicista y ex jefe de clínicas y laboratorio del Instituto francés Guillot, realiza en la Prensa, desde hace años, campañas muy valiosas en favor de la higiene. El opúsculo popular que acaba de escribir y que pertenece a la Biblioteca de Medicina e Higiene fundada por los inteligentes editores de Burgos, Hijos de Santiago, trata de un asunto de vi-

tal interés, como es el relativo a la infección; estudia los productores de la misma y sus vectores, describiendo las fronteras del organismo, representadas por las mucosas y la piel, detallando la manera de evitar los peligros de las enfermedades infecciosas, los agentes destructores de los microbios y la terapéutica preventiva. Como adepto al sistema vegetariano hace atinadas consideraciones acerca del frugivorismo y vegetalismo, considerando la cultura física del niño como base fundamental de toda lucha razonable contra las infecciones.

Es un trabajo útil para todos cuantos se interesan por la higiene y merece plácemes muy sinceros.

*Acción social barcelonesa.—La infancia y la vejez*, por FEDERICO RAHOLA "La Esfera", 16 Junio.

El notable trabajo del Sr. Rahola presenta una vez más a la admiración del público la acción social de Barcelona, dando a conocer la labor de diferentes organismos protectores, debidos a la protección del Estado, del Municipio, de los particulares.

Gran parte del artículo está dedicado a la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, teniendo el Sr. Rahola entusiastas frases para la actuación bienhechora y constante de la misma y para sus Vocales el Secretario D. Ramón Albó y el técnico D. Luis Folch. Nuestros lectores conocen la labor de la Junta de Barcelona en sus diferentes matices protectores, y por esta razón no copiamos los párrafos que la dedica el Sr. Rahola.

Después de tratar de los organismos para la infancia, trata el articulista de la Caja de Pensiones para la vejez, que se anticipó algunos años al Instituto Nacional de Previsión. Pocas instituciones sociales existen en el mundo que hayan tenido un crecimiento más rápido. En 31 de Enero de 1906 el número de sus libretas alcanzó la cifra de 90.139, y el importe de sus operaciones arrojaba la suma de 30.870.542 pesetas.

Ilustran el artículo algunos grabados, gran parte de los cuales se refieren a los edificios construidos por la Junta provincial.

*Guía Oficial de las aguas minero-medicinales y establecimientos balnearios de España.—Temporada de 1917.—* Redactada por D. FERNANDO MARTÍNEZ Y CARRILLO, Jefe del Negociado de Aguas Minerales de las Inspecciones generales de Sanidad en el Ministerio de la Gobernación, y D. EMILIO DE MIGUEL Y CARRILLO, Oficial del mismo Negociado, duodécimo año.—Madrid, Imprenta de Torresillas.—1917.

Los inteligentes empleados del Ministerio de la Gobernación, señores Martínez Carrillo y de Miguel, han publicado una nueva edición en la Guía Oficial de aguas Minero-medicinales que, como las anteriores, es de verdadera utilidad por lo completo de los datos que resume.

*Rincones de la España vieja.*—Santander.—*Cuevas prehistóricas. Monumentos.*—*Palacios señoriales.*—*Casas solariegas.*—*Castillos. Arte antiguo,* por D. JULIÁN SANZ MARTÍNEZ.—(Druida Milocho).—Madrid, V. H. de Sanz Calleja. 1917.

El joven D. Julián Sanz Martínez, deportista inteligente que sin descuidar sus estudios profesionales, en los cuales ha obtenido calificaciones honrosas, se ha consagrado durante las vacaciones veraniegas a recorrer las más hermosas regiones españolas anotando cuanto de notable observo, acaba de publicar un interesante libro de más de 200 páginas, avalorado con fotografías propias y al cual precede un prólogo de D. Juan Luis de Montalbán, bien conocido en el extranjero por sus numerosos viajes y su cultura, el cual hace un cumplido elogio de la obra, utilísima para todo turista que quiera orientarse por la región cantábrica.

Es un interesante trabajo, escrito correctamente con datos curiosísimos, el cual, como dice el prologuista, será en manos del viajero de valor incalculable, convirtiéndose en cicerone y erudito acompañante del turista.

Felicitemos a nuestro querido amigo por su patriotismo y su aplicación, deseándole un gran éxito en la primera etapa de su labor de publicista, en la cual cosechará honra y provecho.

*El día médico.*—*La responsabilidad de ser padre,* por el Dr. César Juarros.—*El Día,* 20 Junio.

Trata el articulista de la ardua cuestión de la salud de los futuros cónyuges como base de la salud de los hijos. No cree el doctor Juarros que la ley que se promulgase al efecto tuviese eficacia, y dice que el problema sólo puede solucionarse por la cultura.

Las gentes no conocen bien toda la falsedad de la herencia, y no saben cómo de la sanidad y fortaleza de los padres depende la salud y la felicidad de los hijos. De saberlo, en muchos casos hubieran retrocedido ante la gran responsabilidad de la paternidad.

ORISON SWET MARDEN.—Paz, poder y abundancia.—Libro de terapéutica mental y paz del ánimo, poderoso estímulo de la voluntad para lograr abundancia de salud y dicha.—Traducción directa del inglés, por *Federico Climent Ferrer.*—Barcelona.—Librería Parera.—1917.

El ilustrado editor Sr. Parera, que ha dedicado sus esfuerzos a difundir las obras de Marden con el propósito de educar la voluntad de la juventud, acaba de publicar un nuevo libro, bellamente impreso y correctamente traducido por el Sr. Climent, el cual en su prólogo manifiesta que las ideas contenidas en esta obra germinarán optimamente por autoeducación, en virtud de la cual el caudal intenso de energías personales puede utilizarse en bien propio y en el de la colectividad.

“Paz disfruta, aun envuelto en las borrascas del mundo, quien

no odia, ni teme, ni envidia, ni recela, ni codicia. Poderoso es quien, sin ambición de poderío mundano, prevalece por la esperitual influencia de su conducta inaccesible al vituperio. Rico el que, sin apetencia de placeres pasionales, prefiere la comodidad al lujo, el bienestar a la ostentación y satisfecho con lo necesario no se afana ni conturba por lo superfluo."

En estos párrafos se halla condensado el espíritu de este interesante libro.

*A una madrecita.*—*El mar y los niños*, por Manuel de Tolosa Latour.—*El Debate*, 2 Agosto.

Recordando nuestro Director que el próximo mes de Octubre hará veinticinco años que se verificó la ceremonia de colocar la primera piedra del primer sanatorio marítimo, obra que tuvo enemigos y destructores, cuyas campañas quedan contestadas viendo cómo en la actualidad se envían centenares de niños a las playas, y poniendo su pluma al servicio de la actualidad dice qué condiciones han los sanatorios marítimos, qué influencia tiene el mar en la salud de los niños y qué horas y qué tiempo son los indicados para los baños.

La playa ha de ser a mar abierta y ha de tener condiciones de seguridad, alejada de los grandes ríos, de las bahías y de los puertos.

Respecto a la hora y la duración del baño depende de las mareas en un caso y de cada individuo en el otro. En las playas del Norte conviene que sea después de las diez, y en las del Mediodía la permanencia en el agua puede ser mayor, pero nunca excediendo de 20 minutos en los mayores.

Los juegos en la arena son muy convenientes para los niños débiles, pues el baño de arena como el de sol fortifican los músculos, endurece la piel y cura las lesiones profundas que afectan a las articulaciones y los huesos.

*La educación física*, por Pío Brezosa.—*Heraldo de Aragón*, 20 de Junio.

Alaba el Sr. Brezosa la gimnasia sueca por ser la más científica y racional.

Suecia ha logrado en cincuenta años de dar en tres centímetros la talla media de sus ciudadanos y la mortalidad general de sus habitantes, disminuida al 14 por 1.000, la más baja de Europa, no obstante los rigores de aquel clima.

*El excursionismo en las Escuelas Normales*, por Sidonio Pintado *El Norte de Castilla*, 24 Junio.

La escuela no debe ser otra cosa que el vestibulo de la otra gran aula, que tiene por techo el firmamento y por paredes el horizonte variado. ¡La vida en el campo! Con ver y palpar las cosas, el niño aprende mil veces más que entre aquellos muros embadurnados, húmedos y roñosos en que se le tiene encerrado días y semanas.

Hoy se pretende o debe pretenderse enseñar a vivir; hacer de la vida un arte, una cultura, una ciencia.

La Escuela Normal de Maestras de Valladolid realiza excursiones, con las cuales se proporciona a las alumnas un intercambio de sentimientos y amistades entre las futuras maestras de diferentes provincias.

Para realizar las excursiones, la Normal ha establecido una "Caja de ahorros", cuyo funcionamiento merece ser visitado.

*Nota del día.—El veraneo del niño*, por "F. Selio".—*El Mercantil valenciano*, 29 Julio.

Propone "Fidelis" la celebración de un festival, "La fiesta del abanico", con el fin de fomentar las colonias escolares.

La idea de esta institución merece protección constante y que todos distraigan alguna cantidad de sus diversiones para procurar el bienestar y la fortaleza de los niños.

*Por qué mueren tantos niños*, por el Dr. Ramón Velasco.—*Meditina*, 28 Julio.

La causa de la excesiva mortalidad infantil arranca de las faltas que en materia de alimentación cometen las madres con sus hijos.

Las madres deben criar a sus hijos y adquirir ciertas reglas, ciertos principios, para evitar, con estos conocimientos de cultura higiénica, especialmente en lo que se refiere a la alimentación, muchas enfermedades y quizá la muerte a sus hijos.

*Oposición incomprensible.—La inspección médico-escolar.—La Prensa*, 30 Julio.

El editorial de *La Prensa* protesta contra la petición hecha por los maestros al Sr. Ministro de Instrucción pública de que no se establezca la inspección médico-escolar.

Escribe: "el médico, la visita del médico en los locales dedicados a escuelas y de los niños que a ellos asisten, no puede producir sino bienes incalculables a la infancia, a las familias, a la sociedad y al maestro mismo, que debe ser el primer interesado en que los niños que buscan en la escuela el pan espiritual, no pierdan en ella algo que vale más que la mejor enseñanza: la salud del cuerpo".

*Vida escolar.—Caperucitas blancas*, por Manuel de Tolosa Latour.—*El Debate*, 11 Julio.

Habla en su artículo nuestro Director de las colonias escolares, lamentándose de que el crédito del presupuesto destinado a este fin no se haya empleado totalmente en tan benéfica empresa, y escribe: "¿Qué conceptos tendrán en las esferas del Poder de las co-

lonias escolares? Se votó para que los niños privados de aire, de luz, de alimento, enfermizos, desamparados, anémicos, vayan como los ricos a las playas y a las montañas en demanda de energías, de salud, de bienestar."

El Cuerpo de Médicos escolares, íntimamente unido a los Maestros, puede realizar una misión salvadora, pues la organización de las colonias escolares debe hacerse examinando previamente a todos y a cada uno de los que han de formarlas por médicos que estudien en cada niño el peso, estatura, capacidad torácica, etc.

*De la mujer para la mujer. El veraneo*, por María Carbonell.—*La Medicina Social Española*.

La gente adulta, ya formada, no saca partido de los dones con que le brinda la Naturaleza, pues lleva al campo, al monte y al mar la inmensa carga de los prejuicios, respetos humanos, vanidades y preocupaciones que aplastan y ahogan el instintivo anhelo de la vida sencilla, tranquila y plácida con que brinda la Naturaleza.

A la humanidad del presente, frívola, egoísta y rutinaria, oponemos por medio de una educación basada en el amor a la Naturaleza otra humanidad, fuente de cuerpo y de espíritu, que reconcentre su pensamiento en la contemplación de lo verdadero, lo bello y lo bueno, huyendo de esa corriente de opiniones vulgares y ficticias que turban y desorientan hasta a los espíritus más sinceros, imponiéndoles la tiranía de los convencionalismos, entre los que figura ésta del veraneo señorial.

*La palabra docente*.—Revista mensual de instrucción pública.—República de San Salvador.

El último número publica, entre otros, interesantes artículos; uno acerca de la sociedad y el Maestro, y otro sobre la educación en los pueblos extraños a la Religión revelada.

*Boletín del Patronato para la Represión de la trata de Blancas*. Año XI, número 84.—Abril-Junio de 1917.

En este número se publica, como artículo de fondo, un trabajo muy sentido, referente a "las casas de familia de las jóvenes desvalidas", debido a la pluma de nuestro distinguido amigo D. José Soler y Labernia.

Además, inserta actas y Memorias, de alguna de las cuales hacemos referencia en otro lugar de este número.

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Con este número recibirán nuestros lectores un ejemplar de la Cartilla de popularización para las Madres, premiada en el VI Concurso últimamente celebrado por el Consejo y escrita por Don Rafael García-Duarte Salcedo, de Granada.